

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL ALARCON ALARCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1508/1991, de 11 de octubre, que regula el ejercicio de opción de los funcionarios, al que ha correspondido el número general 1/7.500/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de diciembre de 1992.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.407-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JENARO GONZALEZ DEL YERRO VALDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre nombramiento Real Decreto 395/1992, pleito al que le ha correspondido el número 1/7.522/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9-12-1992.

Madrid, 9 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.411-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL MORENO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1.928/1991, sobre Escalas FF.AA. S.346, pleito al que ha correspondido el

número general 1/7.525/1992 y el número de Secretaría 346/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14-12-1992.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.416-E.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CARMEN LLORCA VILAPLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo de Ministros de 23-10-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, al que ha correspondido el número general 1/7.517/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14-12-1992.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.408-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don LUIS ABAD BAUSELA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990, sobre integración escalas FF.AA. S.336, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.489/1992 y el número de Secretaría 336/1992.—1.420-E.

Por don LUIS ABAD BAUSELA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1622/1990, sobre reglamento general de evaluaciones, clasificaciones y ascensos del personal militar profesional N.S. 186/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/4.904/1992 y el número de Secretaría 186/1992.—1.418-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18-12-1992.

Madrid, 18 de diciembre de 1992.—El Secretario.

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA NEVADO VARGAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación del artículo 33 y disposición transitoria novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, solicitando indemnización por jubilación forzosa anticipada sobre jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/6.707/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de diciembre de 1992.

Madrid, 19 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.417-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.157/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Manuel Murcia Aráez y doña Elisa Perelló García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1993, a la diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en la villa de Guardamar del Segura y su plaza del Rosario, número 38, con una fachada a la misma de 8 metros 70 centímetros. Ocupa la total superficie del solar sobre el que se levanta, esto es, 86 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a garaje que tiene una superficie construida de 74 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene entrada independiente mediante puerta que se abre a la calle de situación. Se compone de una sola nave y cuenta con un aseo. Cuenta también en la planta baja con zaguán de entrada y escalera de acceso a la vivienda de la planta alta. Y dos plantas altas unidas por una escalera interior formando entre ambas una vivienda dúplex que tiene entrada independiente en la primera planta alta, mediante puerta al rellano de la escalera.

Tiene una superficie útil total entre las dos plantas de 125 metros 61 decímetros cuadrados. Se halla rematado el edificio con terraza a la catalana. Está dotado de los correspondientes servicios, de agua potable, luz eléctrica y desagües. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Doiores, tomo 1.521, libro 240 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 67, finca 7.225 quintuplicado, inscripción séptima.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—10.613.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.460/1991, seguidos a instancia de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Javier Picornell Alemany; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de julio de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 3.479.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 15 del total edificio y 4 de la casa derecha, entrando, oeste. Vivienda emplazada a la parte derecha, entrando, oeste, de la primera planta del edificio situado en la ciudad de Oliva, en la calle de las Monjas Claras, número 18. Es de tipo D. Ocupa una superficie construida de 121 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y baño. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva en el tomo 1.215, libro 345 del Ayuntamiento de Oliva, folio 154, finca 21.155, inscripción novena.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—10.612.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.023/1991, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Poyatos, contra mercantil «Cabelco, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial, por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de que indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: En término de Calpe, partida Carrió, lugar denominado Basetes, una parcela de tierra seco, de 1.060 metros cuadrados de superficie. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 191, libro 21, folio 239, finca registral número 3.156. Tipo de tasación: 7.900.000 pesetas.

Segundo lote: En término de Calpe, partida Basetes, parcela de tierra seco, de 1.418 metros cuadrados de superficie. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 237, libro 32, folio 181, finca número 4.374. Tipo de tasación: 7.800.000 pesetas.

Tercer lote: En término de Calpe, partida Basetes, parcela de tierra seco, que tiene una cabida de 1.100 metros cuadrados. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 148, libro 15, folio 132, finca registral número 2.417. Tipo de tasación: 7.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1993.—La Secretaria judicial Pilar Solanot García.—10.646.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 481/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vargas Hernández y otros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Lote 1. Trozo de tierra campo en término de Almoradí, partido de los Montesinos, partido de El Pino, procedente de la hacienda «La Asunción», con una cabida de 78 áreas 17 centiáreas. Inscrita al libro 184 de Almoradí, folio 17, finca número 15.719.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Casa habitación tipo A, sita a la izquierda según se mira desde la fachada del edificio en que se integra, con entrada independiente por el zaguán y escalera, tiene una superficie construida en planta baja de 91,50 metros cuadrados y un patio de 365,03 metros cuadrados, y en planta alta de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 192 de Albuera, finca número 14.808.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Lote 3. Tierra seco blanco, en término de Almoradí, partido del Pino, Campo de Salinas, parte de la heredad denominada «La Asunción», tiene una cabida de 1 hectárea 56 áreas 82 centiáreas. Inscrita al libro 182 de Almoradí, folio 40, finca número 11.131.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote 4. Solar edificable en término de Iznalloz, barrio Alto o Calvario, que mide 1.500,46 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro hay tres naves de planta baja con una superficie de 80 metros cuadrados, 140 metros cuadrados y 137 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 891, libro 152, folio 166, finca número 11.643.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Lote 5. Trozo de tierra seco, nombrado de la Corona, pago del Calvario, término de Iznalloz, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 891, libro 152, folio 170, finca número 11.645 del Registro de Iznalloz.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote 6. Cochera en planta baja, es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde el norte. Mide 11,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.254, libro 956, folio 164, finca número 74.729 del Registro de Orihuela.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 7. 9.—Local destinado a cochera en planta baja, es el primero de izquierda a derecha según se mira desde el sur. Mide 18,55 metros cuadrados. Inscrita al libro 958, folio 13, finca número 74.745 del Registro de Orihuela.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 8. 41.—Apartamento tipo C en planta cuarta elevada sobre la baja. Es el tercero de izquierda a derecha, según se mira a la fachada principal. Mide 54 metros cuadrados más una terraza de 13,79 metros cuadrados. Inscrita al libro 958, folio 109, finca número 74.809 del Registro de Orihuela.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 9. 42.—Apartamento tipo D en planta cuarta elevada sobre la baja. Es el cuarto de izquierda a derecha, según se mira a la fachada principal. Mide 54 metros cuadrados, más una terraza de 13,79 metros cuadrados. Inscrita al libro 958, folio 112, finca número 74.811 del Registro de Orihuela.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 10. Número 2.—Piso vivienda sito en las plantas primera y segunda, con una superficie por planta de 59,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 860, libro 147, folio 83, finca número 11.101 del Registro de Iznalloz.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Sandoval.—El Secretario.—10.639.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 378/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Villalba Cobos, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 5.006.400 pesetas.

Primera subasta, el día 3 de mayo de 1993. Segunda subasta, el día 31 de mayo, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 28 de junio, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titulación registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

No podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Número 53. Vivienda en 3.ª planta alta, centro, tipo B-3, con entrada a través del zaguán general al paseo de los Mártires, sin número, escalera marcada con el número II, en la localidad de Cieza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 749, libro 223, folio 84, finca número 19.924.

Dado en Alicante a 11 de febrero de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—10.641.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 76/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Christopher Alan Beeton y doña Silvia Gwendoline Beeton, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de junio de 1993, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Apartamento-vivienda en planta segunda del apartotel en la urbanización «Villamartin», término municipal de Orihuela, sector Hotelero o Villagolf. Pertenece a la fase VI, señalado en el plano de la urbanización con el número 85. Es el cuarto desde el viento este. Teniendo su acceso por el viento norte. Ocupa una superficie construida de 57 metros 65 decímetros cuadrados y con inclusión en elementos comunes 75 metros 54 decímetros distribuidos en vestíbulo, salón y un dormitorio, cuarto de baño, cocina, galería y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela 1 en el libro 1.086, tomo 1.419, finca 86.438.

El tipo fijado en la escritura de préstamo hipotecario es el de 7.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—10.566.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra «Fontanería Lorca, Sociedad Limitada»; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 18.750.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra sin número en la zona de servicios del plano de urbanización de Ciudad Quesada, sita en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, que mide 1.000 metros cuadrados, en la que se incluye una nave industrial que ocupa una superficie construida de 400 metros cuadrados sin distribución interior. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.547, libro 105 del Ayuntamiento de Rojales, folio 89, finca 9.512, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—10.617-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 257/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «N G Consultores, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 26 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, alas once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio de 1993, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Número 6-7 A, local en planta semisótano, respecto de la calle en proyecto situada al viento este del edificio sito en Lorca, carretera de Murcia a Granada. Esta señalado con las letras E-1 y F-1, de figura irregular. Ocupa una superficie útil de 211 metros 75 decímetros cuadrados, y construida, de 237 metros y 19 decímetros cuadrados que linda: Frente-este, zona porticada de la plaza central del edificio; derecha-norte, local 6 B; izquierda-sur local 7 B, y espalda oeste, subsuelo de la carretera de Murcia a Granada. Inscrita al tomo 2.080, libro 1.733 del Ayuntamiento de Lorca, folio 29, finca número 43.280 inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 20.161.150.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—3.116-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.291/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledó, contra don Francisco Ruiz Díaz y doña Antonia Romero Uceda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de julio de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1993, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 27.537.714 pesetas.

Bien objeto de subasta

«Bungalow» señalado con el número 9, que tiene acceso directo e independiente por la calle Cuba, a través de su jardín o terraza delantera, compuesto de planta baja y alta, comunicadas interiormente por escaleras, cuyas plantas están distribuidas en varias dependencias; tiene una superficie útil de 54 metros 70 decímetros cuadrados, y el jardín, unos 20 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.251, libro 307, folio 28, finca número 23.954, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—10.634.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 281/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Vicente Belda López y doña Carmen Figueréz Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril, a las diez horas, por el tipo pactado par la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el 25 de mayo, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Solar situado en la villa de Caudete y su barrio de San Francisco, de 5 metros 70 centímetros de fachada por 26 metros 80 centímetros de fondo, o sea, 152 metros cuadrados. Tiene un ensanche en la parte posterior de unos 150 metros cuadrados, y linda todo, derecha, entrando, iglesia de San Francisco y don Francisco Bañón Rey; izquierda, don José Belda Tortosa; espalda, prolongación de la calle Colón, y frente, camino público.

Inscripción: Tomo 1.081, libro 333, folio 136, finca 15.068, inscripción tercera, del Registro de Almansa.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.800.000 pesetas.

2. Solar situado en la villa de Caudete y su barrio de San Francisco, ocupa una superficie de 181 metros cuadrados, y linda, al norte, prolongación de la calle Colón; sur, casa de don Vicente Belda López, y poniente, solar de don Antonio Belda López.

Inscripción: Tomo 749, libro 244, folio 232, finca 15.793, inscripción segunda del Registro de Almansa.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Almansa a 14 de enero de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—10.505-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 166/1992, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Andrés Hernández Cifuentes y su esposa doña Rosa María Sánchez Poveda; don Manuel Martínez Fito y su esposa, doña Dolores Gómez Mínguez, y contra la mercantil «Maloher, Sociedad Anónima Laboral», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de mayo de 1993, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Almansa, calle José Conde, número 1, portal izquierda, sita en la planta tercera a la izquierda subiendo, de una superficie útil de 78,56 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, vuelo del patio interior y finca especial 18; derecha, finca especial número 16; izquierda, calle de Batalla de Almansa, y fondo, calle del Seis de Mayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 934, libro 352, folio 4, finca 19.317.

Tipo pactado para la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda en planta tercera alta, con acceso por el patio zaguan, 34, de la calle de las Norias, llamada antes Almirante Carrero Blanco, puerta seis, del tipo D. Linda: Por su frente, con dicha calle de Las Norias; derecha, mirando a la fachada recayente a la misma calle, con vivienda puerta 5, patio de luces y caja de escalera; izquierda, al igual que el edificio, y fondo, caja de escalera, patio de luces y al igual que el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 806, libro 281, folio 136, finca 19.758, inscripción segunda.

Tipo pactado para la primera subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Almansa a 21 de enero de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—10.507-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1992, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Alfonso López Abellán y doña Angela Sánchez Sáez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana siete.—Piso tercero, que es el de la derecha, entrando a él por la escalera, con fachada a la calle de Doña Violante y a la plaza donde confluye la citada calle y la de General Dávila, hoy rambla de La Mancha. Es porción determinada del edificio de Almansa, rambla de La Mancha, antes General Dávila, número 18, antes 10. Según el título ocupa una extensión edificada de 111 metros 28 decímetros cuadrados y una superficie útil de 94 metros 6 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva su superficie construida es de 108 metros 75 decímetros cuadrados. Es del tipo A, estando distribuido en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene servicios de agua potable, luz eléctrica y alcantarillado. Y tomando como frente la plaza de donde confluyen las calles rambla de La Mancha y Doña Violante, linda: Derecha, piso tercero izquierda a él entrando, o finca 8 del inmueble; izquierda, calle de Doña Violante, y fondo, Francisco López Cuenca. También linda, por derecha, con hueco de luces, y por su fondo y derecha, con escalera y caja de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el tomo 961, libro 368, folio 132, finca registral número 16.906, inscripción tercera.

Tipo pactado para la primera subasta: 4.281.756 pesetas.

2. Urbana ocho.—Piso tercero, que es el de la izquierda, entrando a él por la escalera, con fachada a la calle del General Dávila, hoy rambla de La Mancha, y a la plaza de donde confluyen la citada calle y la de Doña Violante. Es porción determinada del edificio en Almansa, rambla de La Mancha, antes General Dávila, número 18, antes 10. Según el título ocupa una extensión edificada de 107 metros 28 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 65 decímetros cuadrados; y según la cédula de calificación definitiva su superficie construida es de 103 metros 8 decímetros cuadrados. Es del tipo B, estando distribuido en vestíbulo, pasos, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y cuarto de baño, teniendo servicios de luz eléctrica, agua potable y alcantarillado. Y tomando como frente la plaza en donde confluyen las calles de Doña Violante y rambla de La Mancha; linda: Izquierda, piso tercero, derecha a él, entrando, o finca sita del inmueble, y fondo, Francisco López Cuenca. También linda, por izquierda, con hueco de luces, y por su fondo e izquierda, con escalera y caja de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 961, libro 368, folio 135, finca registral número 16.907, inscripción tercera.

Tipo pactado para la primera subasta: 4.058.244 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Albacete, libro el presente edicto en Almansa a 21 de enero de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—10.490-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 854/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Francisco Sánchez Martínez e Hijos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Gázquez Alcobá, frente a don Juan de Dios Ortiz Rivas, don Francisco López Almecija y don Bienvenido del Río Navarro, vecinos de Almería, en reclamación de 4.020.000 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de mayo de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes

1. Vehículo «Leciñena» semirremolque Frigo, AL-610-R. Pericialmente tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «Leciñena» semirremolque, AL-1057-R. Pericialmente tasado en 4.000.000 de pesetas.

3. Camión «Volvo», matrícula AL-8457-H. Pericialmente tasado en 4.000.000 de pesetas.

4. Semirremolque caja «Prim Ball», AL-668-R. Pericialmente tasado en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana, renta limitada subvencionada, tipo B, sita en planta primera alta señalado con el número 3 de los elementos individuales del edificio de cinco en la calle Sr. Barraquer, de esta capital, marcado con el número 2 del bloque A. Ocupa una superficie construida de 103,88 metros cuadrados. Inscrita al libro 556, tomo 1.208, folio 152, finca 22.963 N. Pericialmente tasada en 4.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Vivienda tipo C sita en la segunda planta señalada con el número 9 de los elementos individuales del edificio de seis sito en calle perpendicular a la carretera de los Depósitos, señalada con el número 10 de la calle S. Miguel Arcángel, de esta ciudad, con una superficie construida de 65,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 39, tomo 621, libro 30, finca 8.323 N. Pericialmente tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—3.106-D.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1992, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista García Colomé y doña Pilar Colomé Llambrich, con domicilio en Ronda, 36, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de mayo de 1993.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de junio de 1993.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso de la primera planta alta, sita en la calle Calderón de la Barca, número 36, de Amposta, de 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, tomo 2.599, folio 224, finca 21.158.

Tasada a efectos de subasta en 10.010.000 pesetas.

Dado en Amposta a 10 de febrero de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—10.600.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Jueza sustituta de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 237/1992, seguidos a instancia de don Germán Vaquero Hernández, representado por la Procuradora señora Benza Pérez, contra don Julián Pérez Villacastin, por el presente se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo, a la misma hora, sirviendo

de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a la misma hora.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero:

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Finca: Casa radicante en Villarejo del Valle, calle General Mola, 41, compuesta de planta baja, principal y desván. Ocupa una superficie de 6 metros de fachada principal, 9 de fachada trasera por 20 metros de fondo, con un huerto de 2 metros de ancho por 10 de largo. Linda: Derecha, saliendo, con casa de Teófila Carrasco Tenaguillo; izquierda, casas de Antonio Gómez Miranda y Cipriana Barberá, y espalda, con huerto propio y huerto de Teófila Carrasco Tenaguillo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 302, libro 12, folio 162, finca número 1.076.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiera tal impedimento.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de febrero de 1993.—La Jueza, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—10.600.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 154/1991 se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Blanca Quintana, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle

Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 20 de mayo y 10 de junio de 1993, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 52.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo, de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18 del expediente número 154/1991.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este anuncio y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca rústica, pieza de tierra de cultivo regadio, sita en término de Pineda de Mar y territorio llamado «Pla de la Riera», denominada «Bomba» o «Can Pujols», en el que hay edificada una casa, con frente al sur, compuesta de bajos y un piso, con su porche o cuadra a la derecha, entrando de la misma, que mide 12 metros de ancho o frente, por 11 metros de largo o fondo, iguales a 132 metros cuadrados y lindante, por todos sus lados, con la finca que está sita, con un pozo de agua alumbrado en la misma para el riego de toda la finca. Tiene una cabida total de 1 hectárea 8 áreas 60 centiáreas, y linda, en junto: A oriente, con fincas de don Juan Maresma, don Francisco Martorell y don Joaquín Rusalleda; al sur, con la de dicho don Joaquín Rusalleda y otra de don Joaquín Buch; a poniente, con otras de don José Masjuán y don Sebastián Horta Vilaseca, y al norte, con dicha finca de don Sebastián Horta Vilaseca.

Tiene a su favor una servidumbre de paso a pie, a caballo o en carruaje de cualquier clase, por un camino que tiene una extensión de 2 metros 40 centímetros de anchura, por unos 40 metros de longitud, o sea, desde el camino llamado «Camp dels Olivers», hasta la finca descrita que es el predio dominante, cuyo camino está situado en el linde sur-este de la finca colindante del señor Horta, o predio sirviente, pudiendo utilizarlo los dueños de ambas fincas únicamente como camino o carretera, y viniendo todos los gastos de construcción y conservación a cargo del titular o los suyos. Tiene además derecho de paso de camino de herradura por el norte, con salida a la carretera real.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.510, libro 318 de Pineda de Mar, folio 171, finca número 1.635-N, inscripción cuarta.

Su valor: 52.000.000 de pesetas.

Adquirida en virtud de préstamo hipotecario por don Domingo Maresma Maresma, en Calella, ante el Notario don Luis Enrique Barberá Soriano, el día 5 de febrero de 1991, con el número de protocolo 600.

Dado en Arenys de Mar a 8 de febrero de 1993.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—10.635.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1992, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rosa Bargas y doña Begoña Martínez Olay, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1993 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1993 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primerá ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 10, piso cuarto, letra A, derecha subiendo por la escalera, de la casa señalada con el número 25 de la calle Fernando Morán, de Avilés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.913, folio 66, libro 176, finca número 20.673.

Dado en Avilés a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.615-D.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 484/1991, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra doña Manuela Gragera Maeso, sobre reclamación de 428.504 pesetas de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera

vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 3 de mayo, 3 de junio y 2 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, B, del edificio situado en la calle Toledo, número 11, barriada de San Roque, Badajoz. Mide 80,2 metros cuadrados construidos.

Inscrito al libro 702, folio 24 vuelto, finca registral número 44.709 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Está tasada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada doña Manuela Gragera Maeso, declarada en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—10.597.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 458/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a doña Manuela Gragera Maeso, en reclamación de 1.969.461 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto de remate el día 27 de mayo del presente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8, piso letra B, situada en la planta tercera del edificio situado en la calle Toledo, número 11, de San Roque, de esta capital. Consta de un «hall», baño, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, tendedero y pasillo. Según título, ocupa una superficie construida de 80 metros y 2 decímetros cuadrados, según la cédula definitiva 68 metros y 34 decímetros cuadrados útiles. Con respecto a la planta en que radica y mirando desde el «hall» de su entrada, lindan: Frente, ese «hall»; derecha, entrando, con el piso tipo A; izquierda, con el piso tipo C, y fondo, calle Toledo. Inscrita al folio 24 del libro 702, finca registral número 44.709.

Dicha finca está valorada en 7.204.800 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de febrero de 1993.—La Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—La Secretaria.—10.636.

BADALONA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206//1990, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra finca de doña María Luisa Rodríguez Mercader y don Eusebio Santos Martínez, he acordado la celebración de primera pública subasta para el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 60.705.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 15 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra pinar de figura irregular sita en el término de Cabrils, procedente de la finca conocida como «Mas Vehils», dentro de la cual existe edificada una casa-torre compuesta de sótanos, que ocupan 68 metros 90 decímetros cuadrados, y dos plantas de altura de una sola vivienda, que ocupan, la primera, 233 metros 47 decímetros cuadrados, y la segunda, 262 metros 52 decímetros cuadrados. Toda la finca en conjunto ocupa una superficie de 2.267 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con un camino, y mediante él, con resto de la finca de que procede, y se segregó, de José Ferrer, y por el norte, sur y oeste, también con dicho resto de finca de su procedencia. Inscrita al tomo 1.037, libro 29 de Cabrils, folio 113, finca número 786 del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 24 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.513-16.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa Rural de Catalunya, representada por el Procurador señor Mora Pedra, contra don Antonio Roca Martí, don Ramón Armengol Roca y doña Nieves Barroso Arias, en reclamación de la cantidad de 3.222.282 pesetas, importe del principal reclamado, más 1.600.000 pesetas de intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha 5 de febrero de 1993, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1993, a las once horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 2 de junio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1993, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio ofrecido al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que

tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Rústica.—Pieza de tierra, campo, de regadío, llamada Sort, sita en el término municipal de Ponts, partida de Cami de Moli, de cabida después de varias segregaciones, 72 áreas 9 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don Tomás Díaz, don Jaume Fontanet y otros; oriente, con doña Asunción Calvet; mediodía, con solar de don Joan Blanch, y poniente, con camino.

Inscrito al tomo 459, folio 122, finca registral número 347 del Registro de la Propiedad de Solsona (Lleida).

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Rústica.—Porción de terreno en la partida de Plans, de 686 metros cuadrados. Linda: Al este, con camino; oeste, con don Sebastián Lloret; norte, con don Josep Coma.

Inscrita al tomo 424, folio 167, finca registral número 1.785.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 5 de febrero de 1993.—El Juez, Miguel Angel Arbona Femenia.—10.596.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 681/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández López y doña Eulogia Morán Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1993 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4680-000-17-681/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta quinta que forma parte de la casa doble señalada con el número 1 del grupo Peñucas, barrio Gallarta, de Abanto y Ciérvana, inscrita al tomo 1.030, libro 140 de Abanto, folio 213, finca 12.929, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en 11.865.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—3.115-D.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 175/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», contra «Auto Reparaciones 2.000, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bienes muebles.—Una equilibradora de ruedas y sus accesorios, una bancada de carrocerías con medidor y accesorios marca «Chief» y un horno de pintura y secado «Geinsa», incluidos su desmontaje y puesta en marcha.

Tipo de la primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.575.000 pesetas.

Bienes inmuebles: Local número 1 de edificio industrial en la carretera de San Vicente, sin número, del barrio de Trapaga, Zaballa, Valle de Trapaga, Vizcaya.

Tipo de la primera subasta: 118.350.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 88.762.500 pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—10.534.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.125/1989-4, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Rosa Domenech Sausa, sobre declaración de fallecimiento de don José María Vicente López, nacido el 8 de octubre de 1910, en la localidad de Gergal (Almería), hijo de Leandro Vicente y Emilia, cuyo último domicilio conocido fue el de esta ciudad, calle Galabert, número 24, del que partió en el año 1936 cuando tenía veinticinco años de edad al ser movilizado a filas en situación de guerra, desde el Gobierno Militar de Barcelona, ignorándose su paradero o situación y correspondiéndole en la actualidad la edad de setenta y nueve años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, y para que cualquiera que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—2.475-E. y 2.º 16-3-1993

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 755/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra doña Emilia Estero de la Vega y don Antonio de la Vega García, en reclamación de la suma de 4.271.159 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 29 de abril de 1993, para la segunda, el día 25 de mayo de 1993, y para la tercera, el día 18 de junio de 1993, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario, no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 4. Tienda segunda en planta baja, lado izquierdo del inmueble sito en esta ciudad, señalado con los números 279 y 281, de la calle Felipe II. Ocupa una superficie de 52 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, contemplada desde la fachada del edificio: Por el frente, este, con calle

de su situación; por la derecha, entrando, norte con la entidad número 5; por la izquierda, sur, con la entidad número 3; por el fondo, oeste, con la entidad número 2; por arriba, con entidad número 15 de planta entresuelo; por abajo, con la entidad número 1 del sótano.

Tiene un coeficiente de 54 centésimas por 100 inscrita al tomo 2.217, libro 155, sección segunda, folio 10, finca número 23.809, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona. El tipo para la primera subasta, fijado en la escritura de la hipoteca que se ejecuta, asciende a 6.963.990 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—La Secretaría.—3.112-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 61/1993, sección cuarta, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Infiesta Argüeso, natural de Humacao (Puerto Rico), nacida el 6 de febrero de 1886, la cual se ausentó de su domicilio sito en Barcelona, avenida Diagonal, número 514, principal, segunda, último domicilio estable de la citada del que se tiene noticia, sin que pese a las averiguaciones realizadas por su familia, así como por su sobrino don Alejandro Infiesta Mediavilla se haya podido averiguar su paradero, y sin que haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—El Secretario.—3.068-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 131/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Pérez Martí, don Jesús González González, doña María Carmen Maqueda Aguilas, don José Manuel González González y «Transgomasa, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote primero, 5.250.000 pesetas; lote segundo, 5.000.000 de pesetas, y lote tercero, 113.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente

los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1.º Derechos de propiedad que ostenta la parte demandada sobre la siguiente finca: La vivienda unifamiliar sita en la calle del Cim, número 199, de la urbanización «El Balcó de Sant Llorenç», de Castellar del Vallés. Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Lote 2.º Camión marca «Mercedes Benz», 1928-LS, matrícula B-3520-MC. Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Televisor en color, marca «Sharp», de pantalla grande, número de serie 412219, con caja de color negro. Valorado en 24.000 pesetas.

Un video, marca «Sharp», modelo AP-LD, sistema VHS. Valorado en 20.000 pesetas.

Tresillo con estructura de madera maciza, tapizado en tela de color beige con rayas de color marrón, formado por tres plazas y dos sillones. Valorado en 22.500 pesetas.

Mueble vitrina de comedor en madera maciza, con dos cajones en la parte baja y cuatro puertas y en la parte alta cuatro puertas con cristal, de estilo rústico. Valorado en 15.000 pesetas.

Una mesa y seis sillas de madera maciza, en estilo rústico. Valoradas en 12.000 pesetas.

Mesa de jardín, redonda, de 1 metro de diámetro aproximadamente, en piedra artificial y estructura de hierro, pintado en color blanco y tres sillas a juego. Valoradas en 4.500 pesetas.

Frigorífico, marca «Corberó», con congelador incorporado, de dos puertas, de cuatro estrellas. Valorado en 8.500 pesetas.

Lavadora carga superior, marca «Balay». Valorada en 7.000 pesetas.

Todo lo cual asciende a 113.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.451-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.085/1992-4.ª, instado por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Lidia González Rivas y don Manuel Celeiro Rodríguez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta,

en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 4 de junio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 5 de julio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto de subasta

Entidad número 15. Puerta primera, piso cuarto, radicado en la planta quinta de la casa número 19 de la calle Gabriel y Galán, de Barcelona. Coeficiente de 1,60 por 100. Ocupa una superficie de 48 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, al tomo 1.997, libro 352, folio 1, finca número 25.867. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.960.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.631.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.094/1992, promovido por «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Plantada Pous, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 18. Piso 1.º, puerta 4.ª, en la cuarta planta del edificio radicado en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Vilamari, donde le corresponde el número 33; que ocupa una superficie de 64 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo, además, una terracita de 7,40 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco escalera, patio de luces y pisos 1.º, 1.ª, y 1.º, 3.ª; izquierda, entrando, patio de luces y proyección vertical de las terrazas de la planta entresuelo; arriba, piso 2.º, 4.ª, y debajo, piso principal 4.ª. Coeficiente de propiedad 3,17 por 100. Superficie del solar de la total finca 455,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.308 del archivo, libro 906, de la Sección Segunda, folio 211, finca número 30.797, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.953.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 488/1985, sección 1-L, se siguen

autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Joaquín Balsa Durban, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Mitad indivisa de la finca número 20.376 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa. Descripción: Nave-local; superficies: Planta baja 220 metros cuadrados y planta piso 220 metros cuadrados; total 440 metros cuadrados.

Mitad indivisa de la finca número 20.378 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa. Descripción: Nave-local; superficies: Planta baja 220 metros cuadrados y planta piso 110 metros cuadrados; total 330 metros cuadrados.

Mitad indivisa de la finca número 20.380 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa. Descripción: Nave-local; superficies: Planta baja 220 metros cuadrados y planta piso 55 metros cuadrados; total 275 metros cuadrados.

Mitad indivisa de la finca número 20.382 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa. Descripción: Nave-local; superficies: Planta baja 220 metros cuadrados y planta piso, 55 metros cuadrados; total 275 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Lote primero: Finca 20.376, valorada en 3.372.030 pesetas.

Lote segundo: Finca 20.378, valorada en 2.379.300 pesetas.

Lote tercero: Finca 20.380, valorada en 2.126.850 pesetas.

Lote cuarto: Finca 20.382, valorada en 2.126.850 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—3.067-D.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.344/1990-4.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora doña Amalia Jara Pañaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Bermúdez Ruberte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Casa que consta de garaje, que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados construidos; planta baja, que ocupa 64 metros 20 decímetros cuadrados construidos; planta piso, que ocupa una superficie de 66 metros cuadrados construidos, y golfas en planta superior, destinando el resto del terreno a jardín y accesos. Construida sobre un terreno sito en calle Tarragona, número 19, esquina a la avenida John F. Kennedy, de superficie 643 metros cuadrados, equivalentes a 17.019 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Tarragona; al sur, con hermanos Castells Castells; al este, con la avenida John F. Kennedy; y, al oeste, con resto de finca de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 1, tomo 2.948, libro 233, folio 13, finca número 9.621.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, séptima planta, el próximo día 11 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.232.000 pesetas, mitad indivisa sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—1.514-16.

BECERREA

Edicto

Doña María Cruz Reyes Madrudejos, Jueza de Primera Instancia de Becerreá (Lugo).

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148 bis/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don José Campos Rivadeneira y doña María Regina Iglesias López, en cuyo procedimiento ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, de la finca siguiente:

Local, en la planta baja según se mira desde la calle Carlos III, señalado con el número 2, destinado a local de negocio, prácticamente sin distribución interior, que tiene entrada directa por dicha calle de Carlos III. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados y linda: Frente, calle de Carlos III; derecha, entrando, portal de entrada y local señalado con el número 3, propiedad de los vendedores; izquierda, casa de Eduardo Monasterio, y fondo, carretera de Navia. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble de 24 enteros por 100 ó 24 centésimas. Dicho local está integrado en el siguiente edificio construido en sotabanco, con fachada principal a la carretera de Madrid a La Coruña o calle de Carlos III y fachada posterior a la calle de Navia; se compone de sótano, si bien éste queda a la altura de la carretera de Navia con acceso directo desde ella, en el que existe un local y otro hueco destinado a garaje y otros usos, planta baja integrada por dos locales y patio o zaguan de entrada con escalera que conduce a cuatro pisos altos destinados a viviendas, el último abuhardillado. Ocupa la totalidad del solar, es decir, 199 metros, y linda: Frente, calle de Carlos III; derecha, entrando, casa de doña Solodad Villares; izquierda, casa de Eduardo Monasterio, y fondo, carretera o calle de Navia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 413, libro 128, folio 44, finca 7.763, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de abril, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gómez Jiménez, sin número, de Becerreá; para la segunda subasta se ha señalado el día 21 de mayo, a las trece treinta horas, y para la tercera el día 23 de junio, a las trece treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.200.000 pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los deudores.

Dado en Becerreá a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, María Cruz Reyes Madrudejos.—El Secretario.—3.099-D.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 49/1991, promovido por la mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra la mercantil «Unitécnico, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez y tercera subasta la finca que al final se dirá: Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1933, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 67.275.000 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle el Puente, con el número 147, el 20 por 100 del tipo de tasación que se señaló para la segunda subasta, siendo éste el 75 por 100 del precio pactado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente, que se subasta en un sólo lote:

Local comercial señalado con el número 31 de las plantas baja y sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados, en la planta baja y otros 93 metros cuadrados, en la planta sótano. Linda: Por su frente u oeste, terraza comercial; izquierda, entrando o norte, con local comercial señalado con el número 30; derecha, entrando, o sur, local señalado con el número 31 y con la vivienda del portero, y fondo o este, con piscina. Este local tiene derecho al uso y disfrute gratuitamente de la terraza situada a su frente en toda la longitud de su fachada y con la limitación establecida en el apartado IV, párrafo B), de la escritura de obra nueva y división horizontal.

Inscrita al tomo 473, libro 80, de la Sección Tercera, folio 136, finca registral número 8.396, inscripción primera.

Esta finca está tasada en 22.425.000 pesetas.

Finca número 188 del orden general.—Local comercial señalado con el número 32 de las plantas baja y sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie en la planta baja de 63 metros cuadrados y otros 63 metros cuadrados en el sótano. Linda: Por su frente y oeste, con terraza comercial; norte, local comercial señalado con el número 31 y con la terraza comercial cedida en usufructo al mismo local; este, con vivienda del portero; sur, con local comercial número 33.

Este local tiene derecho al uso y disfrute gratuitamente de la terraza situada a su frente.

Inscrita al tomo 473, libro 80 de la Sección Tercera, folio 138, finca registral número 8.389, inscripción primera.

Valorada en 22.425.000 pesetas.

Finca número 189, de orden general.—Local comercial señalado con el número 33 de la planta baja y sótano del edificio denominado «Torre Principado», sito en Benidorm, avenida de Madrid, sin número de policía. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados en planta baja y otros 65 metros cuadrados en sótano. Linda: Por su frente y oeste, con terraza comercial; norte, con local comercial señalado con el número 32; derecha, entrando, o sur, con el local comercial señalado con el número 34, y fondo o este, patio de acceso al garaje, piscina y vivienda del portero. Este local tiene derecho a uso y disfrute gratuitamente de la terraza situada a su frente en toda la longitud de su fachada.

Inscrita al tomo 473, libro 80 de la Sección Tercera, folio 140, finca registral número 8.400, inscripción primera.

Esta finca está valorada en 22.425.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.611.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 389/1991, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 5.620.061 pesetas, de principal más otras 1.200.300 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por la Caja de Crédito de Altea, contra don José Zaragoza Iborra, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de mayo próximo, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de mayo próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, número 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm; cuenta del Juzgado número 0139000010/389/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo

licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado tercero del presente.

El bien objeto es el siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta, construida sobre una porción de terreno de 600 metros cuadrados, aproximadamente, sita en el término municipal de Altea, partida «Baseta». La planta baja ocupa una superficie cubierta de 142 metros cuadrados y se destina a almacén y garaje. La planta alta, con igual superficie cubierta que la baja, es decir, 142 metros cuadrados, se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, teniendo además una terraza descubierta de 16 metros cuadrados. Se halla dotada de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a zonas de jardín y ensanche. Linda todo: Norte, barranco; sur, tierras de don Francisco García Montserrat; este, don Timoteo Zaragoza, y oeste, camino.

Inscripción.—Tomo 91, libro 16, folio 40, finca número 2.695, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaría.—10.594.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Servicash Distribuciones, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Puesto número 10 de la planta primera o baja de Mercalox, sito en Benidorm, calle Gerona y avenida de la Diputación, sin número de policía. Tiene su frente por el lindero este y ocupa una superficie de 8 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o este, calle interior del mismo mercado; norte, puesto número 9; sur, puesto número 11, y oeste, proyección vertical a la zona de acceso al sótano del mercado. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 27 centésimas de entero por 100 y otra cuota de 59 centésimas de entero por 100 en relación a los gastos privativos de Mercalox.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 684, libro 198, folio 212, finca registral número 18.738.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 23 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 24 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—10.586.

BERGARA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Antonio Gras, Sociedad Anónima», contra don Esteban Martín Mateo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.872/15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local derecha en planta baja número 2 del edificio número 35 de la calle Labeagta de Urretxu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, libro 61, tomo 781, finca 3.180, folio 155.

Valor 9.762.500 pesetas.

Dado en Bergara a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—3.066-D.

BERGARA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra doña María Eugenia Inza García y don Carlos Gómez Pérez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.872-17-11592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación de las anotaciones de embargo de los vehículos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tractor «John Deere» SS-12460-VE, valorado en 50.000 pesetas.

2. Tractor «Caterpillar» SS-12637-VE, valorado en 50.000 pesetas.

3. Remolque plataforma «Leciñena» SS-02647-R, valorado en 50.000 pesetas.

4. Remolque plataforma «Trabosa» SS-01883-R, valorado en 50.000 pesetas.

5. Camión «Mercedes Benz» NA-9137-E, valorado en 30.000 pesetas.

6. «Peugeot» 504 BU-8568-E, valorado en 15.000 pesetas.

7. Camión plataforma «M.A.N.», SS-1170-AJ, valorado en 4.600.000 pesetas.

8. Camión plataforma «Mercedes Benz» SS-2559-AJ, valorado en 8.140.000 pesetas.

Dado en Bergara a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—3.065-D.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Cia. de Seguros, contra doña Raquel Ruiz Andreu y don Antonio Pastor Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en sexta planta alzada sobre semisótano, sexto, H, con acceso por la escalera tercera, del edificio «Parque», sito en la calle Torres, sin número, de Murcia, partido de la Alboleja, barrio de San Andrés. De una superficie útil de 79,1 metros cuadrados, y una cuota de participación de 1,20 por 100. Finca registral número 9.258-N. Tipo de subasta: 6.318.232 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—10.482-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Iciar Loubet, contra don Julián Lavín Barquin y doña Lourdes Bustamante-Oñarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 93.—Vivienda derecha-izquierda, del piso cuarto del bloque tres o casa número 15 de la calle Martín Borua, barrio de Larrasquitu, en Bilbao, registrada al tomo 2.187, libro 1.224, folio 16, finca 47.008, inscripción primera.

Tipo de subasta 22.528.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—3.103-D.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 766/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Manuel Real Mera y Matilde Mercedes Delgado Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta tercera de la calle Miraflores, 77, de Bilbao, con una superficie aproximada de 46 metros 6 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—3.098-D.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 80/1992, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» («La Caixa») contra la entidad «Mires, Sociedad Anónima», don Francisco de Miguel Lipe y doña María del Pilar Hombria Alloza, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril a las diez treinta horas por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de mayo del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 17 de junio del actual a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien que se subasta

Vivienda sita en la avenida de Cid Campeador, número 6 bis décimo C de Burgos, de 143,40 metros cuadrados, inscrita a nombre de la demandada doña María del Pilar Hombria Alloza en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.296, folio 113, finca 943, y valorada a efectos de subasta en 28.700.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez accidental, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—1.533-A.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1987, se siguen autos de quiebra voluntaria de la Entidad «Inversiones Cacerseñas, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representada por el Procurador señor Campillo Alvarez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas;

1. Parcela 125, manzana 8, con 833 metros cuadrados, en La Carrera. Tomo 1.508, libro 22, folio 35, finca 2.209, inscripción segunda. Tasada en 2.249.100 pesetas.

2. Parcela 126, manzana 8, con 717 metros cuadrados, en La Carrera. Tomo 1.508, libro 22, folio 37, finca 2.210, inscripción segunda. Tasada en 1.864.200 pesetas.

3. Parcela 181, manzana 4, con 780 metros cuadrados, en La Carrera. Tomo 1.508, libro 22, folio 67, finca 2.224, inscripción segunda. Tasada en 1.950.000 pesetas.

4. Parcela 111, manzana 8, con 782 metros cuadrados, en Barco de Avila. Tomo 1.514, libro 35, folio 107, finca 2.994, inscripción segunda. Tasada en 2.033.200 pesetas.

5. Parcela 171, manzana 8, con 800 metros cuadrados, en Barco de Avila. Tomo 1.514, libro 35, folio 123, finca 3.002, inscripción segunda. Tasada en 2.080.000 pesetas.

6. Parcela 172, manzana 8, con 800 metros cuadrados, en Barco de Avila. Tomo 1.514, libro 35, folio 125, finca 3.003, inscripción segunda. Tasada en 2.080.000 pesetas.

7. Parcela 183, manzana 4, con 780 metros cuadrados, en Barco de Avila. Tomo 1.514, libro 35, folio 129, finca 3.005, inscripción segunda. Tasada en 1.950.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Avila).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 25 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada una de las fincas objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El remate podrá cederse a un tercero, caso de que la sindicatura sea la rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Dado en Cáceres a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—10.621.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don José Ramón Selgas Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1991, seguido a instancia del Banco Central Hispano Americano, representado por la Procuradora señora González Rodríguez, contra don César Amago García y doña Cristina González Menéndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 4-A. Local comercial o industrial, sito en planta baja a nivel de la calle Veintidós de Agosto, con entrada independiente por dicha calle. Mide unos 88 metros cuadrados. Está sin distribuir interiormente, y linda: Frente o entrada, calle Veintidós de Agosto; derecha entrando, local finca número 4-B o resto de la finca de que se segregó; izquierda entrando, subsuelo centro y subsuelo de pared medianera y de casa de herederos de don Secundino Cosmen Bueno. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5,60 por 100. Registro: Inscrita al tomo 737, libro 649, folio 3, finca número 70.176 del Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea. Es su valor en subasta 17.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Asturias, sin número, el día 22 de abril, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 1 de febrero de 1993.—El Secretario, José Ramón Selgas Martínez.—10.497-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1992, promovido por Hipotebansa, representada por el procurador señor Ortega Parra, contra don Ashok-Purshottam Hirji Thakker y contra don Udaykumar Radia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en, forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1993, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo de 1993, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1993, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 37.330, inscrita al libro 460 y folio 199 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—10.515-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Hormigones Preparados del Mar», doña Julia Conesa Olmos, legal representante, y don Fulgencio López Pérez, en reclamación de 5.054.553 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Finca 18.181 del Registro de la Propiedad de La Unión.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 9 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.659.

CARTAGENA

Edicto

Don José Faura Araújo, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Cartagena y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1991, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan Carlos Bernal Casanova, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por lotes, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22, segundo, Cartagena, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán previamente consignar en la cuenta que tiene abierta en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la oficina principal 155, calle Mayor, 29, número 3041/000/18/0342691, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Solamente el ejecutante podrá tomar parte y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar depósito alguno.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder a terceros, excepto el actor.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haberse efectuado dicha consignación en el establecimiento descrito.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contraiga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 28 de junio de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo de tasación fijado del 75 por 100 de su valoración, y para el caso de no haber postores y sin sujeción a tipo por tercera vez, para el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, igualmente en el lugar indicado.

Los bienes inmuebles objeto de la presente y por lotes son los siguientes:

Lote 1.º Urbana. Trozo de terreno, que formó parte de la finca conocida por la de «Almagro» o «Cortijo Secano del Charco», cañada de San Urbano, siendo parte de la parcela número 7 del plano general de la finca matriz, en término de Almería. Con superficie de 8 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Nijar, paso de riego por medio; sur, parcela 13, paso de riego por medio; este, parcela de don Joaquín y don Antonio Rodríguez Pardo, y oeste, don Juan Castillo Martínez. Es el resto. Inscripción al Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.157, libro 505, folio 221, finca número 31.325, inscripción tercera. A efectos de subasta queda fijada su responsabilidad por un total de 8.011.588 pesetas.

Lote 2.º Parte de la parcela número 14 del plano general de la finca matriz, sita en el Campo de Alquíán, cañada de San Urbano, procedente del cortijo llamado del «Charco», término de Almería, con cabida de 20 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, parcela número 13; sur, con la parcela número 15 y doña Sacramento Carrillo Barón, más resto de finca matriz; este, camino en proyecto, y oeste, con la boquera, paso de agua por medio. Dicha parcela se riega en proporción a su cabida con el agua de los dos pozos existentes en la finca matriz de que procede, y de igual forma se servirán sus propietarios de la balsa, obligándose a contribuir en dicha proporción en los gastos de conservación y mantenimiento de todo ello, así como en la reparación y sustitución de los motores caso necesario, abonando el fluido eléctrico conforme a su consumo. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.171, libro 519, folio 90, finca número 32.164, inscripción tercera. A efectos de subasta responde y se procede en subasta por importe de 14.338.544 pesetas.

Lote 3.º Parcela número 14, parte de ella del plano general de la finca matriz, sita en el Campo de Alquíán, cañada de San Urbano, procedente del cortijo llamado del «Charco». Con cabida de 10 áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, don Francisco García Ruiz; este, camino en proyecto, y oeste, de don Andrés Hinojo Martín. Dicha parcela quedó obligada a respetar los pasos de agua que pasan por la misma, así como a mantenerlos, en la forma establecida, teniendo derecho a riego en proporción a su cabida y con idénticas obligaciones que constan en el título que se dirá. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Almería, al tomo 1.171, libro 519, folio 88, finca número 32.162, inscripción tercera. A efectos de subasta responde por un importe de 6.974.000 pesetas.

Lote 4.º Es el resto. Parcela de terreno que es parte de la número 13 del plano general de la finca matriz, sita en el Campo del Alquíán, cañada de San Urbano, término de Almería, procedente de la hacienda llamada «Secano del Charco». Con superficie de 34 áreas 75 centiáreas. Lindante: Norte, don Juan Carlos Bernal Casanova, don Antonio y don Joaquín Rodríguez Pardo; sur, don José Antonio Prado Madrid; este, don Antonio Joaquín Rodríguez Pardo, más camino de servicio, y oeste, con la boquera nueva. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Almería, al tomo 1.107, libro 455, folio 205, finca número 26.244, inscripción tercera. A efectos de subasta dicha finca responde por la suma de 24.175.692 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Faura Araújo.—La Secretaría.—10.571.

CARTAGENA

Edicto

Don José Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Antonio Llamas Egea y doña María Rosa Valles Morera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.486.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de junio, a las doce horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de julio, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857), con el número 3.048/000/17/0048/1992, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana.—Número 8. Local comercial centro, en planta baja, del edificio Manga Beach, bloque V, sito en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Su superficie es de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por el este y por el oeste, con zonas comunes de la urbanización; por el norte, con los locales comerciales G-13 y G-19, y por el sur, con caja de escalera y local comercial G-23. Cuota: Tiene asignado una cuota de participación de 3 enteros 3 centésimas de 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 525 de San Javier, folio 195 vuelto, finca número 40.472, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 25 de febrero de 1993.—El Secretario, José Larrosa Amante.—10.556.

CASTUERA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor López Ramiro, contra don Ramón Calvo Calderón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica. Finca número 11.713, inscrita al tomo 881, libro 113, folio 163, primera venta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera. Valorada en 4.782.000 pesetas.

Máquina excavadora hidráulica sobre orugas equipada con brazo y balancín estándar y cuchara de 1.200 milímetros marca «Guria», modelo 519, chasis número G-214316, en la cantidad de 6.230.000 pesetas.

Pala retroexcavadora hidráulica sobre ruedas usadas equipadas con cuchara estándar marca «Guria», modelo 720-B, chasis número G-523555, en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de España, 3, de esta ciudad, y hora de las once del día 16 de abril del presente año, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.782.000 pesetas y las máquinas por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 7.780.000 pesetas; en total, 12.562.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiéndose tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes a créditos del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

(En el caso de que no se hubieran suplido los títulos de propiedad, el tercer apartado diría:

«Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.»)

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Castuera a 1 de marzo de 1993.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—La Secretaria.—3.111-D.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este juzgado, bajo el número 388/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Jaime Cardona Sintés y doña Antonia Sans, en reclamación de 8.346.992 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana: Número 21. Apartamento en planta primera del bloque C, identificado como «215» (o 2-15) del conjunto residencial denominado «Los Tamarindos», sito en la urbanización o centro de interés turístico nacional «Playas de Fornells», en término municipal de Es Mercadal, ubicado en la parcela identificada como «H-5» del plano de parcelación.

2. Urbana: Número 22. Apartamento en planta primera del bloque C, identificado como «216» (o 2-16), del conjunto residencial denominado los «Tamarindos», sito en la urbanización o centro de interés turístico nacional «Playas de Fornells», en término municipal de Es Mercadal, ubicado en la parcela identificada como «H-5» del plano de parcelación.

Inscripciones: Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.654, folios 128 y 131, fincas 9.912 y 9.913.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 20 de abril de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora que al anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el siguiente: La finca registral número 9.912: 7.690.250 pesetas; la finca registral número 9.913: 7.598.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela de Menorca a 25 de enero de 1993.—La Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—1.530-A.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Manuel Abelairas Casasnovas, en reclamación de 15.360.208 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Local comercial en planta baja del bloque D, identificado con el número 9 del complejo configurado en cinco bloques situado en la manzana V del polígono III de la urbanización «Los Delfines».

Urbana. Apartamento unifamiliar en planta baja del bloque D, identificado con el número 10, del mencionado complejo.

Inscripción. Pendiente de inscripción el título alegado, su antetítulo lo está al tomo 1.190, libro 308, folio 146, finca número 14.835.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 20 de abril de 1993, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de la primera, 11.400.000 pesetas; la segunda, 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.525-A.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este juzgado, bajo el número 81/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Laureano Florit Nin y doña María Fuster Benejam en reclamación de 4.153.402 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Piso en tercera planta, señalado con el número 9 del orden del inmueble que linda de frente con la plaza Unificación.

Registro: Pende de inscripción del último título, su antetítulo lo está al tomo 1.131 del archivo, libro 289 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 112, finca 13.484, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 20 de abril de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de junio de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela de Menorca a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.528-A.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 20/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Miguel Angel Rodríguez Santos y otra, he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado en el procedimiento que se reseña.

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de abril próximo, y su tipo será el de la tasación pericial de 19.812.000 pesetas. En su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla. La tercera el día 15 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once treinta de los días indicados, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente (en la cuenta número 3.688, en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 00 efectivo del valor de los bienes, que servirán de tipo para la subasta, y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo por el ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro d la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, en el término municipal de esta ciudad. Trozo de terreno al sitio de «Los Almendros y del Hospicio», que mide 1.341 metros 73 decímetros

cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, terreno de la finca matriz propiedad de la Compañía mercantil «Ceferino Rodríguez e Hijos, Sociedad Anónima»; sur, carretera del Cementerio. Sobre parte de la misma se ha construido una nave diáfana, dedicada a usos industriales, con una superficie de 636 metros cuadrados. Linda por todos los lados con terrenos de la parcela donde ha sido construida. Inscrita al tomo 1.247, libro 131, folio 88, finca número 12.877, inscripción primera. Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 19.812.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 28 de enero de 1993.—La Jueza, Amparo Cerdá Miralles.—La Secretaria.—10.502.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 940/1992, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Sánchez Carmona y doña Rafaela Sánchez Carmona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas cada una de las cuartas partes indivisas que al final se describen.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 2.437, Banco Bilbao Vizcaya. Sucursal avenida del Aeropuerto, número 2.104, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisas de la siguiente finca: Parcela de terreno al sitio llamado «Cerro del Platero», en Santa María de Trasierra, término de Córdoba, que constituye la parcela 4-A, número de orden 20 del polígono 59 del catastro parcelario.

Con extensión de 3.010 metros cuadrados y sobre la que se encuentra edificada una casa tipo chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 523, libro 174, folio 41, finca número 11.963, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.484-4.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 40/1989, seguidos a instancia de don Marcelino Lejarraga Cristino, representado por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Victor Félix Vicente Huerta Martínez, doña Elena Romero Marcos y don Martín Huerta Rodrigo sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 15 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 161500017-40/89.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 14 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Chalé situado en el pinar de Jabaga (Cuenca) sobre una parcela de terreno de unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la vereda; por la derecha, con finca de don Miguel Forriol; por la izquierda, finca de don Carlos Jimeno, y al fondo con otra finca. En la parte posterior se sitúa una piscina y jardín. El chalé tiene una superficie de

185 metros cuadrados. Se hace constar que no esta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 10.250.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.097-D.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz; de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a Heinz Schmid y Renate Schmid, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 4 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 1 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 1 de julio, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo en cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 702, libro 180, folio 91, finca 7.947 y finca 6.706, al tomo 332, libro 53, folio 34. Valorada en 21.013.000 pesetas.

Dado en Denia a 25 de enero de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—10.598.

DENIA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1992, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Roland Neuberger, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.899.650 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Bungalow», señalado con puerta 49, construido sobre una parcela de 414 metros cuadrados, de planta baja, con una superficie de 62 metros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, baño, dos dormitorios, lavadero, terraza y pérgola; linda por todos los puntos cardinales, con el terreno que le es anejo, y éste, linda por norte, con terrenos de «Monte Sella, Sociedad Limitada», sur, viales de la urbanización; este, con terrenos del «bungalow», señalado con puerta cincuenta y, por el oeste, con viales del Plan Parcial «La Sella». Su fachada principal se orienta al norte. Tiene asignada una cuota de participación sobre el conjunto urbanístico «Los Naranjos» del 1,82 por 100, y con respecto a la totalidad del Plan Parcial «La Sella», tiene asignada una cuota de participación del 0,08. Forma conjunto, el «bungalow» del conjunto residencial «Los Naranjos», que constituye la primera fase de la urbanización «La Sella», incluida en el Plan Parcial Monte Sella, en término de Pedreguer, partida Sella. Inscrito al tomo 1.066, libro 57, folio 154, finca 7.456.»

Dado en Denia a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—10.605.

DURANGO

Edicto

Don Gonzalo Aizpurúa Ondaro, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Murillo Valiño y doña Antonia Corzo Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parte número 3: Trozo de semisótano, denominado izquierda, entrando por la parte zaguera de la edificación, con una entrada independiente por el lado sur, o parte zaguera de dicha edificación.

Mide una superficie útil de 91 metros cuadrados. Y linda por izquierda, entrando y oeste, con la totalidad de la edificación; por derecha entrando o este, con trozo de semisótano denominado centro; por fondo o norte, con muro de edificación, y por frente o sur, por donde tiene su entrada independiente, como la totalidad de la edificación y, en parte, con trozo de semisótano, adosado a la parte zaguera

de la edificación, que se denomina izquierda-izquierda.

Su valor en relación con el valor total del edificio a los efectos de la distribución de los beneficios y cargas y, su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 3,88 por 100. Dicha finca forma parte del edificio sito en Berriz, barrio de Eitua, hoy calle Cengotitabengoa, número 11.

Inscrita al tomo 810, libro 35 de Berriz, folio 125, finca número 2.203, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Se tasa la finca hipotecada en 15.540.000 pesetas.

Dado en Durango a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Aizpurúa Ondaro.—La Secretaria.—10.619.

DURANGO

Edicto

Don Gonzalo Aizpurúa Ondaro, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Barrutieta Uribebarrea y doña María Luisa Altuna Gallástegui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pabellón industrial sito en el municipio de Zamudio, en el barrio de San Antolín, que mide 1.300 metros, el terreno anejo mide 938,34 metros. Dentro de este pabellón, y adosado a la pared del lindero sur, se halla un departamento de oficinas y servicios en un plano superior al suelo del citado pabellón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, libro 49 de Zamudio, folio 73, finca registral número 3.162, a nombre de don Eusebio Barrutieta Uribebarrea.

Valorado en la suma de 84.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 16 de febrero de 1993.—El Juez, Gonzalo Aizpurúa Ondaro.—El Secretario.—10.548.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 17/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Más Verdú y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Una tercera parte indivisa de casa de planta baja y dos pisos y un trastero con tres departamentos con cubierta detrás, sito en Elche, calle Camilo Flamarión, número 11. Ocupa una superficie de 184,52 metros cuadrados. Inscrita al libro 209 de El Sal-

vador, folio 165 vuelto, finca número 14.220, inscripción tercera.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Elche a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.616.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 84/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Angel Pérez Bedmar Bolarin, contra doña Josefa Navarro Jaén, vecina de Elche, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Tipo: 6.712.500 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Nueve.—Vivienda de poniente del piso ático del edificio número 18, de la calle Verónica, de la ciudad de Elche, que ocupa una superficie de 55 metros cuadrados y linda: Norte, con corrales de la casa de Carlos Torres; al sur, con dicha calle; al este,

con la otra vivienda de este piso, y al oeste, con la de Antonio Fernández.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.169, libro 778 del Salvador, folio 221, finca 41.490-N, inscripción tercera.

Dado en Elche a 26 de enero de 1993.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—10.603.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 142/1992, seguidos a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Christian Ruiz Martínez, contra don Carlos Llorens Mira, doña Rosario Galván Lledó y don Norberto Llorens Galván, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de junio de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de piso sito en Crevillente, calle San Sebastián, número 6, 2.º, izquierda. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrito

en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 180, libro 282, finca número 20.459.

Su valor se estima en 4.500.000 pesetas.

2. Tierra secano que tiene una superficie de 71 áreas 75 centiáreas en término municipal de Petrer, partida de Salinetas y del Derramador de Salinetas, trozo llamado del Derramador, que linda: Norte, camino; sur, rambla; este, camino del majo, y oeste, la parcela de Norberto Llorens Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.132, folio 167, finca número 12.663.

Su valor se estima en 2.250.000 pesetas.

3. Solar edificable, con una superficie de 930 metros cuadrados, sito en término municipal de Elda, calle Rubén Darío, número 24. Sobre dicho solar existe una edificación cuyo valor no podemos tener en consideración, por lo que sólo tendremos en cuenta el valor del suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.185, folio 39, finca número 30.480, inscripción primera.

Su valor se estima en 25.575.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Elche a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—3.077-D.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 340/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Juan Carlos Pérez Carrero, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá y en dos lotes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Eduardo Marquina, 3, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción, a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 17, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana: Entidad número 11, piso 3.º, 2.ª, sito en la tercera planta del edificio sito en Roses, ronda de Circunvalación, número 79, parcela número 251/252 de la urbanización «Mas Matas». Superficie 56 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vuelo de calle Montnegre; frente o entrada, rellano de la escalera y pisos puertas 2.ª y 3.ª de su misma planta, y fondo, edificio vecino. Cuota: 8 enteros 55 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.650, libro 345 de Roses, folio 190, finca 23.965, inscripción primera. Precio de valoración 4.482.000 pesetas.

Urbana: Entidad 3, piso 1.º, puerta 1.ª, en la primera planta alta de la casa en término de Roses, parcela número 15 del sector Roses, urbanización «Santa Rosa de Puig Rom». Superficie 82 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, vuelo del terreno de la comunidad y mediante el mismo, parcela número 30 del mismo sector; izquierda, vuelo del terreno de la comunidad y mediante el mismo, calle de la urbanización; frente o entrada, caja y rellano de la escalera y piso puerta 2.ª, de su misma planta, y fondo, vuelo de parcela 14 del mismo sector. Inscrita al tomo 2.238, libro 222 de Roses, folio 136, finca 15.643, inscripción primera. Precio de valoración: 5.400.000 pesetas.

Dado en Figueres a 8 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—10.557.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1993, se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Carlos García Moreno, natural de Madrid, vecino que fue de Lejona, de sesenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Independencia, número 22, Lejona, no teniéndose de él noticias desde el 1 de marzo de 1982, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo a 24 de febrero de 1993.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—10.747-E. 1.ª 16-3-1993

GIJON

Edicto

Don F. Javier Míguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 812/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Emilio Bayo de la Riva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril, para la segunda el día 5 de mayo y para la tercera el día 2 de junio de 1993, todas ellas a sus trece horas,

las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 14.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Urbana, departamento número 5. Local industrial, que forma parte, en unión de otros departamentos, de un edificio o nave industrial sito en La Braña, parroquia de Roces, concejo de Gijón, de estructura metálica y cerramientos de fábrica con los correspondientes portón y puerta de acceso. Consta este local de planta baja y altillo, comunicándose interiormente por medio de escaleras.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 27 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.747, libro 158, folio 93, finca número 13.199, sección 1.ª, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, F. Javier Míguez González.—El Secretario.—3.060-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio PBH número 823/1990, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Ruiz Sánchez e Isabel López Cisneros.

Primera subasta: Día 19 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 12, sita en La Huerta de Pantaleón, de la localidad de Alhaurín de la Torre, finca número 18.315.

Valorada en 6.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.643.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de P. B. H., número 668/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Rivas Martín y doña Francisca Domingo Fernández.

Primera subasta: Día 1 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex número 6, sita en término municipal de Vicar (Almería), calle Pago Balsa de las Losas, cerrillo Blanco y Cabañuelas, finca número 9.284. Valorada en 7.820.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.628.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de P. B. H., número 1.516/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Martos Almenteros y doña Rosario Jiménez Rico.

Primera subasta: Día 4 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Piso 2.º A, sito en Torredelcampo (Jaén), avenida de San Bartolomé, esquina a dicha calle y de Núñez de Balboa. Finca número 17.216. Valorado en 4.920.000 pesetas.

2.º Piso 2.º E, sito en Torredelcampo (Jaén), avenida de San Bartolomé, esquina a dicha calle y Núñez de Balboa. Finca número 17.224. Valorado en 5.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.624.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de P. B. H., número 1.376/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vidal Sánchez y doña Antonia Solano Martínez.

Primera subasta: Día 1 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 1 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 15 en urbanización «Nueva Andalucía», pago de Algeuima de Cuevas de Aímanzora (Almería), finca número 30.452. Valorada en 6.520.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.630.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 840/1991-1, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuelas, contra el demandado don José Alonso García y doña Magdalena Villar Tamayo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

Vivienda de la segunda planta alta, con acceso por el portal número 1, del edificio en camino del Jueves, 24, Armilla (Granada), con superficie construida de 114.710 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 65 Armilla, folio 73, finca 4.599, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 9.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4, 2.º, de esta ciudad, el día 27 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—3.073-D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 265/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Cot, contra don Carlos Pérez Sánchez y doña María Dolores Prat Masferrer, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 27 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 9.100.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de mayo de 1993, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 29 de junio de 1993, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Vallgorguina (Barcelona), en la ordenación «Canadà Park», con frente a una calle sin nombre, parcela número 913; consta de planta baja solamente y mide 84 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y cuatro habitaciones, cubierta de pizarra, mide el terreno 1.312 metros 4 decímetros cuadrados, y en cuanto a la parte del mismo, no ocupado por la casa, se destina a jardín-bosque a su alrededor. Linda: Por su frente, sur, con la calle; por la derecha, entrando, con la parcela número 914; por el fondo, con finca de que procede, y por la izquierda, con la parcela 912 de Francisco Cánovas y María Josefa Carrasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.349 del archivo, libro 31 de Vallgorguina, folio 44, finca número 1.960-N, inscripción séptima.

Dado en Granollers a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—3.064-D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 171/1991, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José María Urrutia Faura y doña Carmen Cano Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0171-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 10 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, en término de Montornès, de 1.310 metros cuadrados, que linda: Al norte y sur, con calles; oeste, Javier Penelas, y este, finca de la que se segregó. Tiene construida una vivienda unifamiliar de planta sótano de 33 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, destinada a garaje, bodega y trastero, y planta baja de 103 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, destinada a vivienda y distribuida conforme a su destino.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.260.496 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaría.—3.061-E.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 276/1991, a instancias de don Joaquín López García de la Serrana, representado por la Procuradora señora Galván Rodríguez, contra «Pesqueras Blanco, Sociedad Anónima», y don Arturo Pousada Rivas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 9 de junio siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 7 de julio siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/027691, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca, Casa de Salud, tipo 1.º A, de una sola planta, de superficie construida de 100 metros cuadrados, vendida por don Luis Tolmos de Monte y don Manuel Conde Hernández a don Arturo Pousada Rivas, mediante escritura de compraventa otorgada el 10 de octubre de 1975 ante el Notario don Andrés Sánchez Rizos, de Sevilla, bajo el número 502 de su protocolo; no consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en la suma de 8.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.625.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 18/1992, promovidos por Banca Catalana, representada por el Procurador don José López López, contra don Rafael Palau Planells, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final, de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día, jueves 6 de mayo de 1993, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día, jueves 10 de junio de 1993, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día, jueves 15 de julio de 1993, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelación.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 1, o sea, local comercial en planta sótano, señalado como sótano local comercial, con entrada y acceso independiente por el zaguán de entrada al total edificio a través de la calle de su situación, de un edificio señalado con el número 22 de la calle de San Juan, de la villa de Santa Eulalia del Río. Su superficie es de 200 metros cuadrados. Entidad registral número 1, local comercial en planta sótano. Inscrita al tomo 1.260 libro de Santa Eulalia, folio 7, finca 25.516. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

10.637.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias-Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 514/1992, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Francisco García Gonzalo y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de mayo de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de junio de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.120.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, a la derecha del edificio sito en Jaén, calle Segundo Picadero, 8, con superficie útil total de 61 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 64 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle por la que tiene su acceso: Derecha, Purificación Gutiérrez Rico; izquierda, portal y hueco de escaleras del edificio; fondo, en parte patio común del inmueble y otro patio que como anejo lleva vin-

culado este local, y frente, la calle Segundo Picadero. Hoy el edificio tiene el número 12. Lleva como anejo un patio, situado al fondo, que tiene una superficie aproximada de 163 metros cuadrados. Cuota 5 enteros 40 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1.813, libro 43, folio 40, finca 3.515.

Dado en Jaén a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias-Salgado Robsy.—El Secretario.—3.086-D.

JAEN

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Millán Navarro y doña Virtudes Jurado Villar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 18 de mayo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 18 de junio, a las once horas, en el lugar indicado, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta número 2.048-18 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Santiago, de Mengibar, sin número de orden. Se compone de dos plantas y dos crujeas, destinada a vivienda unifamiliar, distribuida en diferentes dependencias, habitaciones y servicio. Ocupa la total superficie del solar, es decir, 193 metros 15 decímetros cuadrados de los que sólo 87 metros 60 decímetros cuadrados están edificados, y el resto de la superficie lo está sin edificar y destinado a patio anexo trasero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el libro 177 de Mengibar, folio 197, finca número 8.780, inscripción 3.ª

Dado en Jaén a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—10.652.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Francisco García Martínez, respecto de la siguiente finca:

Finca número 8. Piso segundo, izquierda, radicado en la calle Santa Catalina, número 32, de Torroella de Montgrí; con una superficie de 74,20 metros cuadrados, más 12 metros de terraza. Inscrita al tomo 2.727 del archivo, libro 300 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 64, finca 10.205-N, inscripción octava.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.900.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 20 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 22 de junio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado; pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 22 de febrero de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—1.392-A.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha, en autos número 129 de 1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García del Castillo, contra los demandados «Yajoranma, Sociedad Limitada», con domicilio en Arafo, calle Luis Braile, número 7. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, al tomo 575, libro 192, sección segunda, folio 127, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario, 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubra las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera posterior en dicha primera subasta, se señala el próximo día 18 de mayo de 1993, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 15 de junio de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Edificio de planta de sótano y planta baja, edificado en un solar de 777 metros 65 decímetros cuadrados. Sito en la calle Beltrán de Lis, término municipal de Güümar. La planta de sótano ocupada por un local sin destino preestablecido, tiene una superficie total construida de 275 metros cuadrados, carentes de distribución interior, salvo dos aseos, sitios al fondo del mismo.

La planta baja tiene una superficie total construida cubierta de 275 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados los ocupa la caja de escalera y los restantes 225 metros cuadrados, se destinan a un local de depósitos, carente de distribución interior, salvo dos aseos, sitios al fondo del mismo.

La edificación se remata en cubierta de azotea. El resto, no ocupado por la edificación, se destina a patios y jardines.

Linda: Al norte y oeste, terrenos de don Marcelino Jesús Pérez Jorge, sujetos a expropiación; sur, calle Beltrán de Lis, y este, más terrenos de don Marcelino Jesús Pérez Jorge y herederos de don Domingo Jorge Pérez.

Se encuentra inscrita la mencionada hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3, libro 195 de Güümar, folio 153, finca 15.354, inscripción 4.^a

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 23 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—10.407.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 105/1992, se siguen autos de of. suma, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del Procurador Javier Carlos Sánchez García, en representación de don Angel Canle Ríos y don Eduardo Galván Solano, contra don José Lens García y doña María Carmen Caamaño Ponte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados citados. Municipio de Negreira, Parroquia de Logrosa, lugar de Chancela. Formando parte del edificio con frente a la carretera de Santiago-Negreira, que linda: Por el sur o fondo, doña Magdalena García Calvo; oeste o izquierda, don Miguel Mariano Caamaño Ponte; y por el este, derecha, don Roque Currais Mariño:

1. Número 3.—Local de la segunda planta alta destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda, entrando, por su puerta de acceso: Frente, pasillo y hueco de escaleras; fondo, Miguel Mariano Caamaño Ponte; derecha, después de vuelo sobre la terraza aneja al local número 2, Magdalena García Calvo, e izquierda, carretera Santiago-Negreira.

2. Número 4.—Local de la tercera planta alta, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda, entrando por su puerta de acceso: Frente, pasillo y hueco de escaleras; fondo, Miguel Mariano Caamaño Ponte; derecha, después del vuelo sobre terraza aneja al local número 2, Magdalena García Calvo, e izquierda, carretera Santiago-Negreira.

3. Número 5.—Local de la cuarta planta alta, destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda entrando por su puerta de acceso: Frente, pasillo y hueco de escaleras; fondo, Miguel Mariano Caamaño Ponte; derecha, después de vuelo sobre terraza aneja al local número 2; Magdalena García Calvo, e izquierda carretera de Santiago-Negreira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, sin número, segunda planta, el próximo día 28 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.160.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto, el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda substa, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.528.

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña, al número 117/1992-J, y promovido por doña María González Vidal, representada por el Procurador don Julio Pardo Murias, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Alfonso López Cardelle, casado con la promovente, que en la actualidad tendría 72 años de edad y quien emprendió viaje a Brasil en el mes de octubre de 1953, y desde entonces no se han vuelto a tener noticias suyas, siendo su último domicilio en la ciudad de La Coruña, en la avenida de Finisterre, antiguos números 2 y 4, en la que fue casa cuartel de la Guardia Civil.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.741-E.

1.^a 16-3-1993

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 194/1987, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Fernando Castro López y doña María Jesús Quián Ventos, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril de 1993, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando, resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder exigir ningún otro.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de mayo de 1993, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º de la casa número 22 de la calle Ramón de la Sagra, de La Coruña, de unos 98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número

ro 1 de La Coruña, al folio 121 del libro 1.383, finca número 81.790-N. Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.544.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 46/1992, promovido por la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Rioboo y Bataño, contra «Tervilar, Sociedad Limitada», don Manuel A. Terrón Cainzos, hoy su herencia yacente por el fallecimiento del mismo, y contra doña Angela Isabel Pérez Corral y doña María Esther Vilarinho Vilarinho, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados doña Angela Isabel Pérez Corral, doña María Esther Vilarinho Vilarinho y la herencia yacente del fallecido don Manuel Ángel Terrón Cainzos, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de abril de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder exigir ningún otro.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 28 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Terreno que fue monte Dos Quenllos, parroquia de Lourdes, municipio de Curtis, de una superficie de 185 metros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de la calle Alcalde Espiñeira; sur, camino; este, don Antonio Manteiga, y oeste, más del señor Terrón Cainzos. Sobre dicha finca se ha edificado una nave de una sola planta, con una superficie aproximada de unos 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.053, libro 23 de Curtis, folio 78, finca número 3.467. Valorada pericialmente en 5.338.800 pesetas.

2. Vehículo marca «Chrysler», modelo 180, matrícula C-2828-K. Valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Citroën», modelo Dyane 6 B, matrícula C-5321-F. Valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.543.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 804/1985-R, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Javier Bejerano Fernández, en representación de don Julio José Medín Pintor contra don Vicente Martínez Suárez y don Manuel Martínez Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

El piso ático de la casa número 29, actualmente número 23 de la calle Rosalía de Castro, en Santa Eugenia de Riveira, letra A, de superficie 111 metros cuadrados, que tiene como anejo el trastero número 12. Finca número 15.406 del Registro de la Propiedad de Noya, Ayuntamiento de Riveira, libro 185, tomo 740, folio 132.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, segunda planta, el próximo día 3 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.525, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber depositado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.545.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.208/1990, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra Lairaga, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por Lairaga que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.943.981 pesetas por la finca número 1 y la cantidad de 5.943.974 pesetas por cada una de las restantes fincas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la mismas, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1993, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.943.981 pesetas por la finca número 1, y la cantidad de 5.943.974 pesetas por cada una de las restantes fincas, que son el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018120890 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Las cuales forman parte del complejo denominado «Lairaga», emplazado en las parcelas 367 y 368 de la VI fase de la urbanización «Puerto Rico», en el término municipal de Mogán.

1. Número 1.—Apartamento señalado como 1-A en la planta baja del bloque 1.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 9 metros cuadrados. Linda: Al

sur, con zona común por donde tiene su acceso; al norte, con muro de cimentación; al este, con escaleras comunes, y al oeste, con zona ajardinada común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, al tomo 851 de Mogán, libro 166, folio 16, finca 19.836 e inscripción primera.

2. Número 2.—Apartamento señalado como 2-A en la planta segunda del bloque 1.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 9 metros cuadrados. Linda: Al sur, por el aire, con zona común; al norte, con muro de cimentación; al este, con escaleras comunes por donde tiene su acceso, y al oeste, por el aire, con zona ajardinada común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851 de Mogán, libro 166, folio 18, finca 19.838 e inscripción primera.

3. Número 3.—Apartamento señalado como 1-A en la planta baja o primera del bloque 2.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con zona común, por donde tiene su acceso; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con apartamento 1-B del mismo bloque, y al este, con pasillo común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851 de Mogán, libro 166, folio 20, finca 19.840 e inscripción primera.

4. Número 4.—Apartamento señalado como 1-B en la planta baja o primera del bloque 2.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con zona común, por donde tiene su acceso; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con zona común, y al este, con apartamento 1-A del mismo bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851 de Mogán, libro 166, folio 22, finca 19.842 e inscripción primera.

5. Número 9.—Apartamento señalado como 1-A, en la planta baja o primera del bloque 3.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, con zona común por donde tiene su acceso; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con el apartamento 1-B del mismo bloque, y al este, con pasillo común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851 de Mogán, libro 166, folio 32, finca 19.852 e inscripción primera.

6. Número 15.—Apartamento señalado como 1-A en la planta baja o primera del bloque 4.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, zona común, por donde tiene su acceso, y al este, con pasos comunes; al norte, con muro de cimentación, y al oeste, con el apartamento 1-B del mismo bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 44, finca 19.864 e inscripción primera.

7. Número 21.—Apartamento señalado como 1-A en la planta baja o primera del bloque 5.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, con zona libre de la urbanización; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con el apartamento 1-B, del mismo bloque, y al este, con paso común por donde tiene su acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 56, finca 19.876 e inscripción primera.

8. Número 22.—Apartamento señalado como 1-B en la planta baja o primera del bloque 5.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 17 metros cuadrados.

Linda: Al sur, con zona libre de la urbanización; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con paso común por donde tiene su acceso; al este, con el apartamento 1-A del mismo bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 58, finca 19.878 e inscripción primera.

9. Número 23. Apartamento señalado como 2-A en la planta segunda del bloque 5.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, por el aire, con terraza del apartamento 1-A del mismo bloque; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con el apartamento 2-B del mismo bloque, y al este, con escaleras comunes, por donde tiene su acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 60, finca número 19.880 e inscripción primera.

10. Número 24.—Apartamento señalado como 2-B en la planta segunda del bloque 5.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, por el aire, con terraza del apartamento 1-B, del mismo bloque; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con escaleras comunes, por donde tiene su acceso, y al este, con el apartamento 2-A del mismo bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 62, finca 19.882 e inscripción primera.

11. Número 25.—Apartamento señalado como 3-A en la planta tercera del bloque 5.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, por el aire, con terraza del apartamento 2-B del mismo bloque; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con apartamento 3-B del mismo bloque; al este, con escaleras comunes por donde tiene su acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 64, finca 19.884 e inscripción primera.

12. Número 26.—Apartamento señalado como 3-B en la planta tercera del bloque 5.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, por el aire, con terraza del apartamento 2-B del mismo bloque; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con escaleras comunes por donde tiene su acceso, y al este, con el apartamento 3-A del mismo bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 66, finca número 19.886 e inscripción primera.

13. Número 29.—Apartamento señalado como 2-A en la planta segunda del bloque 6.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, por el aire, con terraza del apartamento 1-A; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con el apartamento 2-B del mismo bloque; al este, con escaleras comunes, por donde tiene su acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 72, finca número 19.892 e inscripción primera.

14. Número 30.—Apartamento señalado como 2-B en la planta segunda del bloque 6.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, por el aire, con terraza de apartamento 1-B del mismo bloque; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con escaleras comunes, por donde tiene su acceso; al este, con el apartamento 2-A del mismo bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 74, finca 19.894 e inscripción primera.

15. Número 31.—Apartamento señalado como 3-A en la planta tercera del bloque 6.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, por el aire, con terraza del apartamento 2-A del mismo bloque; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con el apartamento 3-B del mismo bloque, y al este, con escaleras comunes por donde tiene su acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 76, finca 19.896 e inscripción primera.

16. Número 32.—Apartamento señalado como 3-B en la planta tercera del bloque 6.

Consta de un dormitorio, estar-«office» y baño, con una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior orientada al sur de 18 metros cuadrados.

Linda: Al sur, por el aire, con terraza del apartamento 2-B; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con escaleras comunes, por donde tiene su acceso; al este, con apartamento 3-A del mismo bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía al tomo 851, libro 166, folio 78, finca 19.898 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.515-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1991-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Jonasony, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Rojas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. 7. Local comercial designable con la letra C, en la planta baja del cuerpo de construcción al que corresponde el número 39 de la avenida Escaleritas, cuyo núcleo de obra es el primero de los tres que forman la torre norte de la unitaria edificación, término municipal de esta ciudad. El local ubicado a la parte derecha ocupa aproximadamente 134 metros cuadrados de la llamada superficie construida. Linda, según su entrada: Al frontis o poniente, por donde tiene su acceso, con zona libre exterior a la avenida de Escaleritas; a la derecha o sur, con zona libre exterior del conjunto hacia la torre central; a la izquierda o norte, con el portal escalera de tal cuerpo de construcción y con patio interior de luces, y al fondo o naciente, con otras partes de construcción del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 188, tomo 1.954, finca número 20.396.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 2.ª planta, el próximo día 6 de mayo

de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017002991, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de febrero 1993.—La Magistrada-Juez accidental, Ana López del Ser.—El Secretario.—10.651.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Leganes,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 393/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Luis Gallego Morillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de abril de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganes, calle San Nicasio, 31, en prevención de que

no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 25 de mayo de 1993, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 24 de junio de 1993, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación, la suma de 87.590.864 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate, podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta, los derechos de propiedad que pudieran corresponder al demandado sobre la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno, en término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcatuena o de la Toca, hoy calle Villafranca del Bierzo, 1. Tiene una superficie de 2.099,19 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 39,19 metros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de 37,65 metros, con resto de la finca matriz que la separa de la parcela número 3 de la calle Villafranca del Bierzo; izquierda, en línea curva, con la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto; frente, en línea recta de 40,41 metros, con finca de Talleres Blanco. Sobre dicha parcela, se ha construido una nave industrial de planta baja, de 5 metros de altura en sus paredes, con oficinas y servicios. Su superficie total construida es de 1.516,62 metros cuadrados y el resto de 583,14 metros cuadrados, es terreno sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Fuenlabrada al libro 11, tomo 1.048, folio 74, finca número 1.598.

Y para dar cumplimiento a lo demandado, se expide el presente en Leganes, a 23 de febrero de 1993, para que con antelación de veinte días hábiles, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—10.508.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1992, promovido por el Procurador don Manuel Cedrón López, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 5 de mayo, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 4 de junio, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera subasta el día 1 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 32.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

La finca siguiente: En la parroquia de San Pedro de Farnadeiros, municipio de Corgo, provincia de Lugo, terreno, de superficie total 7.000 metros cuadrados, que linda: frente, que es el este, la carretera de Campa a Quinte; derecha, entrando, norte, de Manuel López Núñez y Antonio Troncoso Fernández; izquierda, sur, la casa Do Monte y terreno unido a la misma, de don Angel Castro, y fondo y oeste, camino a Vilanova y en parte finca de Antonio Troncoso. Sobre dicha finca existe construida una nave industrial, destinada a la elaboración y comercialización de embutidos, de 12 metros 40 centímetros en sus laterales, por 88 metros en su frente y parte posterior, y de 3 metros 50 centímetros de altura. Su construcción es a base de hormigón armado, con un portalón de entrada en su frente y otro portalón en su parte posterior, de chapa galvanizada. La carpintería de sus 26 ventanas, 12 en el frente, otras 12 en la parte posterior, y dos más en el lateral de la derecha, es de aluminio, y la cubierta o tejado es de uralita y con aislamiento a base de planchas de poliestireno expandido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 969, libro 95 de Corgo, folio 194, finca 8.574, a nombre de «Frimio, Sociedad Limitada».

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 32.200.000 pesetas.

Dado en Lugo a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—10.602.

MADRID

Edicto

Auto.—En Madrid a 14 de septiembre de 1992. Dada cuenta, y

Antecedentes de hecho

Unico.—Sustituida la Junta general de acreedores, por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por el acreedor y en la modificación de la propuesta, según consta en el acta autorizada por el Notario don José María Regidor Cano, con fecha 8 de junio de 1992, estableciéndose en el mencionado convenio: «Que, en vista del desarrollo del expediente de suspensión de pagos de "Medical Plastic, Sociedad Anónima", y del de sus actividades sociales y empresariales y teniendo en cuenta asimismo la evolución patrimonial de la Sociedad y las medidas y planificación estratégicas adoptadas por ésta para preservar su solvencia y restablecer el equilibrio financiero, es necesario, en opinión de "Medical Plastic, Sociedad Anónima" proponer un Convenio distinto del que propuso al tiempo de instar la declaración de suspensión de pagos, ya que la evolución que, desde entonces hasta hoy, han experimentado la economía en general, el mercado en que opera la suspenso y su situación económica y financiera lleva a pensar que un Convenio como el que aquí se propone se adapta mejor a la realidad y posibilita de un modo más seguro la mejor protección de todos los intereses en juego, es decir de los intereses de los acreedores y empleados de la suspenso, así como los de la propia suspenso.

En vista de cuanto antecede y a fin de propiciar la continuidad y viabilidad de la Empresa y de acelerar la resolución del expediente de suspensión de pagos, el abajo firmante, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos propone a sus acreedores el siguiente Convenio, el cual pretende ser fiel al principio de la "par condition creditorum" y que se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

Primera.—A los efectos de este Convenio se consideran créditos frente a "Medical Plastic, Sociedad Anónima", en el expediente de suspensión de pagos instado por ésta los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores confeccionada por los Interventores judiciales y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid, mediante el auto de 19 de febrero de 1992.

Segunda.—Los acreedores cobrarán sus respectivos créditos por los importes que figuran en la lista definitiva de acreedores, conforme al calendario de pagos que se establece a continuación y sin que se devengue interés alguno sobre las cantidades pendientes de pago. Calendario de pagos por anualidades vencidas: Primer año: Pago de un cero por 100, cero pesetas; segundo año: Pago de un 10 por 100, 13,70 MM de pesetas; tercer año: Pago de un 15 por 100, 20,06 MM de pesetas; cuarto año: Pago de un 20 por 100, 27,50 MM de pesetas; quinto año: Pago de un 25 por 100, 24,30 MM de pesetas; sexto año: Pago de un 30 por 100, 41,20 MM de pesetas.

Tercero.—La aprobación del presente Convenio se llevará a cabo mediante el voto favorable o adhesión de los acreedores realizado ante Notario o ante la Secretaría del Juzgado en que se tramita la suspensión y conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Cuarta.—Una vez aprobado el presente Convenio, la ejecución y cumplimiento del mismo, serán supervisados por una Comisión que estará constituida por los representantes legales de las Entidades «Medical Plastic, Sociedad Anónima», Banco Central Hispanoamericano, Banco Urquijo, Banco Popular y Caja de Ahorros de Segovia. Dentro de los quince días siguientes a la aprobación de este Convenio se procederá, por los miembros integrantes de la Comisión interventora, a su constitución en forma. En la sesión constitutiva de la Comisión, los miembros de la misma designarán un Presidente y un Secretario y adoptarán los acuerdos necesarios para regular su propio funcionamiento. En caso de renun-

cia o incapacidad de alguno o alguno de los miembros de la Comisión, el nombramiento del sustituto o sustitutos corresponderá al Juzgado ante el que se tramita el expediente de suspensión de pagos.

Quinta.—Serán facultades de la Comisión referida en la cláusula anterior, entre otras: 1. La vigilancia y control del cumplimiento estricto del presente Convenio en sus propios términos. 2. Cuidar de la adecuada clasificación de los acreedores, confeccionando, de acuerdo con la suspenso, las listas y estadillos necesarios para el seguimiento y control de los pagos efectuados a cada uno de ellos, teniendo incluso la facultad de variar o modificar la lista definitiva de acreedores, siempre por causa legal y como consecuencia de pagos, cobros o modificaciones de crédito habidos durante la tramitación del expediente judicial de suspensión de pagos y hasta el total pago de los créditos afectados. 3. Examinar anualmente los Balances que se presenten a la Junta general de accionistas, controlando, a partir de los mismos y en función de los presupuestos anuales, el cumplimiento estricto del Convenio. 4. Dirimir las controversias que puedan suscitarse entre los acreedores y la suspenso.

Sexta.—La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría simple. Las reuniones se celebrarán previa convocatoria hecha por cualquiera de sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. Los acuerdos de la Comisión se transcribirán en un libro de actas que será firmado por todos sus componentes y custodiado por el Secretario. Inicialmente, se fija como domicilio de la Comisión el propio de la suspenso Príncipe de Vergara, 84. No obstante lo anterior, la Comisión podrá acordar el traslado del domicilio al lugar que mejor convenga.

Séptima.—Cuando los acreedores hayan cobrado sus créditos en la forma estipulada en este Convenio, se entenderá cumplido el mismo y concluido el expediente de suspensión de pagos, extinguiéndose en tal momento la Comisión interventora.

Octava.—La Comisión interventora aquí establecida podrá transformarse, en caso necesario, en Comisión liquidadora, debiendo, en tal supuesto, "Medical Plastic, Sociedad Anónima" otorgar los poderes necesarios a esta Comisión para la correcta liquidación del patrimonio de la Sociedad.

Novena.—Los acreedores y la suspenso se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid y, en especial, a la del Juzgado que ha tramitado el expediente de suspensión de pagos para resolver cuantos incidentes se deriven del presente Convenio.

Décima.—El presente Convenio se entenderá aprobado el día en que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" el auto judicial de su aprobación, y a partir de esta fecha comenzarán a contarse las anualidades y los plazos establecidos en este Convenio.»

Fundamentos de derecho

Unico.—Que al sumar a su favor las cláusulas del Convenio la mayoría de las tres cuartas partes del capital previstas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, es precedente su aprobación conforme determina el artículo 19 del citado texto.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso, debiendo hacerse pública esta resolución mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», periódicos, librándose mandamiento al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Juzgados, debiendo anotarse en los libros de Registro especial de suspensión de pagos y quiebras, cesando la intervención judicial de los negocios del suspenso y por tanto los Interventores nombrados, que serán sustituidos por los del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Así lo mandó y firma la ilustrísima señora doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de esta capital. Doy fe, el Secretario judicial.—10.657.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 602/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Alamillo García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.915.947 pesetas para la finca número 4.641.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valverde del Camino (Huelva). Viña fiscal. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 343, finca registral 4.641. 78,50 metros. Unifamiliar 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.470-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.757/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 151: Local comercial en forma circular sito en la planta segunda del edificio, del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de Antigua, donde dicen el Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con la Antigua. Con una superficie útil de 222,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al libro 49, tomo 355, folio 99, finca registral 5.917, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.529.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 791/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ramblas Sánchez y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1993 próximo, a las once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio de 1993 próximo, a las once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1993 próximo, a las once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, llamada Los Monteros Nuevos, situada en el lugar del mismo nombre, partido de Benajárfes, en término municipal de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 2 hectáreas 13 áreas 82 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, viuda de don José Postigo Arias, doña Laura Robles, y, en parte, con el arroyo de Las Adelfas; sur, don Miguel Ramírez Robles; este, la misma viuda de don José Postigo Arias y don Miguel Ramírez Robles, y por el oeste, con el arroyo de Las Adelfas. Inscrita en el Registro de Vélez número 1, tomo 952, libro 59, folio 104, finca registral 5.245.

Y asimismo, y para en el caso de resultar negativas las notificaciones en el domicilio pactado, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—10.656.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1992, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.285.969 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 90 en calle J, número 12, del conjunto de viviendas de la parcela uno-segunda de la urbanización «Cavaleri», en Mairena del Aljarafe, hoy calle Troya, número 12, tiene una superficie de 150 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 178, tomo 399, libro 175, finca número 10.319.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.560.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.172/1992, a instancias de «Astrál, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Otto Ostertag y doña Sigrid Ostertag, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno con una casa en él enclavado, en el término de La Laguna, pago de Valle Guerra, en Cercado de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna número 1 al tomo 82 del archivo, libro 433 de La Laguna, folio 64 vuelto, finca 11.537.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.466-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 931/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Castro Ferreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Vivienda designada con la letra A, situada en la planta octava de la casa número 13 del paseo de la Virgen del Puerto. Tiene acceso a través de las zonas comunes de la casa. Tiene una superficie edificada de 120 metros 74 decímetros cuadrados, de los que 19 metros 88 decímetros cuadrados son terraza. Inscrita al folio 53 del tomo 1.870, finca número 52.892.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término de Ituro y Loma, en el monte Ituro, polígono C, de superficie 1.080 metros cuadrados. Está señalada con el número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva al tomo 2.431, folio 76, finca número 1.845.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 21 de abril y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.594.800 pesetas para la finca 52.892, y 864.000 pesetas para la finca 1.845, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio y hora de las doce treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones de la segunda. Las condiciones de la subasta quedan sometidas a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña Pilar Castro Ferreras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.465-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.582/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de

veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo E, número 25, sito en la planta baja del edificio número 2 del conjunto urbanístico «La Fortaleza», en la urbanización Nuevo Horizonte en la antigua Fuerteventura-Las Palmas Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 79, finca 5.795.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.532.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 182/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Bravo Domínguez, doña Ascensión Castro Bellido, don Antonio Pardiñas Moreno, doña Amparo Monroy López, don Plácido Sánchez García, doña Angeles Martínez Rocha, don Plácido Sánchez Muñoz, doña Milagros García Camacho, don Felipe Torres Corriente, doña Esperanza Jiménez Moreno, doña Gracia Suárez López, doña Luisa Rubio Espejo, don José Manuel Llorente Silva, don Manuel Pérez Gómez y doña Encarnación Sánchez Friaiza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo que figura al final de este edicto al describir las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Ocho pisos sitos en la barriada San Jacinto, bloque 42, barriada Villegas, de Sevilla.

Finca registral: 46.758. Emplazamiento: Ur. Huerta San Jacinto, bloque 42, bajo C. Tipo de subasta: 2.409.600 pesetas.

Finca registral: 46.762. Emplazamiento: Ur. Huerta San Jacinto, bloque 42, 1.º C. 2.678.400.

Finca registral: 46.768. Emplazamiento: Ur. Huerta San Jacinto, bloque 42, 3.º A. Tipo de subasta: 2.731.200 pesetas.

Finca registral: 46.771. Emplazamiento: Ur. Huerta San Jacinto, bloque 42, 3.º D. Tipo de subasta: 2.678.400 pesetas.

Finca registral: 46.780. Emplazamiento: Ur. Huerta San Jacinto, bloque 42, 6.º A. Tipo de subasta: 2.731.200 pesetas.

Finca registral: 46.759. Emplazamiento: Ur. Huerta San Jacinto, bloque 42, bajo D. Tipo de subasta: 2.152.800 pesetas.

Finca registral: 46.763. Emplazamiento: Ur. Huerta San Jacinto, bloque 42, 1.º D. Tipo de subasta: 2.678.400 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.121.-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.769/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cáceres Adsuar y doña María Fernández López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.014.194 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18

de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

7. Doce. Vivienda en planta segunda de la fachada del Médico Lledó de la casa sita en Crevillente, en la calle del Sagrado Corazón de Jesús, sin número de demarcación, la vivienda ocupa el lado derecho del fondo del edificio entrando en él, es de tipo D; ocupa una superficie útil de 93 metros 80 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y galería.

Inscrita en el tomo 839, libro 291, folio 73, finca 19.580, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.087-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.289/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Ruiz Martínez y don Juan Laguna Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 23 de abril de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 7.616.000 pesetas, la finca número 31.102; 7.812.000 pesetas, la finca número 31.086; 5.684.000 pesetas, la finca número 31.112; 6.616.000 pesetas, la finca número 31.122; 7.812.000 pesetas, la finca número 31.088; 7.812.000 pesetas, la finca número 31.090; 7.280.000 pesetas, la finca número 31.100; 5.684.000 pesetas, la finca número 31.096; 7.280.000 pesetas, la finca número 31.098; 7.616.000 pesetas, la finca número 31.106; 7.616.000 pesetas, la finca número 31.104; 5.432.000 pesetas, la finca número 31.110; 7.616.000 pesetas, la finca número 31.108; 7.812.000 pesetas, la finca número 31.092; 5.432.000 pesetas, la finca número 31.094; 7.280.000 pesetas, la finca número 31.114; 7.280.000 pesetas, la finca número 31.116; 7.280.000 pesetas, la finca número 31.130; 5.684.000 pesetas, la finca número 31.128; 5.432.000 pesetas, la finca número 31.126; 7.616.000 pesetas, la finca número 31.124; 7.616.000 pesetas, la finca número 31.118; 7.280.000 pesetas, la finca número 31.132; 7.616.000 pesetas, la finca número 31.120; 7.616.000 pesetas, la finca número 31.136; 7.616.000 pesetas, la finca número 31.134; 7.616.000 pesetas, la finca número 31.140; 5.684.000 pesetas, la finca número 31.144; 5.432.000 pesetas, la finca número 31.142, y 7.616.000 pesetas, la finca número 31.138.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 25 de junio de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas hipotecadas, en Linares (Jaén):

Número cuarenta y siete.—Piso para vivienda, tipo B-O, situado en la planta baja, derecha, entrando, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, con la zona de acceso a las viviendas; derecha, entrando, con los locales números 43 y 44; izquierda, el piso número 49, y espalda, zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 47. Su cuota en relación al total valor del inmueble elementos comunes y gastos es de tres centésimas trescientas dos milésimas de centésima.

Número cuarenta y ocho.—Piso para vivienda, tipo B-O, situado en la planta baja, izquierda entrando, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, aún sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, zona de acceso a las viviendas; derecha, entrando, el piso número 50; izquierda, los locales números 45 y 46, y espalda, con zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 48. Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de tres centésimas trescientas dos milésimas de centésima.

Número cuarenta y nueve.—Piso para vivienda, tipo B-O, situado en la planta baja, fondo derecha, entrando de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, de esta ciudad, aún sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, zona de acceso a las viviendas; derecha, entrando, el piso número 47; izquierda, el piso número 52, y espalda, zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 49.

Linda: Frente, meseta de escaleras, patio de luces y piso número 65; derecha, entrando, el piso número 67; izquierda, el piso número 63, y espalda, zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 66. Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de tres centésimas y doscientas treinta y nueve milésimas de centésima.

Número sesenta y siete.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta segunda, derecha, subiendo, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 62 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza con lavadero. Linda: Frente, meseta de escaleras y piso número 66; derecha, entrando, hueco de escaleras y piso número 68; izquierda y espalda, zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 67.

Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de dos centésimas y trescientas una milésimas de centésima.

Número sesenta y ocho.—Piso para vivienda, tipo D, situado en la planta segunda, izquierda, subiendo, de un edificio sin número de gobierno, sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza con lavadero. Linda: Frente, meseta de escaleras y piso número 65; derecha, entrando y espalda, zona verde común, y por la izquierda, hueco de escaleras y piso número 67.

Anejo: El trastero señalado con el número 68.

Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de dos centésimas y cuatrocientas cuatro milésimas de centésima.

Número sesenta y nueve.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta tercera, izquierda, subiendo, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 84 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, meseta de escaleras y piso número 61; derecha, zona verde común; izquierda, hueco de escalera y piso número 70, y espalda, con la calle de su situación.

Anejo: El trastero señalado con el número 69.

Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de tres centésimas y ochenta y seis milésimas de centésima.

Número setenta.—Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta tercera, derecha, subiendo, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 84 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: Frente, meseta de escaleras y piso número 72; derecha, entrando, hueco de escaleras y piso número 69; izquierda, zona verde común, y espalda, la calle de su situación.

Anejo: Le es anejo el trastero señalado con el número 70.

Su cuota en relación al total valor del inmueble elementos comunes y gastos es de tres centésimas ochenta y seis milésimas de centésima.

Número setenta y uno.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta tercera, izquierda, subiendo, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 87 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda: Frente, meseta de escaleras, patio de luces y piso número 72; derecha, entrando, el piso número 74; izquierda, el piso número 69, y espalda, zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 71.

Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de tres centésimas doscientas treinta y nueve milésimas de centésima.

Número setenta y dos.—Piso para vivienda, tipo B, en planta tercera, derecha, subiendo, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 87 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda: Frente, meseta de escaleras, patio de luces y piso número 71; derecha, entrando, el piso número 70; izquierda, el número 73, y espalda, zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 72.

Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de tres centésimas y doscientas treinta y nueve milésimas de centésima.

Número setenta y tres.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta tercera, izquierda, subiendo, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 87 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda: Frente, meseta de escaleras, patio de luces y piso número 74; derecha, entrando, el piso número 72; izquierda, el piso número 76, y espalda, zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 73.

Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de tres centésimas doscientas treinta y nueve milésimas de centésima.

Número setenta y cuatro.—Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta tercera, derecha, subiendo, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 87 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda: Frente, meseta de escaleras, patio de luces y piso número 73; derecha, entrando, el piso número 75; izquierda, el número 71, y espalda, zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 74.

Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de tres centésimas doscientas treinta y nueve milésimas de centésima.

Número setenta y cinco.—Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta tercera, derecha, subiendo, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 62 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza con lavadero. Linda: Frente, meseta de escaleras y piso número 74; derecha, entrando, hueco de escaleras y piso número 76; izquierda y espalda, zona verde común.

Anejo: El trastero señalado con el número 75.

Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de dos centésimas y trescientas una milésimas de centésima.

Número setenta y seis.—Piso para vivienda, tipo D, situado en la planta tercera, izquierda, subiendo, de un edificio sito en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza con lavadero. Linda: Frente, meseta de escaleras y piso número 73; derecha, entrando, y espalda, zona verde común, y por la izquierda, hueco de escaleras y piso número 75.

Anejo: El trastero señalado con el número 76.

Su cuota en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos es de dos centésimas cuatrocientas cuatro milésimas de centésima.

Las fincas descritas forman parte del siguiente:

Edificio en la moderna calle Pintor Romero de Torres, sin número de gobierno. Ocupa una superficie solar de 1.685 metros cuadrados. Se desarrolla en plantas de sótano, semisótano, planta baja des-

tinada a locales comerciales y viviendas, y tres plantas altas destinadas también a viviendas. Al sótano se entra por una rampa situada a la derecha del edificio, contemplado éste desde su frente. Contiene treinta viviendas de tipos A.B, B-O, C y D, distribuidos en diferentes departamentos y servicios. El edificio está cubierto en parte por una terraza en que existen treinta cuartos trasteros anejos a las viviendas.

Linda el edificio: Derecha, entrando, izquierda y espaldas, fincas de don Ginés Ramírez Barranquero.

Inscrita: Tomo 412, libro 410 de Linares, folio 65 vuelto, finca 18.394, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.595.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro Pérez Medina, en representación de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra don Carlos Santacana Benito y don Francisco Crespo Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca inscrita en el tomo 2.079, libro 218 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 97, finca registral número 16.736, a favor de la sociedad conyugal formada por don Francisco Crespo Franco y doña Josefa Alcántara Martínez.

Finca inscrita en el tomo 1.843, libro 153 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 250, finca registral número 10.685, a favor de la sociedad conyugal formada por don Carlos Santacana Benito y doña Pilar Calvo Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 5.ª planta, el próximo día 21 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.868.000 pesetas para la primera finca y 9.798.000 pesetas respecto a la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.461-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Pilar Monfort Echevarría, doña Palmira Echevarría Ciriauqui, don Manuel Monfort Relancio y don Francisco Javier Yera del Campo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate, en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, C, en la calle Pradilla, 24-26, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.165, folio 43, finca número 1.884.

Y para que sirva de notificación a doña María Pilar Monfort Echevarría, doña Palmira Echevarría Cirianqui, don Manuel Monfort Relancio y don Francisco Javier Yera del Campo, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—10.462-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.620/1991, a instancia de don José María García Escalona, representado por la Procuradora doña Carmen Gómez Garcés, contra don José Llovet Ocaña y doña Joaquina García Wolgeschaffen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 16 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002620/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento designado como Poniente, sito en la 9.ª planta del edificio «La Estacha», en avenida de Madrid, de Benidorm, inscrita al tomo 650, libro 164, sección tercera, folio 30, finca registral 14.193, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.552.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Luis Jiménez de la Vega y doña Inmaculada Alonso Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de abril de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 32.437.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 24.328.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 30 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000356/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C del piso 9.º del bloque 3 del conjunto residencial «Euronorte», situado en la calle Alfredo Marquerie, 3, número 9, de Madrid. Inscrita al tomo 1.319, libro 940, folio 164, finca registradora número 51.993, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.467-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 443/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sociedad de Activos Fijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela tipo B, en planta primera del bloque número 3 del cuerpo de edificación en construcción sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono Y-3, de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado del Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una total superficie construida a incluida parte proporcional de elementos comunes, de 127 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, salón comedor y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo A, letra A de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo

sobre zona común, pasillo distribuidor de su planta y hueco de ascensor, y fondo, vivienda tipo A, letra A, de su planta del bloque 4 y vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y maniobra, de 28 metros 17 decímetros cuadrados, identificada con el número 85, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 86; izquierda, rampa de acceso a la planta, y por el fondo, muro de cerramiento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.533, libro 739, folio 51, finca registral número 3.165-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.620.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.266/1991, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gumersindo L. García Fernández, contra don Alfonso Ferrer Fernández y doña María Teresa Rodríguez Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002266/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la

regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Ofelia Nieto, número 71, piso 2.º izquierda. Inscrita al tomo 1.647, libro 1.178, folio 224, finca registral número 28.363, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 32.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.104-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 886/1992, a instancia de doña María del Pilar de Jorge Manchado contra don Luis Gironés Puerto en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente:

Finca registral 293: 75.000.000 de pesetas.

Finca registral 1.892: 12.000.000 de pesetas.

Finca registral 1.881: 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) En término de Salorino (Cáceres): Lotes llamados de «Alburquerque» y «Camino de Valencia», de los cuatro en que fue dividida la Dehesa titulada «Baldío» o «Baldío del Sena», por cuyos dos lotes constituye finca registral independiente, que se describe, de la siguiente forma:

1. Lote llamado de «Alburquerque» que fue cuarta parte de los cuatro que constituían la dehesa titulada «Baldío». Cabida: Según el título: 119 hectáreas 65 áreas 8 centiáreas; y según el Registro de la Propiedad: 127 hectáreas 98 áreas 87 centiáreas. Destinada a cereal y pastos. Linda: Por oriente, con la ribera de Las Mulas; por mediodía, con la misma ribera y dehesa de Benfayán; poniente, con la vereda llamada de la Pizarra, hoy nueva carretera vecinal de San Vicente de Alcántara, divisoria de esta parte del lote llamado del «Camino de Valencia», que a continuación se describe, y por el norte, con parte que ha sido de este lote y adjudicado a doña Mercedes Rodríguez Boyero, cercados de varios particulares y el lote de las «Viñas».

2. Lote llamado del «Camino de Valencia», que fue otro de los cuatro en que estuvo dividida la expresada dehesa «Baldío». Cabida: Según el título: 87 hectáreas 13 áreas 92 centiáreas; y según el Registro de la Propiedad: 78 hectáreas 80 áreas 14 centiáreas. De cereal y pastos. Linda: Por oriente, con el antes descrito lote de «Alburquerque», separados por la vereda llamada de la Pizarra, hoy carretera vecinal de San Vicente de Alcántara; por mediodía y poniente, con la encomienda de Benfayán; y por el norte, con el camino de Valencia, y la parcela que, segregada de este lote, quedó adjudicada a la

heredera doña Mercedes Rodríguez Boyero. De saliente a poniente está atravesada por el camino de Miguera.

Título e inscripción: El de compra a doña María de los Dolores Salud Fernández Durán, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Augusto Gómez Martinho Faerna, el 30 de octubre de 1975, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara, al tomo 226, libro 25, folio 116 vuelto, finca 293, inscripción decimonovena.

En término de Salorino.

B) Parcela de terreno de labor y pastos, en los que fueron la dehesa denominada «Baldío», también conocida por Baldío de Sena y su cuarta parte o lote denominado del «Camino de Valencia». Tiene una cabida de 19 hectáreas 7 áreas 71 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Domingo Durán, que separa del resto del terreno de donde esta finca se segregó, propio del señor compareciente; este, cercados de varios particulares; sur, con el camino de Valencia y resto del lote expresado, hoy del compareciente, y al oeste, con la encomienda de Benfayán de herederos de don Basilio Gutiérrez Cedrán.

Inscripción. Tomo 301, libro 31, folio 249, finca número 1.892, inscripción cuarta.

C) Otra parcela de terreno de labor y pastos, en los que fueron la dehesa denominada Baldío y también llamada Baldío de Sena y su cuarta parte o lote denominado «Alburquerque». Tiene una cabida de 2 hectáreas 10 áreas 7 centiáreas. Linda: Al oeste, con la carretera camino vecinal a San Vicente de Alcántara; este, con cercado de don Gregorio Duque; norte, con calleja de entrada a varios cercados, y sur, con el resto del expresado lote que se segregó, hoy del compareciente.

Inscripción. Tomo 231, libro 30, folio 247, finca número 1.881, inscripción tercera.

Título: Estas dos últimas le pertenecen por compra a doña Salud Fernández Durán, en escritura otorgada ante el Notario de Valencia de Alcántara, don Julio Orón Bonillo, el 31 de mayo de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.476-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.362/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Luis Sánchez Casillas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.045.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y para la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Alemania 3, tercero izquierdo de Leganés (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.678, libro 787, folio 205, finca 60.600.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.479-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.522/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Palomares Romany y doña María del Sol Sancho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la calle Juan Varela, número 29, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.526, folio 112, finca 70.440.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.587.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.416/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Inés Mateu Vila, María Antonia Gómez Anaut y Pascual Amela Abella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 1.022.284 pesetas para la finca registral 47.683 y de 1.087.764 pesetas para la finca registral 47.932.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la

finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villarreal, inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 785, libro 508:

Finca registral 47.683, calle Historiador Padre Llop, 30, 1.6 izquierda.

Finca registral 47.932, avenida de Francia, 8, 2.ªpuerta 6.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.627.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 976/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Antelo Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 9 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.314.522 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Junio de 1993, a las once horas. Tipo de licitación: 5.485.891 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la manzana JK polígono 5, plan parcial 2, vivienda unifamiliar número 11, de Las Rozas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, tomo 2.254, libro 268, folio 67, finca registral número 14.961, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.129-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.857/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra «Ski-3, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1993, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez diez horas.

Tipo de licitación: 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de la Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), urbana. Local comercial número 68, planta baja, en sitio de «Las Cruces y Cañadilla»; inscrita al tomo 2.297, libro 304 de Las Rozas, de Madrid, al folio 55, finca registral número 17.793, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.128-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 909/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Enrique Martín Macías y doña Concepción López Jurado, don Manuel Pérez Romero y doña Rosario Peral Aguilar y don Juan Gracia Lizano y doña Dolores Lopez

Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de subasta que se especifica más adelante en la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000909/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dois viviendas sitas en Sevilla e inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son los siguientes:

1. Urbanización San Carlos, bloque B-7 (hoy calle Luis Ortega Bru, número 5), 2.º B 2. Inscrita al tomo 800, libro 748, sección tercera, folio 7, finca número 49.187, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 818.272 pesetas.

2. Urbanización San Carlos, bloque I-1 (hoy calle Luis Ortega Bru, número 5), 3.º A. 1. Inscrita al tomo 801, libro 187 de la sección segunda, folio 130 vuelto, finca número 49.269, hoy 8.264, inscripción tercera. Tipo de subasta: 747.219 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—3.113-D.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.241/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Francisco García Coronado, doña Luisa Delgado Fonseca, doña Carmen Donoso Díaz, doña Anisia Andújar García, don Carlos Andújar García, don Antonio Andújar García, doña Mercedes Andújar García, don Damián Andújar García, don Manuel Andújar García, doña Anisia García Puertas, don Manuel Andújar Rodrigo e «Industrias Cárnicas Hermanos Andújar, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.500.000 pesetas para la finca registral número 1.034 y de 26.000.000 de pesetas para la finca registral número 6.514-N, para la primera subasta; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y, en base a lo dispuesto en los artículos 267 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que la del presente edicto surtirá efectos de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pudiera llevarse a efecto en la forma dispuesta en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas hipotecadas

Tierra de secano en término de Tomelloso, al sitio denominado Cruz de Alejandro, de 4 fanegas y un celemin, equivalente a 2 hectáreas 85 áreas 31 centiáreas; lindante: A saliente, de don Alfonso Martín de Bernardo Camacho; mediodía y poniente, camino de la Cruz de Alejandro, y al norte, de don Francisco Ordóñez y don José María Martínez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 98, folios 193 y 229 y sus vueltas, finca registral número 1.034, inscripciones séptima y octava.

Tierra de secano quión, en término de Tomelloso, al sitio denominado Camino del Campo, también llamado de Pedro Muñoz; de haber 73 áreas 14 centiáreas; lindante: Al saliente, terrenos de Cooperativa de Vinícolas «Virgen de las Viñas»; mediodía, herederos de don Pedro Cañas Rodrigo, y al norte, de doña Pilar Torres López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.913, folio 174 y su vuelta, finca número 6.514-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—10.607.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 962/1992, a instancia de Caja Madrid, contra «Viviendas y Parcelas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 209, y sobre la misma la vivienda unifamiliar número 209, en calle Monte Viejo, de Camarena (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.548, libro 71, folio 181, finca 5.093.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.591.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 572/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Organización y Gestión Inmobiliaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1993 (12). Tipo de licitación: 25.839.550 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1993. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1993 (10,40). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Vivienda unifamiliar adosada con el número 11 de la urbanización «Los Altos de Burgo», parcela D-4 del conjunto BERMA, de Las Rozas, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.348, libro 355, folio 90, finca registral 21.213, inscripción segunda. Tipo 25.839.550 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.130-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 906/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Construcciones Vicenc Zurita, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Blanes, carrer Nou, número 25, local en planta primera; de una superficie útil de 99,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.347, libro 457 de Blanes, folio 63, finca 26.117.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.590.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 917/1990, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel de Santiago Rodríguez y doña Isabel Rodríguez Luengo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 17.720.000 pesetas, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Piso 5.º, letra B, del número 130 de la avenida Ciudad de Barcelona, de Madrid. Inscrito en el registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al folio 88, registral número 43.442.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 15 de abril, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, también a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de febrero de 1993.—Doy fe, la Secretaria.—10.539.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Remedios Sanmamed Domínguez y don Francisco García Almena, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 326.000 pesetas para la primera, para la segunda 244.500 pesetas y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y en su caso cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada

Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera del edificio en Mérida, sitio de San Lázaro, carretera de Badajoz-Madrid y Mérida-Valverde de Mérida, sin número de gobierno. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 59 metros 42 decímetros cuadrados, y construida de 81 metros 56 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados. Compuesta de «hall» de entrada, una cocina con terraza de servicio, un comedor-estar con balcón, tres dormitorios y un aseo; Linda: Derecha entrando, en parte con la vivienda señalada con la letra C, y en parte con vuelo del espacio o zona ajardinada del edificio; izquierda, con el vuelo del patio central abierto del edificio; fondo, en parte con la vivienda letra A, del portal número 1, y en parte con vuelo de la zona o espacio ajardinado, y frente, con rellano de la escalera y ascensor del portal número 2.

Inscrita: Tomo 1.451, libro 435, folio 49, finca número 40.896, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—10.537.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.214/1991 a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Pedro Yuste López y Rosa Pradillo Gutiérrez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.363.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. 10. Piso primero exterior, letra D, de la casa número 7 actual de la calle de Fernando Osorio, de Madrid, situado en planta primera, sin contar la baja ni la de semisótano. Ocupa una superficie aproximada de 52,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 1.175, folio 166, finca número 48.291.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.074-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Demetrio Gómez González y doña Nereida Jesús Carmen Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de junio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000083/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela en término municipal de Arico, pago de Casitas de San Juan, en el polígono 8 del plano fotográfico, parcela número 168. Ocupa una superficie total de 1 hectárea 12 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 540, libro 63 de Arico, folio 123, finca número 4.921-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.576.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Majadahonda y su partido, que por auto de fecha 5 de febrero de 1992, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Francisco Javier Cabanzón Junquera y doña María de los Angeles Puig Alvarez, fueron declarados en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Salvador Amorós Dupuy, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Albacete, 2, 7 G, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación de este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dichos concursados, con excepción de aquellos en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por diligencia de ordenación de fecha 17 de febrero del presente año, se ha dispuesto convocar a los acreedores de los concursados, a fin de que concurran a este juicio, presentados los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 16 de junio del presente año, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren

después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Salvador Amorós Dupuy.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Majadahonda a 18 de febrero de 1993.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—10.579.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.088/1992, seguidos a instancia de la Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Miguel Arjona Rodríguez y doña María José Mora López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 87, vivienda tipo C, sita en la quinta planta del portal central del edificio «Torreluz», bloque A o lineal, ubicado en el lugar denominado Huerta del Colegio, partido del Calvario, de Torremolinos. Consta de varias dependencias y mide 44,01 metros cuadrados, y linda: Al frente, conrellano y finca número 86; derecha, escalera, finca número 77 y segundo patio del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, tomo 684, libro 590, folio 87, finca número 1.424.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Reding, sin número, Palacio Miramar, cuarta planta, el día 25 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.467.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1993, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1993, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Se hace constar de forma expresa que el presente edicto servirá de notificación a los demandados don Miguel Arjona Rodríguez y doña María José Mora López, para el supuesto caso de que aquélla no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.114-D.

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 578/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fuertes Pérez, contra don José Antonio García Amieva y doña María Sánchez Amieva, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 3.323.060 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 21 de mayo y 21 de junio, respectivamente, a las once horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170, seguidos del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—os bienes y su valoración a efectos de subasta son los que a continuación se describen:

1. Local en planta baja de un edificio, dedicado a usos comerciales, sito en la calle Nueva de Sebares, en el Concejo de Piloña, Asturias, ocupa una superficie útil de 49 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Nueva, al frente, con dicha calle; al fondo, con una finca segregada; a la derecha, la finca donde está enclavado el edificio, y a la izquierda, portal y hueco de escalera, según consta en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al libro 432, folio 9, finca 57.612. Valorado a efectos de subasta en 3.181.200 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta del mismo edificio citado anteriormente, cuenta con una superficie útil de 132 metros cuadrados. Linda, visto desde la carretera de Oviedo a Santander, al frente, con

el vuelo a dicha carretera; al fondo, vuelo a patio; a la derecha, vuelo de la finca de los compradores, y a la izquierda, vuelo de camino de servicio, según consta en el Registro de la Propiedad de Infiesto, al libro 439, folio 68, finca número 59.891. Valorada a efectos de subasta en 9.791.100 pesetas.

La valoración conjunta asciende a un total de 12.972.300 pesetas.

Dado en Oviedo a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—10.459-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo, número 304/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «March Leasing, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma, avenida Alejandro Rosselló, 8, CIF número A-07215551, contra don Demetrio Arnau Mariano, documento nacional de identidad número 41.392.617, y contra doña Margarita Sabater Ramis, con documento nacional de identidad número 42.943.203, domiciliados en Palma, calle Francisco Martí Mora, 78-1, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», embargo letra B, respecto de la finca registral número 4.648, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 22 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes,

siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos no pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Urbana. Número 3 de orden.—Vivienda letra A, izquierda, mirando desde la calle, de la planta de piso 1.º del edificio señalado con el número 78 de la calle Francisco Martí Mora, en esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 84 metros cuadrados, y en terraza posterior, 50 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Francisco Martí Mora; derecha, con la vivienda derecha de la misma planta yrellano de escalera; izquierda, con el solar número 35, y por fondo, con el solar número 38. Le es aneja la propiedad del cuarto trastero número 1 de la planta de terrado. Su cuota en la comunidad es del 9 por 100. Inscrita al tomo 1.479, libro 105 de Palma VI, folio 34, finca 4.648. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 1.600.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Dominio útil de rústica.—Porción de terreno de pertenencias del Rafalet o Tencat Vey, en término de Algaida, cuya cabida según el mandamiento presentado no consta y según el Registro tiene una cabida de 56 áreas 83 centiáreas y contiene una pequeña casita. Linda: Por norte, con tierras de Gabriel Pujol; por sur, con las de Ana Fiol; por este, con las de Juan Oliver, y por oeste, con la remanente de dicha íntegra finca de Felio Ballester. Inscrita al tomo 5.237, libro 317 de Algaida, folio 106, finca 3.438. No consta la cabida de la edificación que se reseña en la adscripción de la finca. En cuanto a una mitad indivisa de la misma, viene gravada por un embargo que entre capital y costas garantiza la suma de 1.350.000 pesetas. Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 15 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—3.102-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 577/1991, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ramis de Ayreflor, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, CIF A-48265169, contra «El Gran Desván, Sociedad Anónima», domiciliada en Marratxí, carretera de Inca, kilómetro 6,500; contra don Sebastián Frau Amengual y doña Catalina Juan Jaume, vecinos de Marratxí y domiciliados en calle Pintor Picasso, número 32, bajos, plaza de Na Tesa, y habiendo notificación al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banca Jover, Sociedad Anónima», embargo letra G, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 22 de abril, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutado y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edicta de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana: Número 3 de orden. Piso primero, puerta primera, situado a la izquierda de la finca, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 21, antes 41, de la calle Duquesa de la Victoria, de esta ciudad. Tiene una superficie edificada de 73 metros cuadrados aproximadamente, con una terraza posterior sobre el techo de la planta baja de unos 60 metros cuadrados, la mitad del patio interior de luces, de unos 4 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza anterior de unos 6 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, mirando desde la calle con el piso primero, puerta segunda, escalera de acceso y patio de luces; por la izquierda y fondo, con propiedad de los hermanos Siquier Ribas; por la parte superior, con el piso segundo correspondiente, y por la parte inferior, con la planta baja. Tiene una cuota del 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, al folio 9, del tomo 4.892 del archivo, libro 856 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca número 12.003, inscripción ter-

cera. Pertenece, según el Registro de la Propiedad a la Entidad «El Gran Desván, Sociedad Anónima». Se valora en 6.950.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—10.493-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1993-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Aguas Potables Salom, Sociedad Anónima», y Juan Salom Simó, en reclamación de 23.793.996 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Consistente en el predio llamado Son Cabot, con casa, almazara y otras dependencias, situada en el lugar de Capdellá, en término de Calviá. Mide 7 cuarteradas, o sea, 4 hectáreas 97 áreas 21 centiáreas (49.721 metros cuadrados). Linda: Al norte, con el predio Son Duris; al sur, con camino carretero de Capdellá a Andratx; al este, con tierras de herederos de Pedro Vadell, Antonio Palliser, herederos de Benito Palmer y Francisca Ferriol, y al oeste, con predio Sa Coma.

Inscripción: Folio 152, del tomo 1.551, libro 40 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 1.069.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 77.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018003993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.522.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de abril, 19 de mayo y 15 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 881/1992-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña María Sagrario Roldán Erice y don Jesús Muruzábal Orcóyen, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera seño sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona:

Vivienda o piso cuarto, señalado con la letra C, de la casa número 11 de la calle San Juan Bosco, en el término de Abejeras; ocupa una superficie útil de 107,20 metros cuadrados. Valorada en 34.400.000 pesetas.

Plaza de garaje número 9, destinada a aparcamiento de vehículo situada en el local de planta sótano de la casa número 11 de la calle San Juan Bosco. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.107-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de abril de 1993, 20 de mayo de 1993 y 21 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado,

por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 201/1992-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Cano Benito y don Alfredo Franco y Osés, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, y en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en calle Alta de Tejedores, sin número, con superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Leónidas Gurrea; izquierda, Encarnación Basarte, y espalda, monte. Inscripción: Pendiente de la misma este título, se facilita una previa al tomo 1.235, libro 89, folio 59, finca 5.585, inscripción primera.

Valorada en 3.565.000 pesetas. Finca sita en Peralata (Navarra).

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.109-D.

PARLA

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 613/1990, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a don Gabriel Ruiz-Orejón y Sánchez-Reseco y doña Carmen Almarcha Bermúdez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 1, piso número 1, en planta primera, al fondo, izquierda, del edificio-bloque número 11, de la urbanización «La Granja», en Parla; entre las calles García Morato y Leganés. Tiene dos huecos a espacio abierto en patio y tres huecos al testero de la finca, y otro hueco en la pared limitrofe izquierda de la casa, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y tendadero o patio, sus linderos son: Por el frente, vestíbulo de acceso, hueco de escalera y espacio abierto; por la derecha, entrando, piso primero número 2; izquierda, pared limitrofe izquierda de la finca, y fondo, pared del fondo de la finca. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados con elementos comunes. La cuota de participación es de 5 enteros 18 milésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 26 de mayo de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, Silvia López Mejía.—El Secretario.—10.654.

PURCHENA

Edicto

Doña Amparo Díaz Rubio, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Purchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 77/1990, promovido por «Uralita, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso y Mena, contra don Juan Guirado Hinojo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Vivienda: Situación en calle Jorquera, 17, término municipal de Tíjola (Almería), Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.019, libro 75, folio 49, finca número 3.079. Valor de la tasación: 5.850.677 pesetas.

Finca de riego: Situación en pago de Hilo, término municipal de Tíjola (Almería), Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.019, libro 75, folio 50, finca número 4.976. Superficie: 16.660 metros cuadrados. Valor de tasación: 5.247.900 pesetas.

Solar: Situación en pago Hilo, término municipal de Tíjola (Almería). Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1.026, libro 76, folio 220, finca número 6.694. Superficie: 160 metros cuadrados. Valor de tasación: 1.040.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-2935-I, es del año 1986.

Vehículo matrícula AL-8089-G, es del año 1984.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de abril y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 26 de mayo, a las once treinta de su mañana, y para la tercera subasta, se señala el día 30 de junio y hora de las once treinta, y éstas dos últimas en el mismo lugar que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento.

Dado en Purchena a 11 de enero de 1993.—La Jueza, Amparo Díaz Rubio.—3.105-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 618/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 8.428.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiese postor en la primera, el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder

el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en planta de áticos del edificio sito en Salamanca, calle del Doctor Navarro, número 4. Esta vivienda está situada a la izquierda, subiendo por la escalera denominada ático B, consta de vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, cocina-comedor y cuarto de baño, y ocupa una superficie construida de 65 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con vivienda letra A de igual planta, patio, cuarto de máquinas del ascensor y meseta de escalera; sur, con casa números 54-56 de la calle Gran Capitán, en régimen de comunidad; por el este, con cuarto de máquinas del ascensor y casa número 6 de la calle Pedro Ciruelo, de don Amalio Iluminado Velasco, y por el oeste, con patio y terraza recayente a la calle del Doctor Navarro. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de una porción de la terraza, separada por tabique que tiene por su lindero este, recayente a la calle del Doctor Navarro.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3.810, libro 357/1.º, folio 141, finca 24.634, inscripción segunda.

Responde dicha finca de la cantidad total que se reclama de 5.259.111 pesetas de principal y otras 980.000 pesetas calculadas para costas y gastos, más los intereses que vengán hasta el completo pago.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 14 de enero de 1993.—El Secretario.—10.644.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1992, a instancias de don Mariano de Diego Galindo, representado por el Procurador señor López Carbajo, contra don Julio Nieto Crespo y doña María Candelas Seisdedos Cubero.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados.

Bien hipotecado

Vivienda situada en la planta sexta del edificio sito en Salamanca, paseo de Canalejas, número 55, hoy 133, con fachada también a la calle de San Quintín. A esta vivienda se tiene acceso por la escalera de la derecha, perteneciente al tipo A, y está señalada con la letra A. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño.

Está dotada de los servicios e instalaciones propios para la vivienda, siendo su extensión superficial la de 95 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Tiene dos balcones a la calle de San Quintín, con una puerta de salida a los mismos, en cada uno de ellos, y tres huecos al patio de luces. Linda: Mirando el edificio desde el paseo de Canalejas, por la derecha, finca de doña Petra Calzada; izquierda, vivienda señalada con la letra B de esta planta y pasillo, común finca, calle de San Quintín, y frente, patio de luces. Cuota: 1,62 por 100.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

• Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 5 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 10.400.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Salamanca a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—10.599.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/92, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra, contra don Juan Vicente Perera Santana, doña Carmen Rosa Sosa Sosa, don Víctor Hernández Matias y doña Josefa Abrante Negrín, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial «Yumbo Center», planta cuarta, Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de julio de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo, el día 28 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca urbana. Número 132.—«Bungalow» compuesto de dos plantas comunicadas interiormente por medio de una escalera, señalado sobre puerta con el número 132, sito en el bloque número 7 del complejo turístico denominado «Sonemar», que linda: Al norte, en parte, con pasillo de acceso privativo de esta finca, en parte con cuarto de contadores y en parte con pasillo común; al sur, en parte con la finca número 123 y en parte con la finca número 131; al naciente, en parte con pasillo común, en parte con cuarto de contadores y en parte con la finca número 124, y al poniente, en parte con el repetido pasillo de acceso privativo de esta finca, y en parte, con pasillo común. Consta en planta baja de salón-comedor, cocina, solana, terraza y jardín, y planta alta de paso, baño, dormitorio y terraza.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Tomo 72, libro 72, al folio 6, inscripción tercera de la finca 5.061.

Valorándose a dicha finca 7.637.500 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de febrero de 1993.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—10.409.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/92, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Beltrán Sierra en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Laiguera y doña Angela Miranda López, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial «Yumbo Center», planta cuarta, Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 30 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo, el día 29 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicadores para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta.

La planta sótano tiene una superficie construida de 68 metros y 10 decímetros cuadrados, donde se encuentra el algarbe y se compone de bodega y salón.

La planta baja tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, y se compone de estar-comedor, terraza, vestíbulo, aseo, cocina-oficio y escalera de acceso a la planta alta.

Y la planta alta tiene una superficie construida de 91 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, baño y terraza.

El resto de la superficie de la finca sobre la que está edificada se destina a zona ajardinada.

Dicha vivienda está construida sobre la siguiente finca: Parcela de terreno señalada con el número 130 de la parcela o lote 14 del Plan Parcial de Ordenación Ampliación de San Fernando en término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

De forma rectangular, ocupa una superficie de 320 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con vial peatonal que la separa de zona verde; al sur, con vial peatonal que la separa del lote 14; al este, con la parcela 131, y al oeste, con la parcela 129, ambas del mismo lote 14.

Título: En cuanto al solar, por compra a «Hijos de Francisco López Sánchez, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, al 31 de diciembre de 1985, ante el Notario don Vicente Rojas Mateos, bajo el número 4.080 de protocolo. Y en cuanto a la obra nueva por haberla declarado en escritura otorgada en Las Palmas, el 15 de septiembre de 1988, ante el Notario don Fernando Corbi Coloma.

Inscripción: Finca registral número 14.941 en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1587, libro 173, folio 295.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 34.650.000 pesetas.

2. Número 223.—Local comercial sito en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, e integrado por el «Centro Comercial San Agustín», enclavado en la parcela 70 de la urbanización «San Agustín», señalado con el número 223 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía del poniente en la planta tercera del citado edificio o complejo.

Ocupa una superficie total de 62 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados son área cerrada y cubierta, al paso que los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales.

Linda (según su propia entrada): Al frontis o poniente, con la vía de situación; a la derecha o sur, con el local comercial 221; a la izquierda o norte, con el local comercial número 225, y al fondo o naciente, con el local comercial 224.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero enteros trescientos veinticinco milésimas por ciento.

Título: Compra de una mitad indivisa a la Entidad mercantil «Hoteles Turísticos Insulares, Sociedad

Anónima», mediante escritura otorgada en esta localidad, el 30 de marzo de 1982, ante el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, bajo el número 822 de protocolo.

Y la otra mitad indivisa, el de compra a don Gaspar Amorós Lozano, mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de septiembre de 1988, ante el Notario don Fernando Corbi Coloma.

Inscripción: Finca número 3.887, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 100, libro 100, folio 31.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 23.100.000 pesetas.

3. Trozada de terreno procedente de la finca conocida por «Maspalomas de Arriba», situada en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, con una casa terrena de muy antigua construcción señalada con el número 142 de gobierno, que tiene una superficie el terreno de 1 área 21 centiáreas, o sea, 121 metros cuadrados, y la casa con su patio 87 metros cuadrados, que hacen un total de 208 metros cuadrados.

Linda el todo: Al norte, en línea de 16 metros, con terrenos de los señores del Castillo; al sur, en línea de 16 metros, con terrenos de don Rafael Martín; al este, en línea de 13 metros, con casa vieja de don Rafael Martín, y al oeste, en línea de 13 metros, con carretera a Fataga.

Título: El de compra a la Entidad mercantil «Arcadio, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de septiembre de 1988, ante el Notario don Fernando Corbi Coloma.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 29, libro 29, folio 95, finca número 2.142.

Valorándose dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 57.750.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de febrero de 1993.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—10.411.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215/1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por doña Yolanda Martiarena Yarza, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Local comercial en la planta baja de la casa número 26 de la calle Serapio Múgica, de Irún. Ocupa una superficie de 85,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián al tomo 183, libro 123 de Irún, folio 775 vuelto, finca 7.148, inscripción octava.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 26 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 18 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.058-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 81/1993, sobre solicitud de suspensión de pagos de «Perfilados y Estructuras, S. A. L.», representada por el Procurador señor Gurrea, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Perfilados y Estructuras, S. A. L.», habiendo designado como Interventores judiciales a don Fernando Tadeo Fernández, don Pedro Ayala Múgica y «Poliglás, Sociedad Anónima».

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—3.054-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 745/1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Pagola Villar, contra la finca especialmente hipotecada por don Félix Ocaranza y doña María Jesús Lázaro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital,

se ha señalado el día 6 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 6.240.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 39. Vivienda letra C del piso cuarto de la casa número 123 del paseo de Zubiarre, barrio de Inchaurre, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie: 75 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián en el tomo 1.194 del archivo, libro 470 de esta ciudad, folio 106 vuelto, finca número 24.316, inscripción tercera.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 1 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 24 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—3.059-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.», representante legal, contra don Manuel Peregrina Jiménez y doña María Mercedes Navarro Lacunza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 312. Local número 9 A. Local comercial del bloque compuesto de tres portales, números 44 y 42 de la calle Zabaleta y número 37 de la calle San Francisco, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.491, libro 95, folio 21, finca 3.979, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—3.057-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/1992 se tramita procedimiento judicial, sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y SN SN Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Bernabé Veiga Arias y doña María Vidal Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 6. Vivienda, letra A, del piso tercero de la casa número 9 de la calle San Marcial, de Irún, de superficie de 79,14 metros cuadrados. Cuota del 1,80 por 100. Inscrita en el Registro número 9 de Donostia, al tomo 780, libro 580 de Irún, folio 80, finca número 7.654, inscripción séptima. Tipo de subasta: 7.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—3.082-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y SN. SN. Gipuzkoa ETA Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Arriroquieta Bengochea y don Alejandro Martín Zuñeda, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, finca valorada en 7.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tipo dúplex con jardín, del bloque dos, sito en el complejo residencial Santa Lucía, construido sobre parte de la parcela 192, polígono 25 en la partida Ribamar, de Alcalá de Chivert. Inscrito al tomo 394, libro 394, folio 127, finca 20.607. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—La Secretaria.—3.052-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Ignacio María Vargas Mendiola, don Blas Clavel Igual y herederos desconocidos de Carmen Mendiola Santamaría, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, sita en planta baja de la casa de número 1 de la calle Martín Aramburu de Beasain. Con una superficie útil de 46 metros 69 decímetros cuadrados. Departamento desván anejo, señalado con el número 6, de 8 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.541, libro 169 de Beasain, folio 224 vuelto, finca 3.455 duplicado-N.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Mutuberria.—La Secretaria.—3.053-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Ochandiano, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en la parte derecha del riachuelo del Azue, en jurisdicción de Eibar, destinada a fábrica de artículos de ferretería; los terrenos de esta propiedad miden una superficie total de 2.200 metros, incluyendo la parcela que hay que ceder a la «Compañía de Ferrocarriles Vascongados», de los cuales 248 metros están edificadas. Limita: Al norte, con terreno de doña Jacinta Orbea; sur, terrenos de la citada Compañía; este, con pertenecidos de caserío «Buenos Aires», de doña Dominga Aguirregomez-corta, y por el oeste, camino público. La parte edificada consta de planta baja destinada a fabricación con un pequeño añadido de 9 metros destinado a la parte sanitaria y de un piso de 44 metros destinado a oficinas. Finca registral número 2.144, inscrita al tomo 537 del archivo, libro 62 de Eibar, folio 239, inscripción 5.ª le referida escritura quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo y folio indicados, con fecha 18 de julio de 1984.

Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—3.070-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1988 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes González Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña M. del Carmen Pilar Sanfiel Delgado, don Sebastián Sanfiel Delgado y doña María de la O Solivia Delgado Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña M. de la O Solivia Delgado Cruz, don Sebastián Sanfiel Delgado y doña María del Carmen Pilar Sanfiel:

Finca. Trozo de terreno, sito en Santa Cruz de Tenerife, Barranco Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, número 2, Ayuntamiento de El Rosario, libro 82, tomo 833, folio 145, finca número 2.675-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ruiz de Padrón, núme-

ro 3-3, el próximo día 21 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.470.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.496-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 313/1991, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña María de las Mercedes González Pérez, en contra de la Entidad mercantil «Tecoma, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describirán, por el precio fijado para cada uno de ellos en la escritura de constitución de hipoteca y que igualmente se especificará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de los inmuebles que luego se describirán.

Para el caso de que a la primera no hubiere postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, llevándose a efecto con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y para el caso de que en la segunda no hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera

subasta el día 21 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, tanto en la primera como en la segunda subastas, y sólo el acreedor podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, debiéndolo acreditar ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Vivienda tipo A, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 101, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 87 metros cuadrados, jardín de 197 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, zonas comunes. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 70, finca 5.941, inscripción segunda.

Finca número 2.—Vivienda tipo A, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 102, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 87 metros cuadrados, jardín de 76 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 72, finca 5.943, inscripción segunda.

Finca número 3.—Vivienda tipo A, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 103, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 87 metros cuadrados, jardín de 76 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 74, finca 5.945, inscripción segunda.

Finca número 4.—Vivienda tipo A, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 104, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 87 metros cuadrados, jardín de 76 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 76, finca 5.947, inscripción segunda.

Finca número 5.—Vivienda tipo A, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 105, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 87 metros cuadrados, jardín de 193 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, zonas comunes, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 78, finca 5.949, inscripción segunda.

Finca número 6.—Vivienda tipo B, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 106, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, jardín de 199 metros cuadrados y terraza

de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, zonas comunes. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 80, finca 5.951, inscripción segunda.

Finca número 7.—Vivienda tipo B, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 107, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, jardín de 104 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 82, finca 5.953, inscripción segunda.

Finca número 8.—Vivienda tipo B, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 108, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, jardín de 104 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 84, finca 5.955, inscripción segunda.

Finca número 9.—Vivienda tipo B, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 109, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, jardín de 104 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 86, finca 5.957, inscripción segunda.

Finca número 10.—Vivienda tipo B, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 110, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, jardín de 104 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 88, finca 5.959, inscripción segunda.

Finca número 11.—Vivienda tipo B, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 111, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, jardín de 104 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 90, finca 5.961, inscripción segunda.

Finca número 12.—Vivienda tipo B, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 112, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, jardín de 104 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca siguiente, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 92, finca 5.963, inscripción segunda.

Finca número 13.—Vivienda tipo B, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 113, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, jardín de 104 metros cuadrados y terraza de 22 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, zonas comunes, y oeste, finca anterior. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 94, finca 5.965, inscripción segunda.

Finca número 14.—Vivienda tipo D, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 114, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 61 metros cuadrados, jardín de 41 metros cuadrados y terraza de 16 metros cuadrados. Linda: Norte, finca siguiente; sur, zonas comunes; este, zonas comunes, y oeste, zonas comunes. Cuota: 1,05 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 96, finca 5.967, inscripción segunda.

Finca número 15.—Vivienda tipo D, en la planta baja, designada a efectos internos con el número 115, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 61 metros cuadrados, jardín de 41 metros cuadrados y terraza de 16 metros cuadrados. Linda: Norte, finca siguiente; sur, finca anterior; este, zonas comunes, y oeste,

ro 229, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 62 metros cuadrados, terraza de 6 metros cuadrados y azotea y trastero de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes; sur, finca anterior; este y oeste, zonas comunes. Cuota: 1,05 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 199, finca 6.073, inscripción segunda.

Finca número 68.—Vivienda tipo B, en la planta alta, designada a efectos internos con el número 230, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, terraza de 11 metros cuadrados y azotea y trastero de 66 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, zonas comunes, y oeste, finca siguiente. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 201, finca 6.075, inscripción segunda.

Finca número 69.—Vivienda tipo B, en la planta alta, designada a efectos internos con el número 231, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, terraza de 11 metros cuadrados y azotea y trastero de 66 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca anterior, y oeste, finca siguiente. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 203, finca 6.077, inscripción segunda.

Finca número 70.—Vivienda tipo B, en la planta alta, designada a efectos internos con el número 232, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, terraza de 11 metros cuadrados y azotea y trastero de 66 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca anterior, y oeste, finca siguiente. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 205, finca 6.079, inscripción segunda.

Finca número 71.—Vivienda tipo B, en la planta alta, designada a efectos internos con el número 233, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, terraza de 11 metros cuadrados y azotea y trastero de 66 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca anterior, y oeste, finca siguiente. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 207, finca 6.081, inscripción segunda.

Finca número 72.—Vivienda tipo B, en la planta alta, designada a efectos internos con el número 234, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, terraza de 11 metros cuadrados y azotea y trastero de 66 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca anterior, y oeste, finca siguiente. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 209, finca 6.083, inscripción segunda.

Finca número 73.—Vivienda tipo B, en la planta alta, designada a efectos internos con el número 235, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, terraza de 11 metros cuadrados y azotea y trastero de 66 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca anterior, y oeste, finca siguiente. Cuota: 1,05 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 211, finca 6.085, inscripción segunda.

Finca número 74.—Vivienda tipo B, en la planta alta, designada a efectos internos con el número 236, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, terraza de 11 metros cuadrados y azotea y trastero de 66 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca anterior, y oeste, finca siguiente. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 213, finca 6.087, inscripción segunda.

Finca número 75.—Vivienda tipo B, en la planta alta, designada a efectos internos con el número 237, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, terraza de 11 metros cuadrados y azotea y trastero de 66 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca anterior, y oeste, finca siguiente. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003,

libro 57 de San Miguel, folio 215, finca 6.089, inscripción segunda.

Finca número 76.—Vivienda tipo B, en la planta alta, designada a efectos internos con el número 238, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida cubierta de 80 metros cuadrados, terraza de 7 metros cuadrados y azotea y trastero de 64 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, zonas comunes; este, finca anterior, y oeste, zonas comunes. Cuota: 1,40 por 100. Tomo 1.003, libro 57 de San Miguel, folio 217, finca 6.091, inscripción segunda.

Valoradas, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, en la cantidad que figura en la relación que se incorpora a esta matriz y que se menciona en el epígrafe «Distribución de responsabilidad hipotecaria».

Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal de finca, otorgada ante mí en el día de hoy, número precedente de protocolo, y en cuanto al solar, por compra a la Compañía mercantil «Golf del Sur, Sociedad Anónima», según consta en escritura autorizada por el Notario con residencia en Arona-Los Cristianos, don Salvador Pastor Pérez, el 3 de marzo de 1989.

Inscripción: Pendiente de inscripción la escritura de obra nueva y división horizontal.

Cargas: Libre de ellas, según aseveran las partes contratantes.

Las anteriores fincas fueron tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Finca número 1: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 2: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 3: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 4: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 5: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 6: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 7: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 8: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 9: 15.517.000 pesetas.
 Finca número 10: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 11: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 12: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 13: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 14: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 15: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 16: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 17: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 18: 15.517.000 pesetas.
 Finca número 19: 12.476.000 pesetas.
 Finca número 20: 12.476.000 pesetas.
 Finca número 21: 12.476.000 pesetas.
 Finca número 22: 12.476.000 pesetas.
 Finca número 23: 12.476.000 pesetas.
 Finca número 24: 12.476.000 pesetas.
 Finca número 25: 12.476.000 pesetas.
 Finca número 26: 12.476.000 pesetas.
 Finca número 27: 12.418.000 pesetas.
 Finca número 28: 12.418.000 pesetas.
 Finca número 29: 12.418.000 pesetas.
 Finca número 30: 12.418.000 pesetas.
 Finca número 31: 12.418.000 pesetas.
 Finca número 32: 12.418.000 pesetas.
 Finca número 33: 12.418.000 pesetas.
 Finca número 34: 12.418.000 pesetas.
 Finca número 35: 11.643.000 pesetas.
 Finca número 36: 11.643.000 pesetas.
 Finca número 37: 11.643.000 pesetas.
 Finca número 38: 11.643.000 pesetas.
 Finca número 39: 11.643.000 pesetas.
 Finca número 40: 11.643.000 pesetas.
 Finca número 41: 11.643.000 pesetas.
 Finca número 42: 11.643.000 pesetas.
 Finca número 43: 11.700.000 pesetas.
 Finca número 44: 11.700.000 pesetas.
 Finca número 45: 11.700.000 pesetas.
 Finca número 46: 11.700.000 pesetas.
 Finca número 47: 11.700.000 pesetas.
 Finca número 48: 11.700.000 pesetas.
 Finca número 49: 11.700.000 pesetas.
 Finca número 50: 11.700.000 pesetas.
 Finca número 51: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 52: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 53: 16.215.000 pesetas.

Finca número 54: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 55: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 56: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 57: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 58: 16.215.000 pesetas.
 Finca número 59: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 60: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 61: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 62: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 63: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 64: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 65: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 66: 15.537.000 pesetas.
 Finca número 67: 17.067.000 pesetas.
 Finca número 68: 17.067.000 pesetas.
 Finca número 69: 17.067.000 pesetas.
 Finca número 70: 17.067.000 pesetas.
 Finca número 71: 17.067.000 pesetas.
 Finca número 72: 17.067.000 pesetas.
 Finca número 73: 17.067.000 pesetas.
 Finca número 74: 17.067.000 pesetas.
 Finca número 75: 17.067.000 pesetas.
 Finca número 76: 17.067.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—10.445-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 294/1991, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, representada por la Procuradora doña María de las Mercedes González Pérez, en contra de la Entidad mercantil «Pueblo Pebble, Sociedad Anónima», en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describirán por el precio fijado para cada uno de ellos en la escritura de constitución de hipoteca y que asimismo se especificará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para que la primera subasta tenga lugar, el día 21 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de los inmuebles que luego se describirán.

Para el caso de que en la primera no hubiera postores, se señala para que la segunda subasta tenga lugar, el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, llevándose a efecto con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y para el caso de que en la segunda no hubiera postores, se señala para que la tercera subasta tenga lugar, el día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, tanto en la primera como en la segunda subasta, y sólo el acreedor podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao-Vizcaya, debiéndolo acreditar ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado para cada una de las fincas subastadas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

El Plan parcial «Amarilla Golf», dentro del complejo «Pebble Beach Village», cuyas construcciones se denominan «Escorpio», y son las siguientes:

Urbana. Número 1. Apartamento en la planta baja del bloque 1, casa 1, distinguido con el número 701, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados, en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, en parte, zonas comunes ajardinadas, y en parte, escalera de acceso a plantas superiores; izquierda, apartamento 703, y fondo, apartamento 702.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 61, libro 47 de San Miguel, finca número 4.925, inscripción primera.

Urbana. Número 3. Apartamento en la planta baja del bloque 1, casa 1, distinguido con el número 703, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados, en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, apartamento 701; izquierda, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento número 705 de la casa 2, y fondo apartamento 704.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 65, libro 47 de San Miguel, finca número 4.929, inscripción primera.

Urbana. Número 5. Apartamento en la planta baja del bloque 1, casa 2, distinguido con el número 705, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados; en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento 703 de la casa 1; izquierda, apartamento 707, y fondo, apartamento número 706.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 69, libro 47 de San Miguel, finca número 4.933, inscripción primera.

Urbana. Número 6. Apartamento en la planta baja del bloque 1, casa 2, distinguido con el número 706, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados, en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, apartamento 708; izquierda, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento 704 de la casa 1, y fondo, apartamento 705.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 71, libro 47 de San Miguel, finca número 4.935, inscripción primera.

Urbana. Número 7. Apartamento en la planta baja del bloque 1, casa 2, distinguido con el número 707, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados, en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, apartamento 705; izquierda, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento 709 de la casa 3, y fondo, apartamento 708.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 73, libro 47 de San Miguel, finca número 4.937, inscripción primera.

Urbana. Número 8. Apartamento en la planta baja del bloque 1, casa 2, distinguido con el número 708, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados, en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento 710 de la casa 3; izquierda, apartamento 706, y fondo, apartamento 707.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 75, libro 47 de San Miguel, finca número 4.939, inscripción primera.

Urbana. Número 9. Apartamento en la planta baja del bloque 1, casa 3, distinguido con el número 709, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados, en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento 707 de la casa 2; izquierda, apartamento 711, y fondo, apartamento 710.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 77, libro 47 de San Miguel, finca número 4.941, inscripción primera.

Urbana. Número 12. Apartamento en la planta baja del bloque 1, casa 3, distinguido con el número 712, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados, en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores; izquierda, apartamento 710, y fondo, apartamento 711.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 83, libro 47 de San Miguel, finca número 4.947, inscripción primera.

Urbana. Número 13. Apartamento en la planta baja del bloque 2, casa 4, distinguido con el número 713, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados, en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, en parte, zonas comunes ajardinadas y, en parte, escalera de acceso a plantas superiores; izquierda, apartamento 715, y fondo, apartamento 714.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 85, libro 47 de San Miguel, finca número 4.949, inscripción primera.

Urbana. Número 15. Apartamento en la planta baja del bloque 2, casa 4, distinguido con el número 715, que tiene una superficie cubierta de 40 metros

97 decímetros cuadrados y una terraza, que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados; en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común, ajardinada; derecha, entrando, apartamento 713; izquierda, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento 717 de la casa 5, y fondo, apartamento 716.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 89, libro 47 de San Miguel, finca número 4.953, inscripción primera.

Urbana. Número 16. Apartamento en la planta baja del bloque 2, casa 4, distinguido con el número 716, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza, que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados; en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento 718 de la casa 5; izquierda, apartamento 714, y fondo, apartamento 715.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 91, libro 47 de San Miguel, finca número 4.955, inscripción primera.

Urbana. Número 17. Apartamento en la planta baja del bloque 2, casa 5, distinguido con el número 717, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza, que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados; en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, en parte, zonas comunes ajardinadas, en parte, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento número 715 de la casa 4; izquierda, apartamento 719, y fondo, apartamento 718.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 93, libro 47 de San Miguel, finca número 4.957, inscripción primera.

Urbana. Número 18. Apartamento en la planta baja del bloque 2, casa 5, distinguido con el número 718, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados; en total, 56 metros nueve decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, apartamento 720; izquierda, en parte, zonas comunes ajardinadas, escalera de acceso a plantas superiores y, en otra, apartamento número 716 de la casa 4, y fondo, apartamento 717.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 95, libro 47 de San Miguel, finca número 4.959, inscripción primera.

Urbana. Número 20. Apartamento en la planta baja del bloque 2, casa 5, distinguido con el número 720, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza, que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados; en total, 56 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, zona común ajardinada; derecha, entrando, en parte, zonas comunes ajardinadas y, en parte, escalera de acceso a plantas superiores; izquierda, apartamento 718, y fondo, apartamento 719.

Cuota: 1,066 por 100.

Inscrita al folio 99, libro 47 de San Miguel, finca número 4.963, inscripción primera.

Urbana. Número 21. Apartamento en la planta baja del bloque 3, casa 6, distinguido con el número 721, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza, que mide 15 metros 12 decímetros cuadrados; en total, 56

su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno y, en otra, apartamento 768 de la casa; derecha, entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento 769, y fondo, apartamento 772.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 197, libro 47 de San Miguel, finca número 5.061, inscripción primera.

Urbana. Número 71. Apartamento en la planta segunda del bloque 1, casa 2, distinguido con el número 772, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno y, en otra, apartamento 774 de la casa 3; derecha, entrando, apartamento número 771; izquierda, vuelo del terreno, y fondo, apartamento 770.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 201, libro 47 de San Miguel, finca número 5.065, inscripción primera.

Urbana. Número 73. Apartamento en la planta segunda del bloque 1, casa 3, distinguido con el número 774, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno y, en otra, apartamento 772 de la casa 2; derecha, entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento 773, y fondo, apartamento 776.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 205, libro 47 de San Miguel, finca número 5.069, inscripción primera.

Urbana. Número 76. Apartamento en la planta segunda del bloque 2, casa 4, distinguido con el número 777, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno; derecha, entrando, apartamento 778; izquierda, vuelo del terreno, y fondo, apartamento 779.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 211, libro 47 de San Miguel, finca número 5.075, inscripción primera.

Urbana. Número 79. Apartamento en la planta segunda del bloque 2, casa 4, distinguido con el número 780, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno y, en otra, apartamento 782 de la casa 5; derecha, entrando, apartamento 779; izquierda, vuelo del terreno, y fondo, apartamento 778.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 217, libro 47 de San Miguel, finca número 5.081, inscripción primera.

Urbana. Número 81. Apartamento en la planta segunda del bloque 2, casa 5, distinguido con el número 782, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno y, en otra, apartamento 780 de la casa 4; derecha, entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento 781, y fondo, apartamento 784.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 221, libro 47 de San Miguel, finca número 5.065, inscripción primera.

Urbana. Número 82. Apartamento en la planta segunda del bloque 2, casa 5, distinguido con el número 783, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, en parte, pasillo común y, en parte, vuelo del terreno; derecha, entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento 784, y fondo, apartamento 781.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 223, libro 47 de San Miguel, finca número 5.087, inscripción primera.

Urbana. Número 83. Apartamento en la planta segunda del bloque 2, casa 5, distinguido con el número 784, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno; derecha, entrando, apartamento 783; izquierda, vuelo del terreno, y fondo, apartamento 782.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 1, libro 49 de San Miguel, finca número 5.089, inscripción primera.

Urbana. Número 85. Apartamento en la planta segunda del bloque 3, casa 6, distinguido con el número 786, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno; derecha, entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento 785, y fondo, apartamento 188.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 5, libro 49 de San Miguel, finca número 5.093, inscripción primera.

Urbana. Número 86. Apartamento en la planta segunda del bloque 3, casa 6, distinguido con el número 787, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno, y, en otra, apartamento número 789 de la casa 7; derecha, entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento número 788, y fondo, apartamento 785.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 7, libro 49 de San Miguel, finca número 5.095, inscripción primera.

Urbana. Número 89. Apartamento en la planta segunda del bloque 3, casa 7, distinguido con el número 790, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno, y, en otra, apartamento número 788 de la casa 6; derecha, entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento número 789, y fondo, apartamento 792.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 13, libro 47 de San Miguel, finca número 5.101, inscripción primera.

Urbana. Número 90. Apartamento en la planta segunda del bloque 3, casa 7, distinguido con el número 791, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuar-

to de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno, y, en otra, apartamento número 793 de la casa 7; derecha, entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento número 792, y fondo, apartamento 789.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 15, libro 47 de San Miguel, finca número 5.103, inscripción primera.

Urbana. Número 91. Apartamento en la planta segunda del bloque 3, casa 7, distinguido con el número 792, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno, y, en otra, apartamento número 794 de la casa 8; derecha, entrando, apartamento 791; izquierda, vuelo del terreno, y fondo, apartamento 790.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 17, libro 49 de San Miguel, finca número 5.105, inscripción 1.ª.

Urbana. Número 92. Apartamento en la planta segunda del bloque 3, casa 8, distinguido con el número 793, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno, y, en otra, apartamento número 791 de la casa 7; derecha, entrando, apartamento número 794; izquierda, vuelo del terreno, y fondo, apartamento 795.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 19, libro 47 de San Miguel, finca número 5.107, inscripción primera.

Urbana. Número 93. Apartamento en la planta segunda del bloque 3, casa 8, distinguido con el número 794, que tiene una superficie cubierta de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y una terraza que mide 11 metros 76 decímetros cuadrados, en total, 52 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, pasillo común, en parte, vuelo del terreno, y, en otra, apartamento número 792 de la casa 7; derecha, entrando, vuelo del terreno; izquierda, apartamento número 793, y fondo, apartamento 795.

Cuota: 1,002 por 100.

Inscrita al folio 21, libro 47 de San Miguel, finca número 5.109, inscripción primera.

Título: El que resulta de la escritura de segregación, declaración de obra nueva y división en régimen de Propiedad Horizontal, autorizada por el Notario que fue de Arona-Los Cristianos don Salvador Pastor Pérez, el día 22 de noviembre de 1988, bajo el número 4.037 de protocolo.

Cargas: Los inmuebles descritos se hallan libres de cargas, arrendatarios y ocupantes, así como al corriente en el pago de contribuciones.

Las anteriores fincas fueron tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

Finca número 1.	8.100.000 pesetas.
Finca número 3.	8.100.000 pesetas.
Finca número 5.	8.100.000 pesetas.
Finca número 6.	7.650.000 pesetas.
Finca número 7.	8.100.000 pesetas.
Finca número 8.	7.650.000 pesetas.
Finca número 9.	8.100.000 pesetas.
Finca número 12.	7.650.000 pesetas.
Finca número 13.	8.100.000 pesetas.
Finca número 15.	8.100.000 pesetas.
Finca número 16.	7.650.000 pesetas.
Finca número 17.	8.100.000 pesetas.
Finca número 18.	7.650.000 pesetas.
Finca número 20.	7.650.000 pesetas.
Finca número 21.	8.100.000 pesetas.
Finca número 22.	7.650.000 pesetas.
Finca número 23.	8.100.000 pesetas.

Finca número 24.	7.650.000 pesetas.
Finca número 25.	8.100.000 pesetas.
Finca número 26.	7.650.000 pesetas.
Finca número 27.	8.100.000 pesetas.
Finca número 28.	7.650.000 pesetas.
Finca número 29.	8.100.000 pesetas.
Finca número 33.	8.550.000 pesetas.
Finca número 35.	8.550.000 pesetas.
Finca número 37.	8.550.000 pesetas.
Finca número 38.	8.100.000 pesetas.
Finca número 39.	8.550.000 pesetas.
Finca número 41.	8.550.000 pesetas.
Finca número 42.	8.100.000 pesetas.
Finca número 43.	8.550.000 pesetas.
Finca número 44.	8.100.000 pesetas.
Finca número 46.	8.100.000 pesetas.
Finca número 49.	8.550.000 pesetas.
Finca número 50.	8.100.000 pesetas.
Finca número 52.	8.100.000 pesetas.
Finca número 54.	8.100.000 pesetas.
Finca número 56.	8.100.000 pesetas.
Finca número 58.	8.100.000 pesetas.
Finca número 59.	8.550.000 pesetas.
Finca número 60.	8.100.000 pesetas.
Finca número 61.	8.550.000 pesetas.
Finca número 62.	8.100.000 pesetas.
Finca número 63.	8.550.000 pesetas.
Finca número 64.	8.100.000 pesetas.
Finca número 66.	8.850.000 pesetas.
Finca número 69.	8.400.000 pesetas.
Finca número 71.	8.400.000 pesetas.
Finca número 73.	8.400.000 pesetas.
Finca número 76.	8.850.000 pesetas.
Finca número 79.	8.400.000 pesetas.
Finca número 81.	8.400.000 pesetas.
Finca número 82.	8.850.000 pesetas.
Finca número 83.	8.400.000 pesetas.
Finca número 85.	8.400.000 pesetas.
Finca número 86.	8.850.000 pesetas.
Finca número 89.	8.400.000 pesetas.
Finca número 90.	8.850.000 pesetas.
Finca número 91.	8.400.000 pesetas.
Finca número 92.	8.850.000 pesetas.
Finca número 93.	8.400.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—10.443.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 482/1990, a instancia del Procurador señor Varmen B. Orive, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio J. Rodríguez Acosta, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Trozo de terreno, sito en término municipal de Guía de Isora, donde llaman «Caramuja», que mide unas 10 fanegadas, o sea, 5 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con José Morales Martel; sur, Francisco Rodríguez Afonso; este, José Dorta, José y Antonio Megolla, José Vargas Alonso y Domingo Luis Pérez; oeste, José Morales Martel y Teresa Evora.

A cuyo efecto, se señala en primera subasta el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca, de 32.500.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario

no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito.

Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 28 de junio, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima.

Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 28 de julio, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife, a causa de las condiciones concurrentes y fuero.

Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas, servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—408.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 713/1991 3 P, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, hip. mob. p. s. d. a. hip. nav., a instancia del Procurador don Manuel Pérez Perera, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Acevedo Moreno y doña Juana Moreno Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Acevedo Moreno y doña Juana Moreno Vázquez:

Urbana.—Vivienda unifamiliar entre medianeras, de una sola planta, construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 30, al sitio de «La Arboledilla», parte baja, en término municipal de Bormujos.

La parcela ocupa una superficie de 231 metros 24 decímetros cuadrados.

La vivienda ocupa una superficie construida de 99 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie dedicada a espacio libre.

La vivienda se compone de porche, salón, baño, distribuidor, cocina, alacena, comedor y dos dormitorios.

Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con calle en proyecto, abierta a la finca matriz, y por la derecha, izquierda y fondo, con la finca matriz, de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 104, del tomo 367, libro 53 de Bormujos, finca número 3.542, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, calle Alberche, 4, barriada «El Juncal», el próximo día 14 de abril de 1993, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, que es el señalado en la escritura de hipoteca como valor de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clase de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. La consignación del precio de remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.443-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1990-Ejecutivo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Monte de Piedad de Caja de Ahorros de Sevilla», representados por el Procurador don Antonio Candil del Olmo, contra Elena Cabrera Salas y Salvador Olmedo Morilla, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a

la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.004 del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Sita en calle Luis Daoiz, 22, de Morón de la Frontera, con superficie de 337 metros cuadrados. Inscrita al tomo 790, folio 48, finca número 6.100, en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.618.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.016/1991-2J, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de «Oslo, Sociedad Limitada», contra «Camino del Hidalgo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la Entidad demandada:

1. Urbana número 57, local comercial número 2, en planta baja de calle Pureza, número 12, de Sevilla. Es una nave diáfana, con una superficie de 98 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 221, tomo 958, libro 513, finca número 30.965, inscripción primera.

2. Urbana número 58, local comercial número 3, de calle Pureza, en planta baja del edificio.

Es una nave diáfana, con una superficie de 75 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 224, tomo 958, libro 513, finca número 30.967, inscripción primera.

3. Urbana número 59, local comercial número 4, de calle Pureza, en planta baja del edificio. Es una nave diáfana de 114 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 1, tomo 959, libro 514, finca número 30.969, inscripción primera.

4. Urbana número 65, apartamento número 6 en planta baja del edificio en calle Pureza, con una superficie de 49 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 19, tomo 959, libro 514, finca número 30.981, inscripción primera.

5. Urbana número 69, piso derecha, tipo C, con acceso por el portal B, en planta primera del edificio en calle Pureza, superficie de 106 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 31, tomo 959, libro 514, finca número 30.989, inscripción primera.

6. Urbana número 84, piso derecha, tipo A, en planta segunda del edificio en calle Pureza, superficie 98 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 76, tomo 959, libro 514, finca número 31.019, inscripción primera.

7. Urbana número 91, apartamento número 6, con entrada por el portal D, en planta segunda del edificio en calle Pureza, superficie de 49 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 97, tomo 959, libro 514, finca número 31.033, inscripción primera.

8. Urbana número 66, apartamento número 7 en planta baja del edificio en calle Pureza, superficie 36 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 22, tomo 959, libro 514, finca número 30.983, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, edificio «Viapo», portal B, planta segunda, módulo 11, el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para cada uno de los lotes será el siguiente:

1. Lote número 1: 17.200.000 pesetas.
2. Lote número 2: 9.500.000 pesetas.
3. Lote número 3: 20.000.000 de pesetas.
4. Lote número 4: 6.000.000 de pesetas.
5. Lote número 5: 13.000.000 de pesetas.
6. Lote número 6: 11.000.000 de pesetas.
7. Lote número 7: 6.000.000 de pesetas.
8. Lote número 8: 5.500.000 pesetas.

Cada lote corresponde, respectivamente, a una de las fincas anteriormente reseñadas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4001) el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—10.446.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 302/1991-4, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por don Manuel Cruz Muñoz y doña Elena Cruz Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de junio de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 18 0302/91.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, procedente del cortijo nombrado de «La Coscoja», término municipal de Peñaflores, con una cabida de 30 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas; que linda: Por el norte, con la fracción segregada de ésta, y vendida a doña Ana Mallén Naranjo, y finca de los herederos de don José María Parias y Parias; al este, con fincas propiedad de don Juan García Carranza, don Ricardo Carranza y don Manuel Carranza Cano; por el sur, con carretera de Peñaflores a Lora del Río; por la Coscoja, que la separa de otra finca de doña Juana Puig Parias, y al oeste, con finca de don Juan Puig Parias y de los herederos de don José María Parias y Parias, separada ésta última por el arroyo del Gato. Está cruzada en diversas direcciones por el dicho arroyo del Gato.

La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 3, del tomo 516, libro 34, finca número 1.825 N, inscripción tercera.

La finca tiene un valor fijado, a los efectos de tipo de la primera subasta judicial o extrajudicial que se celebre, de 63.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—10.551.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196 de 1991, instado por la Procuradora doña Amparo Gil Beltrán, en nombre y representación de «Equipo Inversiones, Sociedad Anónima», contra don José Cantos García y doña Encarnación Pérez Gómez, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 25 de mayo y 24 de junio próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1.ª Una novena parte indivisa, la cual da a su titular el uso exclusivo y excluyente del cuarto trastero número 10. Local destinado a trasteros, sito en la planta semisótano del edificio «Ragomar IV», de Cullera. Inscrita al tomo 2.500, libro 765, folio 108, número 40.635-4.

Valorada a efectos de subasta en 597.000 pesetas.

2.ª Una ochenta y nueve parte indivisa, la cual da a su titular el derecho exclusivo y excluyente al uso del aparcamiento cubierto número 83 de la finca destinada al aparcamiento de vehículos, sita en Cullera, integrada en el complejo «Racomar». Inscrita al tomo 2.500, libro 765, folio 109, número 44.570-52.

Valorada a efectos de subasta en 995.000 pesetas.

3.ª Local comercial, marcado con el número 1, sito en Cullera, integrado en el complejo «Racomar»; de 64 metros 40 decímetros cuadrados y 83 metros cuadrados de terraza o porche. Inscrito al tomo 2.500, libro 765 de Cullera, folio 104, número 46.917.

Valorado a efectos de subasta en 13.333.000 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de febrero de 1993.—La Jueza, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—10.500-3.

TAFALLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con número 171/1992, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por la Procuradora doña Susana Laplaza, contra doña Petra Azagra Sesma, haciéndose constar lo siguiente:

Se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 7.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 7.000.000 de pesetas, no concurriendo postores se señala para la segunda vez el día 14 de junio de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos a la subasta, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer el depósito.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Santacara.

Pieza secano en Delanteras, de 5 robadas de cabida o 44 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, don Segundo Anaut; este, cerro, sur y oeste, herederos del Villar. Registro tomo 866, folio 244, finca 679.

Dado en Tafalla a 13 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—3.101-D.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 106/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Rodrigo Martínez Morilla y «Sociedad Comercial Victoria 89, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 22 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez horas, caso de no quedar rema-

tados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 22 de junio de 1993, a las doce horas, caso de que no se rematarán en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas, se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La finca objeto de subasta es:

1.º Urbana número 11: Casa chalet o vivienda unifamiliar adosada, en el conjunto residencial «Mirador del Plantío, primera fase», en término municipal de Las Rozas, con acceso en la calle Tramontana, sin número, finca registral número 17.113.

Dado en Talavera de la Reina a 15 de febrero de 1993.-La Juez, María Jesús Vegas Torres.-10.496-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 568/1992, promovido por Rafael Tamarit Mauricio, contra José Ramón Bellver Collantes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de junio de 1993, próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 15 de julio de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448400018568/92, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso alto, edificio en la calle Progreso, número 32, actualmente 24. Forma la finca número 13.636, folio 131, tomo 1.366 del Registro de la Propiedad de Valencia 3, libro 210 de Pueblo Nuevo del Mar, partida del Cañameral; comprende el área de 7 metros 248 milímetros (treinta y dos palmos) de latitud por la fachada principal; 2 metros 491 milímetros (once palmos), también de latitud, por las espaldas, y 26 metros 291 milímetros (noventa y cuatro palmos) de longitud. Lindante: Por la derecha, con casa de Ginés Inglés; por la izquierda, con casa de José Berenguer, y por las espaldas, con la de José Sanchis. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, tomo 41, libro 4 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 164 vuelto, finca 311, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1993.—La Secretaria.—10.647.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.078/1986, promovidos por doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de «Banco Promoción Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), contra don Pascual Granell Pavia, doña Crispícula Guerrero Balsera, don José Antoni Guerrero Balsera y doña Matilde Lázaro Pérez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

1.º Vivienda puerta 14, en la cuarta planta alta, sita en Valencia, calle Isla de Hierro, 16. Finca registral 19.770 del Registro de Valencia IV. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2.º Vivienda en planta baja izquierda, mirando a la fachada del edificio número 6 de la calle General Abriat, 51, en Llosa de Ranes. Finca registral 1.618 del Registro de Játiva. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de abril, 21 de mayo y 18 de junio de 1993, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año de procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titu-

lación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—10.514-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.383/1991, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Metales y Suministros Industriales, Sociedad Anónima», contra don José Guillín Martínez, sobre reclamación de 670.000 pesetas, en concepto de principal, más otras 350.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 1993 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, la segunda tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre de 1993 del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el próximo día 25 de noviembre de 1993, a la misma hora.

Se hace constar que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, don José Guillín Martínez, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Valencia, calle Emilio Baró, número 62. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.271, folio 46, finca 2.812.

Valorada en 5.813.364 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—10.623.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Julián García López y doña Pilar Payá Torres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por el presente se notifica a los demandados, en caso de que no fuera posible hacerlo personalmente.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, en el día señalado, éste se entiende prorrogado para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Tierra de regadío con naranjos jóvenes, antes seca con algarrobos y monte, en término de Picasent, partida del Pla a la Serra, conocida también por Pla al Barranco de Raga y de Crespo, de 3 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, en Partida de la Comisión de Derechos Señoriales Redimidos de Picasent, y en parte con parcelas segregadas de la finca matriz de la que ésta es resto y vendidas a don Salvador Ramón Tronchoni, don Gaspar Sobrevela, don Antonio Giménez y don Juan Cubillos; sur, don Salvador Tomás; este, en parte de la Comisión referida y en parte don Miguel Sierra Tronchoni y en parte de la Comisión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al libro 287 de Picasent, folio 161, finca número 25.531, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario. 10.464.3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1991, promovidos por don Eladio Sin Cebri, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Antonio Guimerá Romero y doña Isabel Oliva Campos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Dos. Local comercial de la planta baja derecha, mirando a la fachada del edificio, con entrada directa desde la calle, compuesto de una sola nave y patios, tiene una superficie construida de 63 metros 71 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 1.777, libro 371, folio 38, finca número 29.201.

Tres. Local comercial de la planta baja, centro, mirando a la fachada del edificio, con entrada directa desde la calle, compuesto de una sola nave y patio, tiene una superficie construida de 63 metros 71 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 177, libro 371 de Torrente, folio 41, finca número 29.203.

Dichos dos locales comerciales son propiedades horizontales del siguiente inmueble: Edificio o bloque situado en Torrent, calle Camí Reial, con tres zaguanes señalados con los números 70, 72 y 74, y una escalera cada uno de ellos. Forma toda una sola finca que linda: Frente, calle Camí Reial; derecha, entrando y fondo, fincas propiedad de los señores Simó y Baviera, e izquierda, de Miguel Puig Torán.

Se fijó como valor de las fincas hipotecadas, al objeto de señalar su tipo de subasta, el de 9.725.000 pesetas cada finca hipotecada.

Se han señalado los días 21 de abril, 21 de mayo y 22 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441, del Banco de «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—10.655.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1.497/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón (Bancaja), contra la mercantil «Promotora Índice, Sociedad Anónima», y, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de mayo de 1993, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 10 de junio y el día 13 de julio del año en curso, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate; ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, recayente al este, por donde se accede. Número 3-A. Carece de distribución interior. Su superficie construida aproximada 147 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Sur, comercial 2-B y zaguán 1; este, el del inmueble y local 3-B; oeste, zaguán 1, y norte, local 3-B. Módulo: 0,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.314, libro 645, primera afueras A, folio 55, finca registral número 63.084, inscripción segunda.

Precio de tasación primera subasta: 28.875.000 pesetas.

2. Comercial en primera planta alta, recayente al sur, y zona ajardinada, puerta 1, sin distribución. Superficie construida, aproximadamente: 113,02 metros cuadrados. Este, espacio abierto comercial 2 y pasillo; sur, espacio abierto sobre los locales comerciales; oeste, comercial 1 del zaguán 1 y zona ajardinada, y norte, pasillo y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.205, libro 577, primera de afueras A, folio 142, finca registral número 59.467, inscripción quinta.

Precio tasación primera subasta: 18.810.000 pesetas.

3. Comercial en primera planta alta, recayente al este, puerta 2, sin distribución. Superficie construida aproximada: 13,46 metros cuadrados. Linda: Sur, espacio abierto sobre bajos comerciales y comercial 1; este, el del inmueble; oeste, comercial 1 y pasillo, y norte, comercial 3. Módulo: 0,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.205, libro 577, primera de afueras, folio 143, finca registral número 59.468, inscripción quinta.

Precio tasación primera subasta: 18.975.000 pesetas.

4. Comercial en primera planta alta, recayente al este, puerta 3, sin distribución. Superficie construida aproximada: 113,46 metros cuadrados. Linda: Sur, comercial 2 y pasillo; este, el del inmueble; oeste, pasillo y comercial 4, y norte, espacio abierto sobre bajos comerciales. Módulo: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.205, libro 577, primera de afueras A, folio 144, finca registral número 59.469, inscripción quinta.

Precio tasación primera subasta: 18.975.000 pesetas.

5. Comercial en primera planta alta, recayente a zona ajardinada, puerta 4. Sin distribución. Superficie construida aproximada: 111,49 metros cuadrados. Linda: Sur, escalera; este, pasillo y comercial 3; oeste, zona ajardinada y comercial 4 del zaguán 3, y norte, espacio abierto sobre bajos comerciales y comercial 4 del zaguán 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.205, libro 577, primera de afueras A, folio 145, finca registral número 59.470, inscripción quinta.

Precio de tasación primera subasta: 16.665.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—3.117-D.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 1.028/1991, promovidos por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Oliver Armengot y doña Juana María Correcher Monseny, sobre reclamación de 1.908.979 pesetas en concepto de principal, más otras 550.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describe en:

La subasta, se celebrará el próximo día 6 de septiembre del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia número 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39 de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el próximo día 15 de noviembre del actual, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los demandados don Fernando Oliver Armengot y doña Juana María Correcher Monseny, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Urbana, número 4. Vivienda sita en la tercera planta alta, puerta de entrada número 3. Ocupa una superficie construido de 86,5 metros cuadrados. Forma parte de edificio en Cullera, calle Colón, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, tomo 672, folio 213, finca número 44.805.

Valorada en 6.880.000 pesetas.

Lote número 2.

Rústica. Campo de tierra huerta situada en Cullera, partida del Mareny de la Torre del Río. Superficie de 2 cuarterones, o sea, 4 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 629, folio 43, finca número 40.910.

Valorada en 300.000 pesetas.

Total 7.180.000 pesetas.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original que me remite. Y para que conste extendiendo el presente que firmo en Valencia a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—1.379-11.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado bajo el número 967/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Juan Vicente Madrid Calonge y doña Dulce Nombre de Jesús Antonio Yuguero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la expresada consignación es el Banco «Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal de dicho banco abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la referida consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. 27. Vivienda en segunda planta alta, tipo B, 3 (tipo B, según la calificación definitiva), puerta número 6, del patio-zaguán número 23 de la calle Doctor Albiñana, con distribución propia para habitar y superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.061, libro 510, sección tercera, A de afueras, folio 37, finca 48.783, inscripción segunda.

Tasada en 6.142.500 pesetas.

2. Una participación indivisa de una noventa y ocho avas partes de la siguiente finca: 85, local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, diáfano, sin distribución con superficie de 2.056 metros 8 decímetros cuadrados útiles cada uno de los tres patios zaguanes del edificio, y por rampa que se abre a la altura de la planta baja en la fachada del inmueble recayente a la calle en proyecto, en el punto de la misma más alejado de la calle Doctor Albiñana, hoy avenida Primero de Mayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.115, libro 564, sección tercera A de afueras, folio 10, finca número 38.285-75, inscripción primera.

Tasado en 612.500 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—3.118-D.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.018/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industria del Mueble Terka, Sociedad Limitada», don Vicente Navarro Tamarit, doña Josefa Raga Culla, don Jaime Navarro Tena y doña María Tamarit Gimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jaime Navarro Tena y doña María Tamarit Gimeno:

Segundo lote.—Casa situada en la vega de Valencia, partida de Castellar, poblado del Oliveral, señalada con el número 8 del camino del Tremolar, compuesta de planta baja, propia para usos comerciales y tres plantas altas, con una vivienda de 110 metros cuadrados construidos en cada una de las plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XI, al folio 136 del tomo 1.498, libro 65

de la Sección 5.ª de Ruzafa, finca 3.624, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.512-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.013/1991, se siguen autos de procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Martín García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca:

Vivienda. Tipo G, sita en cuarta planta centro, subiendo escalera, número 67 de acceso a calle Antonio Brotons Pastor, de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 996, libro 613 del Salvador, folio 227, finca 53.048, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 28 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.504-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 844/1990, se tramita juicio de procedimiento de venta en pública subasta por préstamo hipotecario, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Vaya Llacer y don Domingo Canet Catalá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 1 de junio próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, tipo B, a mano izquierda, mirando de frente a la fachada, en Alcudia de Carlet, hoy L'Alcudia, avenida de Calvo Acacio, número 7. Mide 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.204, libro 142 de Alcudia, folio 131, inscripción cuarta, finca registral 10.163. Tasada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.511-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 884/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Samper, contra don Salvador Sanchis Fuster y doña Josefa Bañuls Camarena, sobre reclamación de cantidad 6.071.246 pesetas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su

extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 30 de junio de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta, son los siguientes:

1. Vivienda unifamiliar en La Eliana, calle del Miguelete número 17, compuesta de una sola planta, con la correspondiente distribución interior y superficie total de 120 metros cuadrados, y una planta de sótano, destinada a garaje y con una superficie de 25 metros cuadrados construidos. Comunicadas ambas plantas interiormente por una escalera, además de los accesos independientes al exterior. Se sitúa aproximadamente al centro de una parcela que mide 1.117,50 metros cuadrados, de cuya superficie la parte no edificada se destina a jardín y servicios. La finca total, linda por frente, con la calle del Miguelet; derecha, entrando, Vicente Morata García, izquierda, calle de Gandía y fondo, Aniceto Sáez Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, finca 8.024, al tomo 1.170 del archivo, libro 203 de Puebla de Vallbona, folio 201, inscripción quinta.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda del piso sexto, tipo A-1, con acceso por el zaguán y escalera primera y servicio de ascensor, con dos puertas, una principal y otra de servicio, recaente al rellano de la escalera, del edificio emplazado en la parte este de la manzana H del plan parcial. Este, de la carretera de Almansa, sector Benipeixcar de Gandía, lindante con calle de Rafelcofer. Superficie construida 160,25 metros cuadrados, útil 126,20 metros cuadrados. Cuota 1,643 por 100. Inscrita en el Registro de Gandía-III, finca 969, antes 48.207 al folio 70 del tomo 1.368, libro 14 de Gandía.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-1.510-11.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.222/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Jorge García y otros, en reclamación de 4.302.451 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de mayo de 1993, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.493.

Segunda.—No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 24 de junio de 1993, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 22 de julio de 1993, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos al demandado deudor caso de no ser habido.

Bienes objeto de subasta

1.º Nave industrial, sita en calle Del Boñ de Catarroja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 2.155, libro 208 de Catarroja, folio 131 y finca registral número 20.027.

Tasado en 4.285.900 pesetas.

2.º Nave industrial, sita en calle Del Boñ de Catarroja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 2.155, libro 207 de Catarroja, folio 137 y finca registral número 20.029.

Tasado en 2.072.600 pesetas.

3.º Una octava parte indivisa de parcela, terreno inculco en partida del Boñ de Catarroja, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 2.155, libro 207 de Catarroja, folio 140, finca registral número 20.039.

Tasado en 67.287 pesetas.

4.º Una octava parte indivisa de parcela, sita en partida del Boñ de Catarroja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.155, libro 207, folio 143, finca registral número 20.031.

Tasado en 34.258 pesetas.

5.º Una octava parte indivisa de parcela, sita en partida del Boñ de Catarroja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.155, libro 207, folio 125 y finca registral número 20.025.

Tasado en 16.642 pesetas.

Haciendo un total, las tres últimas fincas, en cuanto a las octavas partes de la suma de 118.187 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-1.509-11.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 921/1991, se siguen autos de venta pública subsiguiente, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Ramírez Alvado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda señalada con la letra G, situada en la segunda planta del edificio situado en el polígono de la urbanización Garganes, del término municipal de Altea. Inscrita al tomo 674, libro 113, folio 162, finca 16.865. Valorada, a efectos de subasta, en 6.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.506-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 924/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Domingo Boluda, contra don Francisco Pérez Mengual y doña Rosario Abad Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 13.226.150 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de junio de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Embarcación de pesca, con caso de poliéster denominado «Murlero», de las siguientes características: Eslora, 8 metros 90 centímetros; manga, 3 metros 15 centímetros; puntal, 1 metro 20 centímetros; tonelaje R. B., 7 toneladas con 65 centésimas. Se halla equipada con un motor diesel marca Cummings, tipo 4 BT3.9-M, número de serie 44177542, de 100 CV a 1.900 r.p.m.

Figura inscrita, la hipoteca naval en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 916, libro 32 de la sección de Buques, folio 47, hoja número 2.208, inscripción segunda, en fecha 5 de marzo de 1988.

La hipoteca se extiende al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, en su caso, artes y pertrechos de la nave hipotecada y en general, a cuanto mencionan y cuanto autorizan los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Hipoteca Naval.

El bien que se subasta, ha sido tasado a tales efectos en la cantidad de 13.226.150 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—3.123-D.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 751/1991, se siguen autos de procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de «Banco Hipo-

tecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tellols Bomboi y doña Ana Peset Clausell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados don Manuel Tellols Bomboi y doña Ana Peset Clausell:

Finca número 14. Vivienda en Almazora (Castellón), del tipo B, situada en el piso tercero en alto, la segunda contando de izquierda a derecha, mirando a la fachada de la calle de San Felipe, del edificio que se describirá, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera, que arranca del zaguán y portal, sitos a la izquierda, mirando a la fachada de la calle de San Felipe; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 89 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de San Felipe; derecha, mirando a la fachada de dicha calle, la vivienda tipo C de la misma planta y hueco de la escalera; izquierda, la vivienda tipo A de la misma planta, y fondo, rellano y hueco de la escalera.

Inscripción: La vivienda que se termina de describir figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Villarreal, al tomo 625, libro 212, folio 170, finca número 26.314, inscripción primera.

El tipo para la subasta fijada en la escritura de préstamo con hipoteca es de 4.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.505-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 70/1991, a instancia de

«Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortiz de Zárate Carnicero y doña María Angeles Martín, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de abril, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-70/91, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de mayo, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 23 de junio, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Manuel Ortiz de Zárate Carnicero y doña María Angeles Martín Valles, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local comercial, en planta baja, con acceso directo desde la calle Alonso Pesquera, de la casa en Valladolid, en la calle Alonso Pesquera, número 2, cuyo local, a su vez, se compone de dos locales, situados, respectivamente, en la planta sótano y en la planta baja, que se comunican entre sí por medio de una escalera interior; el situado en la planta de sótano tiene una superficie construida de 31 metros 28 decímetros cuadrados y el situado en la planta baja tiene una superficie de 48 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 858, folio 170, finca 1.145 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 7.693.108 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de diciembre de 1992.—El Juez, Luis Martínez Palomares.—El Secretario.—10.454-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 355/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Carlos Sánchez Ramos, contra don Julio Cabo Glez., sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote, los bienes embargados al deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril y hora de las once de su mañana.

Segunda.—En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 10 de mayo, a las once horas.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 31 de mayo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—La certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinada. Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Chalé adosado sito en el paseo de los Tilos, número 1, de la urbanización del «Pichón», de Simancas. Valor de la tasación del chalé: 32.295.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Redondo Araoz.—El Secretario.—11.966.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 848/1991, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Rosa Juncal Pastoriza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final

se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018084891 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Finca número 3, planta baja, local destinado a fines comerciales o industriales, de 273,63 metros cuadrados, que linda: Norte, la finca independiente número 4 en igual planta, portal y rellano de escaleras, departamento destinado a cuatro contadores de agua y luz y escalera de bajada a la finca independiente número 1 a nivel inferior; sur, calle Goleta Vencedor, a nivel inferior; este, también a nivel inferior, la calle Miguel Enriquez; oeste, calle Fragata la Blanca y Miguel Enriquez, de la villa de Moaña (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 892, libro 622 de Moaña, folio 39, finca 5.925, tasada a efectos de subasta en 16.438.800 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—3.122-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 180/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Antonio Freire Pujales, Sociedad Anónima», don Antonio Freire Pujales, doña Valentina Pujales Valverde y esposos demandados, efectos del artículo 144 R. Hi. en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 20 de julio, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017018091, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos; no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Urbana. Mitad de un tercio de la planta baja del edificio señalado con el número 34 de la avenida Atlántida (hoy Camilo Veiga), de Vigo; mide 98 metros cuadrados, que con el terreno unido forma una finca de 180,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 167, folio 54 vuelto, finca 17.051. La finca se valora en la cantidad de 10.605.000 pesetas. Se valora la mitad de un tercio en la cantidad de 1.767.500 pesetas.

2. Rústica. Terreno situado en la parroquia de Hío, Cangas de Morrazo, parajes denominados «Arenal de Barra o Forcados y Fonteira». Mide 6.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 66 de Cangas, folio 108, tomo 674, finca número 6.249. Valorada en 11.088.000 pesetas.

3. Urbana. Dos quintos de la casa de bajo y piso señalado con el número 34 de la calle Tomás A. Alonso, de esta ciudad, con galpón y terreno adyacente; mide 156,29 metros cuadrados de casa y 107,30 metros cuadrados el terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 94, folio 199 vuelto, finca 10.328. Valorada en 28.000.000 de pesetas. Tasados los dos quintos que es la parte embargada en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—3.120-D.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don Santiago Sánchez Blanco, sustituto Juez de Primera Instancia de Villafranca de los Barros y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que el día 21 de abril de 1993, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 19 de mayo de 1993; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 9 de junio de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a

tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 172 de 1990, seguida, a instancia del Procurador señor Elias, en nombre de «Industrias Lácteas Asturianas, Sociedad Anónima», contra don Luis Pinto López, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Camión, marca «Avia», matrícula J-1734-B. Valorado en 300.000 pesetas.

Camión, marca «Ebro», matrícula BA-4822-F. Valorado en 300.000 pesetas.

Camión, marca «Avia», modelo 1000, matrícula BA-6048-F. Valorado en 300.000 pesetas.

Finca registral 22.757. Inscrita en el Registro de Alondralejo, al tomo 1.600, libro 265, folio 62. Local en Villafranca de los Barros, calle Vasco de Gama, sin número, compuesto de sótano, de 77,45 metros cuadrados y planta baja de 598,80 metros cuadrados. Actualmente la planta baja se halla dividida en dos locales, uno de 270 metros cuadrados, aproximadamente, donde se halla el sótano y otro local de 330 metros cuadrados, aproximadamente, que en su tiempo estuvieron juntos. El local se encuentra dotado de oficina, cámara y servicios, con entrada apta para vehículos, todo ello valorado en 14.500.000 pesetas.

Finca registral número 22.763, registrada al folio 78, del tomo 1.600, libro 265 de Villafranca de los Barros. Inscrita a favor de Luis Pinto López y Teresa Díaz Robles. La finca es un local en planta baja con acceso a través del patio lateral del edificio en calle José Antonio Primo de Rivera y se comunica con la anteriormente descrita número 22.757, es decir, con el local en que está dividida dicha finca. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados, aproximadamente, no tiene comunicación directa con la calle sino a través del patio o nave contiguo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 19 de febrero de 1993.—El Juez sustituto, Santiago Sánchez Blanco.—El Secretario.—10.632.

VILLAJOSYOSA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 111/1991, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor F. Lloret Mayor, contra don José Luis Romero Mas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; habiéndose señalado para el remate el día 22 de abril, a las doce horas; y, para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 24 de mayo, a las doce horas; y,

para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden general. Vivienda unifamiliar, tipo C, señalada con el número 73, compuesta de planta baja y alta, integrante del edificio sobre el polígono señalado con el número 13 de la denominada urbanización «Puerta de Hierro», sito en término de La Nucia, partida Pla de Patricio, Foya Carril y Marietes, conocida también por Pla de Caraita. La planta baja ocupa una superficie cerrada de 49 metros 60 decímetros cuadrados.

Cuota: 1,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa al tomo 666, libro 54 de La Nucia, folio 88, finca 7.088, inscripción segunda.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de febrero de 1993.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—1.481-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1992, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Acurio Playa, Sociedad Anónima», Pda. Alcocebre (Alcalá Chivert); en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.650.000 pesetas y 15.600.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12. Apartamento número 12 en el bloque B; compuesto de planta sótano con un garaje de 16 metros cuadrados; planta baja, primera y segunda del edificio descrito. Tiene una superficie entre las plantas de 84 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño y terraza en planta primera. Tiene acceso por el viento norte y un jardín privado de 26 metros cuadrados. Linda: Al frente, con su acceso; derecha, entrando, apartamento 13; izquierda, con el 11, y fondo, resto de finca al sur. Cuota: 4,974 por 100 sobre los elementos comunes. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 172 de Alcalá, tomo 368, folio 222, finca 18.910.

Valorada en 13.650.000 pesetas.

Nuevo 19. Apartamento número 19, en el bloque B; compuesto de planta sótano, con un garaje de 17 metros 25 decímetros cuadrados y bodega de 8 metros 58 decímetros cuadrados; planta baja y primera, del edificio descrito. Tiene una superficie entre las plantas de 94 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero, recibidor y terraza. Tiene acceso por el viento norte. Linda: Al frente, con su acceso; derecha, entrando, con apartamento 20; izquierda, con el 18, y fondo, con resto sur. Tiene un jardín privado de 42 metros cuadrados. Cuota: 6,659 por 100 sobre los elementos comunes. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al libro 173 de Alcalá, tomo 369, folio 11, finca número 18.917.

Valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 29 de enero de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—1.498-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaros,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos de ejecutivo 372/1986, seguidos a instancias de «Gramos y Fertilizantes, Sociedad Anónima».

nima», representado por el Procurador don Angel Giner Ribera, contra la sociedad civil constituida por don Vicente Cucala Bayarri, doña Dolores Cheto Esbri, don Vicente y don Manuel Cucala Cheto, doña Isabel Roca Porres y doña Carmen Ibáñez Martín, representados por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en reclamación de 9.171.902 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados en el presente procedimiento y que a continuación se relacionarán, señalándose para dicha tercera subasta el próximo día 15 de abril, a las doce treinta horas, siendo dicha subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Siendo esta subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, si no fueren hallados en sus domicilios.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse dicha subasta el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno sembrado de 747 brazas, con casa de campo, equivalente a 18 áreas 85 centiáreas 33 decímetros cuadrados, sita en la parte norte de la partida Collet, de Benicarló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al libro 33, folio 140, finca 4.076.

Valorada en 9.425.000 pesetas.

2. Heredad en partida de Collet, de Benicarló, al norte, de 9 áreas 42 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al libro 37, folio 50, finca 4.505.

Valorada en 4.710.000 pesetas.

3. Heredad huerta sita en partida Collet, de 10 áreas. Inscrita al libro 15, folio 178, finca 1.785.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Heredad de 6 áreas 75 centiáreas, destinada a huerta, en partida Collet, de Benicarló. Inscrita al libro 100, folio 22, finca 11.843.

Valorada en 3.375.000 pesetas.

5. Clasificadora de huevos marca «Mobba», serie número 2.533, tipo 2000. Capacidad de producción: 14.000 huevos por hora.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

6. Báscula «Arioso y Compañía» número 61524. Capacidad: 50.000 kilogramos.

Valorada en 500.000 pesetas.

7. Báscula «Arioso y Compañía» número 43829. Capacidad: 750 kilogramos.

Valorada en 100.000 pesetas.

8. Bomba «Pamny» número 9735818, de 300 litros, modelo SH-A-30.

Valorada en 100.000 pesetas.

9. Báscula «Mobba» número 3008, modelo B-40.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 1 de febrero de 1993.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—10.536

VITORIA

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1993, se sigue a instancia de doña Victoriana Sanz Ledesma expediente para la declaración de fallecimiento de don Teófilo Gordejuela Ortiz de Pineda, natural de Zumelzu, vecino de Abechuco, de noventa y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Araca, número 31, Abechuco (Alava), no teniéndose de él noticias desde septiembre de 1941, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—1.946-D.

VITORIA

Edicto

Don Julio Saéz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1993, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal, expediente para la declaración de ausencia de don Honorio Ruiz de Larrea Abecia, natural de Ali (Alava), vecino de Vitoria, nacido el día 21 de noviembre de 1922, hijo de don Melquiades y de doña Paulina, de estado civil soltero quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el día 22 de febrero de 1991, en la localidad de Guetaria (Guipúzcoa), ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Saéz de Buruaga.—El Secretario.—2.189-E. y 2.ª 15-3-1993

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1992, a instancia del Procurador don Miguel Angel Lozano de Lera, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Macario Santiago Peña Arteaga, doña María Isabel Prieto Fariza y don Pablo Peña Arteaga.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando sacar la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado, y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bienes hipotecados y que se sacan a subasta

Cortina-Quiñón, en término de Bermillo de Sayago, al pago de Jengagal, polígono 12, parcela 47, de 92 áreas, que linda: Al norte, camino; sur, con comunal; este, herederos de Ulpiano Alvarado, y oeste, Fermín Prieto. En la finca existe la siguiente construcción:

Edificio de una sola planta, destinado a almacén de materiales de construcción, sito en Bermillo de Sayago, al pago Jengagal, que ocupa una superficie construida de 720 metros cuadrados, y útil de 676 metros 39 decímetros cuadrados. Linda por todos

sus aires con resto de la finca sobre la que se alza. Tiene instalaciones de electricidad, agua, desagüe a fosa séptica.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 28.570.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 21 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 21 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 28.570.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría judicial.—1.493-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos número 451/1991-C, de juicio ejecutivo, a instancia del actor «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados otros y don Antonio Mendoza Borrel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 20 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien

Urbana; casa llamada del «Chichorrero» en Zaragoza, calle San Blas, señalada con el número 93, de 115 metros cuadrados, superficie con corral, pozo y cuadra. Es la finca registral número 1.312-N. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de diciembre de 1992.—El Secretario sustituto.—1.460-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.179/1992, a instancia del actor don Ramón Fañanas Abo, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandada «Construcciones Cavero, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Independencia, 23, 1.º, D, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguiente fechas:

Primera subasta: El 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 20 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Un vehículo «Pegaso», tipo hormigonera, modelo 3088.2, matrícula SS-1710-J. Tasado en 90.000 pesetas.

2. Un camión, marca «Renault», modelo D-230.26, matrícula Z-4515-W. Tasado en 900.000 pesetas.

3. Un camión, marca «Renault», modelo D-230.26, matrícula Z-3488-W. Tasado en 900.000 pesetas.

4. Un camión, marca «Renault», modelo D-320.34, matrícula Z-2252-W. Tasado en 1.900.000 pesetas.

5. Un autobús, marca «Iveco», modelo 35-8, matrícula Z-2181-AF. Tasado en 3.500.000 pesetas.

6. Un vehículo, marca «Opel GME», modelo Midi Magon, matrícula Z-4274-AF. Tasado en 450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—10.510-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.364/1990 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra «Harinas Sierra, Sociedad Anónima», don Jesús Fernando Sierra y don Bienvenido Moros Adiego, con domicilio en carretera de Cariñena, números 3-4, Belchite (Zaragoza), carretera de Cariñena, número 1 (Belchite), calle Ramón y Cajal número 60, Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes subastados se hallan en poder del demandado, en donde podrán ser examinados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguiente fechas:

Primera subasta: El 25 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de junio de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de julio de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en la zona de ensanche, sito en término municipal de Belchite, en su carretera de Cariñena, sin número, que tiene una superficie de 1.354,20 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Cariñena; fondo y derecha, con terrenos pertenecientes a la Comisión Liquidadora de los servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas; izquierda, fábrica de harinas de doña Dolores Adiego Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 212, folio 82, libro 73, como finca registral 11.321. Vale el pleno dominio, 11.000.000 de pesetas.

2. Los derechos de don Bienvenido Moros Adiego en finca rústica, era y pajar en término municipal de Belchite, en la partida carretera de Cariñena, que tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados. Todo reunido linda: Norte, Victoriano Benjamin Foncillas; sur, sucesores de Jerónimo Patricio, urbana; este, Jesús Sierra, mediante camino; y, oeste, Cándida Cubel Salaver. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Belchite, al tomo 167, folio 238 vuelto, libro 65 de Belchite, como finca registral número 10.267.

Valen los derechos de don Bienvenido Moros Adiego en la finca de referencia 15.625.000 pesetas.

3. Los derechos que correspondan a don Bienvenido Moros Adiego en solar con edificaciones, sito en término municipal de Belchite, en la partida eras de la loma del cuartel, carretera de Cariñena o zona industrial; que tiene una superficie de 2.641,47 metros cuadrados; sobre dicho solar existen las siguientes construcciones: Edificio principal destinado a fábrica de harinas, y almacenes para trigo y harina, y dos viviendas en planta primera, naves anejas. Ocupa lo edificado una superficie de 1.027,59 metros cuadrados, destinados el resto a superficie descubierta. Linda: Por todos sus aires con la zona industrial, excepto por el norte, que linda con carretera de Cariñena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 212, folio 13 vuelto, libro 73, finca registral 9.739.

Vale en pleno dominio 55.000.000 de pesetas. Valen los derechos de don Bienvenido Moros Adiego en la finca de referencia 27.500.000 pesetas.

4. Rústica campo sito en término municipal de Gallur, provincia de Zaragoza, en su partida denominada Planilla, que tiene una superficie de 547 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, Mariano Hernández; este, Herminia Moros y, oeste, Petra Moros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gallur, al tomo 1.172, libro 75, folio 15, como finca registral 5.865.

Vale en pleno dominio, 110.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de urbana, casa con corral, sita en el término municipal de Gallur, Zaragoza, en la calle o plaza de la Justicia, número 6, actualmente rotulada como 4 oficial; que tiene una superficie de 356 metros cuadrados. Linda: Derecha, Manuela Borao; izquierda, Carmen Grasa; fondo, Carlota Cotore y, frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gallur, Zaragoza, al tomo 641, libro 36 de Gallur, folio 240, como finca registral 2.113. Vale en pleno dominio 7.020.000 pesetas.

Vale la sexta parte indivisa, 1.170.000 pesetas.

6. Una báscula puente marca, «Ariso», con capacidad para 40.000 kilos de pesada.

Valorada en 70.000 pesetas.

7. Un lote compuesto por un prelimpia con capacidad para 60 toneladas/hora. Un elevador tipo «Elva» de 36 metros de altura con motor, un tornillo sin fin transportador recepción elevador. Un tornillo transportador de carga de silos, dos ventiladores de silos con motor de 15 caballos cada uno. Cuatro tornillos de descarga de silos con motor de 5,5 caballos cada uno. Un transportador de descarga de silos con motor. Cuatro silos metálicos marca «Imad», con capacidad para 6.848 metros cúbicos. Un ciclón de polvos, apoyos, ensaques, tuberías, etc. Dos silos marca «Serpasa», con capacidad para 310 toneladas, con elevador y tres extractores de carga y descarga con cuatro motores eléctricos. Una tarara neumática ante limpia de trigo con motor de almacenamiento de trigo bruto en cinco celdas de hormigón con capacidad para 500 toneladas, con elevador con dos roscas y cinco dosificadores tipo «MG», con tres motores eléctricos. Dos celdas o depósitos para trigo limpio volteo para una capacidad de 80 toneladas.

Valorado en 500.000 pesetas.

8. Un lote compuesto de: Un motor eléctrico, marca «AEG», un monitor de zig-zag con aspirador, dechinadora de seis calles. Un friarvejon rápido separador de semillas tipo tobogán, recolector de polvos, tipo ciclón, despuntadora, recolector de mangas, retentor de aire, aparato magnético, limpia de repaso satinadora, rociador automático, recolector de polvos, retentor de aire, ocho depósitos de celdas de trigo limpio con capacidad para 16,8 toneladas. Una báscula de pesadas continuas para trigo de hasta 25 kilos.

Valorado en 200.000 pesetas.

9. Un lote compuesto de: Seis molinos dobles, marca «Morros», modelo AF, de 600 x 200 milímetros de diámetro. Un planchister marca «Morros», modelo R de 6/20. Un sator doble puri-

ficador de sémolas, modelo G-3, de doble piso. Una cepilladora vertical marca «Morros», modelo VC. Una cepilladora de salvados horizontal, marca «Morros», modelo KS-60. Siete desatadores marca «Morros», modelo ME. Un desatador convertidor. Un aspirador modelo HC de 50 milímetros diámetro oído. Un recolector de polvos, modelo RPT, de 120 mangas. Un distribuidor de harinas con retentor de aire. Un recernedor, modelo Z-650. Un motor eléctrico, marca «AEG».

Valorado en 700.000 pesetas.

10. Un lote compuesto por: Un molino de marillos para remolido de restos de limpia motor. Un molino doble, marca «Pane», modelo PTC, de 600 x 200 milímetros de diámetro. Un planchister modelo Daverio, para remolidos. Dos elevaciones neumáticas completas. Dos excusas con motor reductor. Dos cernedores hexagonales para salvados.

Valorado en 300.000 pesetas.

11. Un lote compuesto de: Doce elevadores de madera con sus cintas y vasos. Cinco elevadores de madera sencillos con sus cintas y vasos. Ocho roscas sin fin dobles de madera y hierro. Tres transmisiones generales con sus silletas y cojinetes, tuberías, poleas, según diagrama en funcionamiento, etcétera. Una báscula marca «Ariso», de pesadas continuas hasta 100 kilos. Veinte cilindros de recambio de 600 x 220 de diámetro.

Valorado en 350.000 pesetas.

12. Un lote compuesto de tres silos de construcción de madera para harinas, con una capacidad de 1.100 toneladas, con sus correspondientes extractores y roscas de alimentación y salida a báscula elevador. Una báscula ensacadora automática de harina, marca «Promosac», de válvula de aire. Una báscula ensacadora automática de harina, marca «Aristray», de boca abierta. Un compresor de aire de 10 kilos centímetros cuadrados, marca «Airc», timbrado en Zaragoza, número M-939-18-4-70. Dos silos metálicos marca «Imad», para subproductos y salvados de 50 toneladas con sus elevadores y descarga. Una báscula fija de 200 kilos de fuerza en almacén de harinas subproductos. Una báscula ensacadora automática de subproductos marca «Sastre». Una cinta transportadora para la carga de camiones almacén. Seis carretillos tipo harinero.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

13. Un lote compuesto de: Un torno cilíndrico de 1.500 milímetros, entre puntos, marca «Mayor Hermanos». Una taladradora de columna s/m, hasta 25 milímetros. Una soldadora eléctrica al arco s/m. Una esmeriladora con pie marca «EMI». Una máquina de sierra de hierros. Dos tornillos de carga de cereal de grano. Dos cintas transportadoras de lona para carga de cereal de grano.

Valorado en 500.000 pesetas.

14. Un lote compuesto de: Un transformador de 250 KVA 10-17 KV/220-127 V. La instalación eléctrica general reglamentaria con todas sus medidas de seguridad con todos sus aparatos de medidas, etcétera.

Valorado en 500.000 pesetas.

Valorados todos los anteriores bienes muebles e inmuebles en un total de 60.325.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.489.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 865/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Sociedad Ibercorp Leasing», contra doña María del Carmen Viñas Ferreiro, doña Rosa Blanca Lapuente

Alvarez y don Luis Andrés Palud, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Rosa Blanca Lapuente Alvarez y don Luis Andrés Palud.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, 2, el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda izquierda en la primera planta alzada de una casa en esta ciudad, en la calle Monte Carmelo, 10. Tiene una superficie aproximada de 49 metros cuadrados y se le asigna una cuota de participación de 17 enteros por 100. Figura inscrita al nombre de don Luis Andrés Palud. Inscrita al tomo 2.434, folio 112, finca 11.861.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1993.—El Juez titular, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—1.480-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 72-B de 1992, a instancia del actor «Santiago Mora Rojas, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Andrés y siendo demandado don Miguel Pérez Alvarez, con domicilio en Granada, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en o en parte.

Segunda subasta: El día 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso C, en planta cuarta, quinta general, del edificio «Elvira I», en Granada, calle Almuñécar, sin número. Inscrita al tomo 1.067, folio 159, finca número 68.996. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.108-D.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 634-A/1991, a instancia de «Fiat Leasing», representado por el Procurador don Andrés Laborda, contra «Zaragoza Motor, Sociedad Anónima», y don Benjamin Antonio Moya Herranz, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza del Pilar, el día 4 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.878, agencia César Augusta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 1

de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierto esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo, marca «Alfa Romeo», modelo Giulia GTC, con placa de matrícula Z-0415-AD. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Una motocicleta, marca «Kawasaki», modelo ZX-10, con placa de matrícula Z-1912-AH. Valorada en 500.000 pesetas.

3. El derecho a traspaso del local de negocio, destinado a venta de automóviles, sito en esta ciudad, calle Cesario Alierta, número 24, bajo, y cuyos propietarios son doña Carmen Samper Blasco y hermanos. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio, se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose de oficio al arrendador (artículo 33 de la Ley Hipotecaria) la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2.ª de la citada Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—10.604.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 1.589/1991, actualmente en vías de ejecución al número 116/1991, a instancia de don Feliciano Cibrián Aragón; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor «Gregorio Moya Sánchez, Sociedad Limitada», que a continuación se detallan; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, primero, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 30 de abril de 1993 y hora de las doce cuarenta y cinco, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1993, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 9 de julio de 1993, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen tomar parte en las mismas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 116/1991, clave 64, acreditando

en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100, o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula O-9367-AS. Valorado en 825.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-2797-AX. Valorado en 1.275.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-2968-AX. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-0811-AX. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-4264-AY. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-2685-R. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-8494-AW. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula O-2505-AX. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-2969-AX. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Vehículo matrícula O-0311-AU. Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Burgos a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria.—3.738-E.

CACERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en los autos número 2.070-2.071/1988 y 340-341/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Sánchez Rovira y don Jesús Cañamero Ramos, contra don Pedro y don Julián García Castro sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de don Julián García Castro.

Bien que se subasta

Urbana. Corral sito en la ciudad de Plasencia, Extramuros, con acceso por calle Sor Valentina Mirón, y por la que enlaza la ronda del Salvador con la de Sor Valentina Mirón. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados, aproximadamente. Compuesto de planta baja destinada a cochera y planta primera en altura con un local industrial.

Inscrita al tomo 999, libro 269, folio 70 vuelto, y finca número 16.322 del Registro de la Propiedad de Plasencia.

Valorada por Perito en 10.463.200 pesetas.

Condiciones para la subasta

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo, de esta ciudad, en primera subasta el día 8 de junio, a las once treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de julio, a las once treinta horas, y en tercera subasta, de no existir postores en aquéllas, el día 27 de julio, a las once treinta horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admi-

tiéndose posturas en ambos casos que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 1.144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, haciendo constar el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la Entidad bancaria BBV, en la cuenta antes referida, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—10.732.

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 193/1992, seguida en autos 547/1992, por don Egidio Vittorio Tarantino, contra «Oasis de León, Sociedad Limitada», por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Seis cámaras frigoríficas (tres «Veredeca», una «Schweppes», una «Coca-Cola» y una «Tecniconrol»); una cocina semiindustrial; seis fuegos «Repagás»; una freidora dos cuerpos «Repagás»; tres lavavajillas (dos «Winterhalter» y una «Friguer»); una cortadora eléctrica «Braher»; una peladora de patatas «Samnio»; una campana extractora industrial de 3,25 metros y acero inoxidable; un ordenador con caja registradora y pantalla «ABS» System III; un ordenador con pantalla «Brother» HL-4V con impresora; una registradora G-2800 «Fujitsu General»; una parrilla asadora de dos cuerpos «Eurati»; un expositor frigorífico sin marca de acero inoxidable y 1,50 metros; 30 mesas comedor de madera y 100 sillas tapizadas; 13 mesas cafetería (redondas y rectangulares) y 35 sillas metálicas; 12 taburetes metálicos; 23 mesas de bambú de terraza y 92 sillas; un equipo de música «Sony» TC-FX220 con dos platos giradiscos, altavoces, etc.; un microondas «Vestel»; una licuadora «Lomi»; un molinillo de café «Futurmat»; una cafetera tres brazos «Ancay» automática; un

televisor «Philips» color Black Line; un vídeo «Aiwa» AE-DK 911; 400 sillas plástico de terraza.

Todo ello valorado en 5.189.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Egidio Vittorio Tarantino, con domicilio en León, calle Guillermo Doncel, 6, 2.º, puerta 1.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en la avenida Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta, el día 26 de abril; en segunda subasta, el día 24 de mayo, y en tercera subasta, el día 21 de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez quince horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de León, en la cuenta judicial número 21320000640547/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Y para que conste y sirva de notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en

León a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, P. M. González Romo.—3.736-E.

MADRID

Edicto

Doña Begoña García Alvarez, Magistrada-Jueza de lo Social número 13 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 170/1990, ejec. 61/1991, a instancia de don Calixto Requena Torres, contra «Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda A, situada en la planta segunda del edificio en Madrid, calle Piquer, número 6. Ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo de distribución. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con vestíbulo de escalera y ascensor, hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda B de esta misma planta y vuelo del resto de la finca sin edificar; izquierda, con vestíbulo de ascensor y vuelo del resto de la finca sin edificar; y, fondo, con vuelo del resto de la finca sin edificar.

Corresponde como anejo inseparable la zona de aparcamiento señalada con la letra C, situada en la planta sótano de edificio. Cuota 11,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, se forma por división de la finca número 1.618, al folio 155 de este tomo, en la actualidad finca número 1.621, de la sección 7.ª por su inscripción primera.

Asciende el total de la peritación a 31.500.000 pesetas.

Dado en Madrid.—La Magistrada-Jueza, Begoña García Alvarez.—3.635-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 510/1991, ejec. 255/1991, seguidos a instancias de don Gerardo Pérez López, contra «Midafin, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio G. V. Puig Major, número 2, Santa Ponsa-Calviá, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Primer lote:

Veintiocho mesas redondas de madera. Valor estimado: 56.000 pesetas.

Ciento doce sillas juego mesas anteriores descritas. Valor estimado: 112.000 pesetas.

Veinticuatro sofás dos plazas tapizados, color beige. Valor estimado: 240.000 pesetas.

Doce mesas rectangulares. Valor estimado: 60.000 pesetas.

Cien mesas de madera comedor hotel. Valor estimado: 300.000 pesetas.

Cuatrocientas sillas juego mesas anteriores descritas. Valor estimado: 800.000 pesetas.

Total: 1.568.000 pesetas.

Segundo lote:

Derechos de traspaso, arrendamiento y explotación hotel Playa de Mallorca. Valor estimado: 15.000.000 de pesetas.

Totales primer y segundo lote: 16.568.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta, el día 1 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las once horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1993.—El Secretario, Jesús Macein Roderó.—3.737-E.